



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2017

1. Resultados Generales

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2017

1.1 Panorama Económico y Postura Fiscal

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado



1. Panorama Económico y Postura Fiscal

El ejercicio fiscal 2017 fue un año complejo marcado por desastres naturales, tensiones geopolíticas y profundas divisiones políticas en muchos países. En el frente económico, sin embargo, el año terminó con una perspectiva favorable, en tanto el PIB global continuó su aceleración, produciendo la mayor expansión cíclica desde el comienzo de la década. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), al cierre de 2017 el crecimiento económico global fue de 3.8 por ciento real anual, que fue superior al 3.2 por ciento de 2016 y que además coincidió con su pronóstico económico realizado a mediados de 2017.

En este entorno, en México se registraron signos de incertidumbre asociados con la volatilidad en los mercados financieros globales y el inicio de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Los especialistas anticiparon una caída en el monto de la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país como resultado de estos elementos.

La contención de los ingresos petroleros obligó al Gobierno Federal a buscar ingresos públicos de fuentes no asociadas con la producción de hidrocarburos. También en 2017 comenzaron a observarse los primeros efectos de la reforma energética, con lo cual se subastaron entre empresas privadas los derechos para explotar campos petroleros terrestres y marítimos. La tasa de inflación, que alcanzó niveles no observados en más de 16 años, obligó al Banco de México (Banxico) a realizar ajustes en la Tasa de Interés Objetivo (TIO).

En el ámbito estatal, en cumplimiento de lo estipulado en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018, la política fiscal instrumentada en Veracruz tuvo como objetivo administrar de manera responsable, eficiente y transparente los recursos públicos. El PVD definió a la conducción de las finanzas públicas como un factor de desarrollo de dimensión transversal.¹

¹ De acuerdo con el PVD un factor de desarrollo transversal (horizontal) tiene la característica de que debe ser realizado “en todos los ámbitos de la vida pública organizada”, entendida como los tres poderes, los gobiernos municipales y los organismos autónomos. Por el contrario, un factor vertical (sectorial) tiene que ver “con la especialización de ciertas actividades del mundo real”. Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, Tomo I, pág. 24. Gaceta Oficial, número extraordinario 476, 29 de noviembre de 2016.



En este ámbito, la administración estatal tuvo como principal logro el haber llevado a cabo el refinanciamiento de la deuda pública de largo plazo a través de un proceso regulado, competitivo y transparente. El proceso tuvo una participación histórica por parte de las instituciones financieras, inscribiéndose 13 instituciones bancarias para participar en el proceso de refinanciamiento.

Para ello se recurrió a una estructura innovadora, la cual utilizó la novedosa figura de un fideicomiso acreditado que sustituye al Estado en la contratación de los financiamientos, lo que permitió aislar el riesgo de esta operación de los riesgos derivados del comportamiento financiero del Estado.

Al separar el riesgo crediticio asociado a la estructura diseñada para esta operación, se logró mejorar la calificación de los financiamientos 11 niveles por encima de la calificación del Estado de Veracruz² de BB- a AA y AA+.

Adicionalmente, se obtuvieron otros beneficios, tales como: la reducción del margen aplicable (sobretasa) de 3.36 por ciento a 1.08 por ciento, un nuevo plazo promedio de los financiamientos de 23 años y la expectativa de una disminución en el servicio de deuda de 2,000 millones de pesos anuales.

1.1.1 Panorama Económico Internacional

La mejora en el desempeño económico global de 2017 estuvo marcada notablemente por su amplitud. Esto significa que el crecimiento se aceleró en aproximadamente tres cuartas partes de los países. Aún más importante es que los países que registraron niveles de desempleo alto en los años más recientes, en particular los de la zona del euro, durante el año pasado participaron en el aumento del crecimiento y el empleo. Algunas de las economías de mercados emergentes más grandes, como Argentina, Brasil y Rusia, salieron de sus recesiones; aun así, en términos per cápita el crecimiento en casi la mitad de los mercados emergentes y las economías en desarrollo, especialmente los más pequeños, quedó rezagado respecto de las economías

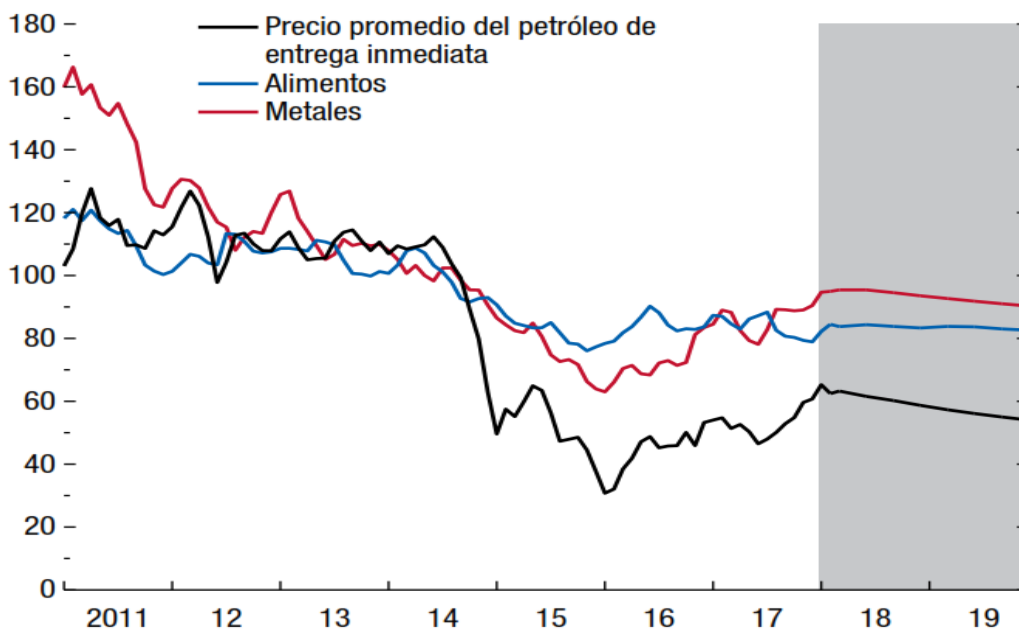
² El caso más frecuente es que entre los financiamientos a plazos y la deuda institucional no haya más de tres niveles de diferencia, siempre en favor de los primeros.



avanzadas, y casi una cuarta parte ha experimentado descensos. Los países que tuvieron dificultades incluyeron a los exportadores de hidrocarburos, así como a economías de bajos ingresos, envueltos en conflictos civiles o desastres naturales.

Impulsado por la inversión, el crecimiento del comercio mundial se recuperó en 2017 comparado con el 2016, año que presentó el más bajo crecimiento desde 2001. El bajo nivel de gasto de capital en el sector energético había sido un factor clave para explicar la débil inversión global en 2016. Por otro lado, los precios de los metales y los combustibles se vieron respaldados por un mayor impulso de la demanda mundial y restricciones en la oferta del sector energético, como paros relacionados con huracanes en Estados Unidos, trastornos financieros en Venezuela y problemas de seguridad en Iraq. En términos generales, los precios de las materias primas se nivelaron gracias a la estabilidad de su demanda (Gráfica 1).

Gráfica 1. Índice de precios de productos primarios
(Índice deflactado según el índice de precios al consumidor de EUA; 2014 = 100)



Fuente: Fondo Monetario Internacional, *Perspectivas de la Economía Mundial*, abril de 2018, gráfica 1.5, pág. 4 (las áreas sombreadas contienen proyecciones del staff del FMI).

No obstante la caída en la tasa de desempleo en las economías desarrolladas, el crecimiento de los salarios fue tibio, lo cual se explica por dos factores: 1) La holgura de los mercados laborales,



es decir, una demanda de mano de obra por parte de las empresas, que está por debajo de la que ofrecen los trabajadores, debido a que la recuperación no es suficiente para hacer uso de toda la capacidad instalada, y 2) el estancamiento de la productividad media de la mano de obra.

Las valoraciones de activos de renta variable continuaron en ascenso y están cerca de alcanzar niveles históricos, ya que los bancos centrales han mantenido el enfoque de ajustar su política monetaria en medio de una inflación débil. Esto es parte de una tendencia más amplia en los mercados financieros globales, donde las bajas tasas de interés, una mejor perspectiva económica y un mayor apetito de riesgo impulsaron los precios de los activos y suprimieron la volatilidad, medida por el Índice de Volatilidad (VIX). Si bien las mejores condiciones financieras reforzaron el impulso del crecimiento, también podrían representar un riesgo futuro, si la búsqueda de ganancias se extendiera por un mayor plazo.

1.1.2 Panorama Económico Nacional

A nivel nacional, en 2017 el Gobierno Federal se enfrentó a un panorama complicado como efecto de varios choques externos y contingencias que generaron incertidumbre sobre el desempeño económico de nuestro país y tuvieron un impacto sobre algunas de las variables reales (producción y empleo) y nominales (tasas de interés y de inflación).

Entre los choques externos destacan tres que se asocian al alto grado de vinculación económica de nuestro país con EUA: 1) el inicio de la renegociación del TLCAN, 2) el manejo de la política monetaria de EUA y su impacto sobre la tasa de interés nacional, y 3) la aprobación por parte del Congreso de ese país de una reforma fiscal.

El comienzo de la negociación del TLCAN ha sido un foro que sirvió para dirimir las diferencias que tiene México con la administración Trump acerca de los beneficios del comercio sin restricciones. Los inversionistas extranjeros asentados en México se mantuvieron a la expectativa de las rondas de negociación, lo que contuvo inversiones ya programadas o pactadas, en particular, de reinversiones, lo que tuvo un impacto restrictivo en el volumen captado de la Inversión Extranjera Directa (IED) durante el año. No obstante, hacia el final del año comenzó a fortalecerse la idea de empresarios y políticos en el sentido de que, para dos



economías con características tan sinérgicas como México y EUA, lo mejor sería fortalecer el Tratado.

El segundo choque proveniente de EUA estuvo asociado con su política monetaria, que se tradujo en incrementos por parte de la Reserva Federal (Fed) de la tasa de interés de los fondos federales como medida para evitar que la aceleración del crecimiento económico de ese país tuviera efectos inflacionarios.

El tercer choque con origen en el vecino del norte fue la aprobación de una reforma fiscal que significa una reducción de 35.0 a 21.0 por ciento en la Tasa del Impuesto Sobre la Renta a las Empresas (ISRE).

En principio se asumía que, por un efecto de competitividad fiscal (es decir, la comparación en la tasa efectiva de contribuciones que pagan las empresas en dos puntos geográficos), México perdería capacidad de atracción de IED de EUA. Pero aunque la reforma de ese país reduce la tasa efectiva del ISRE de 29.0 a 20.7 por ciento (similar a la que se aplica en México, de 20.3 por ciento), y promueve la repatriación de capitales; también elimina algunas exenciones impositivas, razón por la cual la relocalización de la inversión por parte de las empresas, no sería tan conveniente.

La decisión de la Fed obligó al Banco de México a incrementar hasta en seis ocasiones la Tasa de Interés Objetivo, tanto para evitar presiones inflacionarias, como para reforzar la competitividad nacional y evitar una contención adicional de la IED. A pesar de estos movimientos en la tasa de interés por parte del Banco Central, los agentes económicos mantuvieron su expectativa de alzas adicionales en los precios de bienes y servicios, los cuales atribuían a la liberación del precio de gasolina y diesel para uso automotriz.

Las decisiones de la Fed y de Banxico continuaron con un ciclo de alzas en la tasa de interés que llevó a los bancos comerciales a pactar los créditos a tasa variable, poniendo fin a la etapa de tasa fija y baja, lo cual afectó a los consumidores de bienes durables y a las industrias que los producen. Así, por ejemplo, se registró un aumento en el costo del dinero de los créditos al consumo y para bienes durables (hipotecarios y automotrices, por ejemplo), lo cual se considera un incentivo para reducir el consumo y fomentar el ahorro.



Otros factores externos que tuvieron impacto en la marcha de la economía mexicana fueron la volatilidad de los mercados financieros internacionales debido a eventos geopolíticos, como la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea (el denominado *Brexit*), la celebración de un referéndum que precedería a la declaración unilateral de Cataluña de su independencia de España, y las amenazas bélicas mutuas entre EUA y Corea del Norte.

En el ámbito interno, los eventos que afectaron el desempeño económico fueron los siguientes: 1) El repunte inflacionario asociado con el ajuste diario de los precios de los combustibles y del transporte; 2) La emergencia y la pérdida de infraestructura, en particular en vivienda, por la ocurrencia de huracanes y sismos que durante septiembre devastaron regiones del centro y sur del país, además de la Ciudad de México, y 3) El escenario previo a las elecciones de julio de 2018 que hacia el cierre de 2017 generó indicios de precaución entre los inversionistas.

Hasta antes de la ocurrencia de los sismos de septiembre en Ciudad de México y entidades federativas del centro y sur del país, el Gobierno Federal había mantenido su compromiso con el proceso de consolidación fiscal, es decir, a la reducción permanente de la deuda pública que implica ajustar el nivel del gasto público a los ingresos disponibles, sin la necesidad de modificar el esquema tributario vigente. A pesar de la caída de los ingresos petroleros, el Gobierno Federal mantuvo como meta de su política fiscal la consolidación fiscal, para lo cual se enfocó en compensar la caída en los ingresos asociados con los hidrocarburos mediante tres vías principales: 1) la reducción del gasto neto pagado, 2) la eliminación gradual del subsidio otorgado a los consumidores de combustibles, y 3) el aumento de la eficiencia recaudatoria de ingresos tributarios, en particular en los impuestos al consumo y al trabajo.

El compromiso con la consolidación fiscal, a la par de la instrumentación de una política monetaria en la que Banxico reaccionó, siempre que fue necesario, para evitar un disparo no controlado de la inflación, le permitió al Gobierno Federal sortear la incertidumbre en el entorno internacional y los choques internos. No obstante, sí se registró una desaceleración del crecimiento económico.

El Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) informó a través del INEGI que al cuarto trimestre de 2017 el Producto Interno Bruto (PIB) —es decir, el valor total de los bienes y servicios producidos en el país— ascendió a 18.76 billones de pesos (bdp) a precios constantes,



lo que significa un crecimiento de la economía mexicana de 1.5 por ciento en relación con un año antes.

Las cifras originales del SCNM revelaron que en todo el año pasado la economía mexicana creció 2.0 por ciento, en términos reales, 9 décimas de punto porcentual menos que en 2016. El desempeño del PIB real de México en 2017 se encuentra en el margen inferior del intervalo de crecimiento para el año pasado que estimó el Gobierno Federal en los Criterios Generales de Política Económica 2018, con los cuales se diseñó el Presupuesto de Egresos para este año.

La desaceleración de la economía nacional —en un ambiente en que la economía global comenzaba un proceso sostenido de recuperación— se atribuye, entre otros factores, a la incertidumbre sobre el efecto que tendrá en el apartado productivo nacional la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que iniciaron el año pasado Canadá, Estados Unidos y nuestro país.

Al igual que la economía nacional total, en 2017 el sector industrial registró su primera caída desde 2013. Este sector incluye actividades que en los años recientes se han convertido en motor de la economía nacional, tales como la automotriz y la de producción de bienes informáticos, entre otras, siendo el sector más vinculado con el exterior a través de las exportaciones y, en consecuencia, uno de los más afectados por la imposición de restricciones al libre comercio como resultado de la renegociación del TLCAN.

El desempeño sectorial de la economía mexicana en 2017 fue el siguiente: mientras que la producción del sector agropecuario y de los servicios avanzaron 3.3 y 3.0 por ciento; respectivamente, la de la industria se contrajo 0.6 por ciento, en términos reales a tasa interanual.

Cifras del SCNM sobre Oferta Agregada (OA) y la Demanda Agregada (DA) también revelaron que de enero a diciembre la OA y la DA registraron una variación real interanual (es decir, en comparación con el periodo homólogo del año previo) de 3.2 por ciento, en términos reales. Las variaciones interanuales de los componentes de la OA fueron las siguientes: el PIB creció a una tasa real de 2.1 por ciento, en tanto que las importaciones crecieron a una tasa real de 6.5 por ciento. Por el lado de la DA los componentes se comportaron de la siguiente manera: las exportaciones avanzaron 4.0 por ciento; mientras que el consumo privado y el consumo de



gobierno crecieron, 3.0 y 0.1 por ciento, respectivamente. No obstante lo anterior, la inversión presentó una reducción de -1.5 por ciento durante el mismo periodo de comparación.

Al cierre de 2017, el saldo neto de la deuda del sector público federal registró un incremento de 397.3 mil millones de pesos en comparación con el nivel de diciembre de 2016 (4.1 por ciento), al pasar de 9.7 billones de pesos (bdp) en 2016 a 10.1 bdp en 2017. Este incremento se dio a pesar de la revaluación del tipo de cambio promedio a lo largo del año, que para efectos de cálculo del endeudamiento por parte de la SHCP pasó de 20.73 en 2016 a 19.79 en 2017 pesos por dólar estadounidense.

A pesar de que en 2016 la economía nacional cerró con una inflación de 3.4 por ciento anual, dentro del margen establecido como meta por el Banco de México (3.0 por ciento anual ± 1 punto porcentual), a partir de enero de 2017 se registró un aumento generalizado y sostenido en el nivel de precios. Los factores responsables de este repunte inflacionario fueron el ajuste de los precios de los combustibles y la depreciación del peso frente al dólar, la cual se transmitió a los precios de bienes y servicios, debido al componente importado de muchos de los primeros. En diciembre de 2017 el nivel general de precios al consumidor registró una variación interanual de 6.8 por ciento, la más alta registrada desde mayo de 2001.

Como medida para contener el incremento de precios el Banco Central tuvo que modificar la Tasa de Interés Objetivo, la cual cerró 2017 en 7.3 por ciento anual, un incremento de un 1.5 puntos porcentuales en comparación con el nivel de diciembre de 2016. Este movimiento del Banco Central afectó a otras tasas de referencia, como la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, la cual pasó de 6.1 a 7.6 por ciento anual.

El aumento en las tasas de interés contuvo la inflación, como lo muestra el hecho de que al finalizar 2017 la inflación subyacente fue de 4.9 por ciento, con una tendencia descendente, en tanto que la inflación al productor fue de 4.7 por ciento; ambas por debajo de la inflación general.³

³ La inflación subyacente se considera el mejor predictor de la inflación general en el mediano y largo plazos, al representar la tendencia en el nivel de precios. La inflación subyacente se calcula eliminando de la canasta de bienes de la inflación general los bienes y servicios con variaciones estacionales de precios muy altas.



En los primeros meses de 2017 se registró una depreciación acelerada del peso frente al dólar norteamericano. El 13 de enero el tipo de cambio llegó hasta los 21.91 pesos.⁴ Sin embargo, al cierre de diciembre el dólar estadounidense para solventar obligaciones en el extranjero se compró en 19.74 pesos, lo cual representa una revaluación de aproximadamente 4.0 por ciento en relación con la cotización del cierre de 2016, de 20.66 pesos por dólar.

1.1.3 Panorama Económico en Veracruz

Al comienzo de la presente administración se encontraron aproximadamente 3 mil obras sin concluir y compromisos financieros inmediatos por 8,500.0 mdp con una liquidez (recursos en caja) de apenas 380.0 mdp. Los pasivos financieros de corto plazo rondaban los 52,000.0 millones de pesos.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 que fue elaborado en 2016 por la anterior administración era francamente inoperante, puesto que presentaba un déficit por más de 20,500.0 millones de pesos.

La mayoría de los indicadores asociados con la calidad del gasto público y de la transparencia presupuestal de la entidad veracruzana estaban en una franca espiral descendente. Era evidente que la política fiscal no había sido utilizada como instrumento de política pública para contribuir a detonar el desarrollo y mejorar los indicadores de bienestar de la población en general.

Ante esta situación se tomaron, entre otras, las siguientes medidas:

1. Contención en el gasto público, mediante el “Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018”.
2. La gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la reactivación de los fondos federales que se encontraban detenidos por el inadecuado manejo por parte de la administración anterior.

⁴ Banxico, tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares.



3. El incremento sustancial en los ingresos del Estado en más de 116.0 mdp (13.5 por ciento con respecto a lo presupuestado);
4. La recuperación de efectivo y bienes muebles e inmuebles, que habían sido usurpados a los veracruzanos en actos de corrupción, mismos que fueron destinados principalmente a la inversión en los sectores de salud y seguridad pública;
5. La reestructuración de la deuda pública mediante el esquema de un fideicomiso público maestro, sin estructura e irrevocable, único en el país, con el cual se brindó certidumbre y transparencia en la aplicación de los empréstitos contratados;
6. La implementación de la nueva versión (2.0) del Sistema Integral de Administración Financiera de Veracruz (SIAFEV).

Con estas estrategias se buscó reordenar la política fiscal de las administraciones estatales pasadas, la cual tuvo como característica distintiva la inexistencia de planeación y responsabilidad financiera.

Gracias a la aplicación responsable y ordenada de recursos en las finanzas públicas durante en 2017, se logró cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos financieros del Gobierno del Estado, como las transferencias a los municipios de los recursos federales (participaciones y aportaciones), los pagos al Instituto de Pensiones del Estado (IPE), a la Universidad Veracruzana (UV) y los otros organismos autónomos.

Además de promover el control financiero en tiempo real y cumplir con las disposiciones federales en materia de transparencia y acceso a la información de la contabilidad gubernamental, el SIAFEV 2.0 otorgó certidumbre a la información de las finanzas públicas estatales, las cuales hasta 2016, de acuerdo con agencias calificadoras como Fitch Ratings y Moody's, se caracterizaban por su poca credibilidad.

Todo esto se consiguió sin que se impactara el bolsillo de los veracruzanos, ya que no se agregaron nuevos impuestos a los ya existentes, ni éstos registraron un aumento en la tasa de contribución.



Para formalizar todas estas políticas y medidas se elaboró el Programa Estatal de Finanzas Públicas (PEFP) como documento rector de la política financiera y de finanzas públicas de la administración 2016-2018, en el cual se postularon siete estrategias:⁵

1. Resolver la crisis financiera inmediata del Estado para obtener la solvencia y liquidez indispensables para asegurar la operación del gobierno,
2. Mejorar la gestión y optimizar los recursos públicos.
3. Implantar controles financieros internos y externos.
4. Resolver la crisis financiera en el mediano y largo plazo.
5. Integrar procesos financieros y de planeación.
6. Integrar y fortalecer el Sistema Estatal de Planeación.
7. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, se definieron cuatro proyectos estratégicos y 55 líneas de acción (45 para SEFIPLAN y 10 para el Instituto de Pensiones del Estado, IPE), así como 47 indicadores de desempeño.⁶

Mediante una política fiscal coherente, basada en el marco jurídico vigente y en un mayor control financiero, en 2017 la SEFIPLAN recibió reconocimientos que la convierten en un referente a nivel nacional e internacional. La empresa CIO México y la revista Computer World México otorgaron un galardón por la implementación del SIAFEV 2.0, en tanto que la agencia calificadora Fitch Ratings ascendió de “negativa” a “estable” la observación a la calificación de la deuda institucional.

Si a los resultados anteriores se le agrega el haber mantenido una política de “cero déficit y cero endeudamiento adicional”, quedan sentadas las bases para lograr la inversión y el crecimiento necesarios: mediante la inversión pública orientada a la formación de capital físico se detona un incremento en la inversión privada, la cual genera empleos y crecimiento económico, que se traduce, a su vez, en mayor inversión.

⁵ Programa Estatal de Finanzas Públicas 2017-2018, Gaceta Oficial, número extraordinario 240, 16 de junio de 2017, 172 pp.

⁶ Ídem.



Bajo este contexto, durante 2017 el entorno económico estatal destacó por registrar una mejoría en algunos indicadores asociados con el bienestar de las familias, según se infiere del comportamiento del consumo y las ventas del comercio al mayoreo y al menudeo.

Los datos de la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC) del INEGI revelan que entre enero y diciembre de 2017 los ingresos por ventas de bienes y suministro de servicios de las empresas de comercio al mayoreo en la entidad veracruzana registraron una variación positiva, a tasa interanual, de 0.5 por ciento. Las expectativas sobre una recuperación próxima de la economía veracruzana provocaron que las empresas de comercio mayoristas y minoristas mantuvieran a la alza la contratación de personal; de acuerdo con la EMEC, en el periodo de enero a diciembre el personal ocupado total creció a una tasa interanual de 2.3 y 4.7 por ciento, respectivamente.⁷

Según la estimación realizada por el INEGI durante el proceso de levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en 2017 la población total de Veracruz registró un aumento neto de 57,295 habitantes; un año antes había sido de 58,813 habitantes. El aumento neto de la población equivale a una tasa de crecimiento demográfico anual de 0.7 por ciento, que aunque apenas es tres centésimas de punto porcentual inferior a la registrada un año antes, muestra que, si bien la población en la entidad sigue creciendo, lo hace a una tasa cada vez menor.⁸

Este comportamiento confirma las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) de que el número de habitantes en la entidad llegará a estabilizarse entre 2022 y 2024.

El año pasado la Población Económicamente Activa (PEA) de Veracruz fue de 3,236,584 personas, con una tasa de crecimiento interanual de 2.3 por ciento, superando con mucho a la de crecimiento demográfico.⁹ Cuando la tasa de crecimiento de la población en edad de

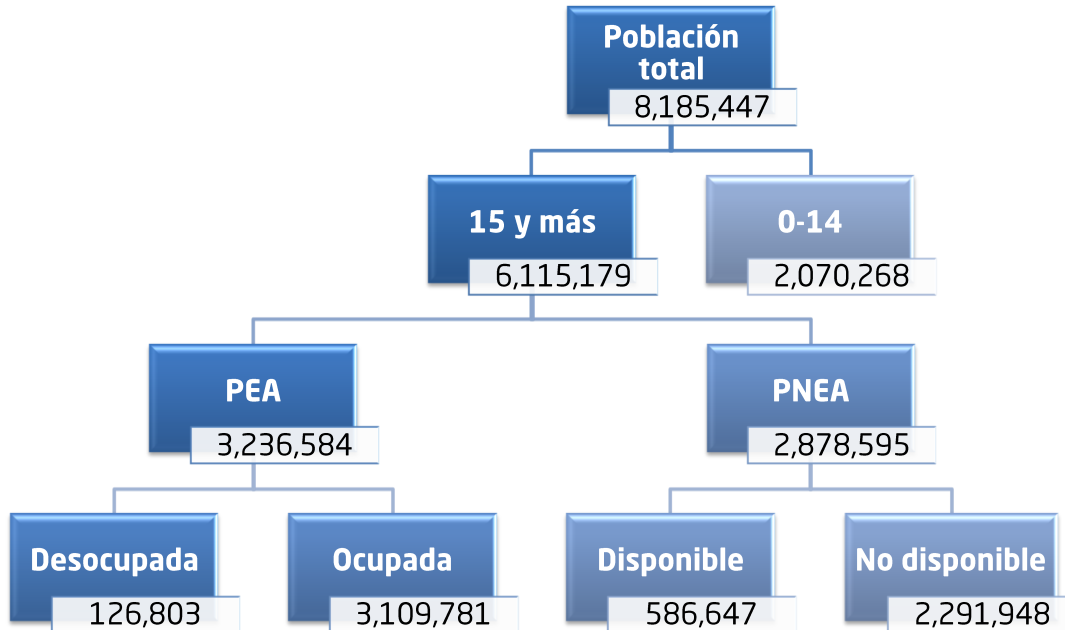
7 La EMEC es una encuesta en establecimientos levantada por el INEGI desde 1983. A partir de 2014 capta información sobre un universo de más de 73 mil establecimientos, con desglose nacional y de las 32 entidades federativas. La muestra es de aproximadamente 7 mil 800 empresas y establecimientos.

8 INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, "Indicadores estratégicos de ocupación y empleo", cuarto trimestre de 2017.

9 La PEA se define como la población de 15 años y más que buscó de manera activa una ocupación, independientemente de si la encontró o no.

trabajar (que además busca de manera activa incorporarse al mercado laboral), supera a la de la población total, es parte del fenómeno denominado “bono demográfico”.¹⁰

Esquema 1. Distribución de la población por situación de actividad económica, Veracruz. Cuarto trimestre de 2017 (Personas)



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, “Indicadores estratégicos de ocupación y empleo”, cuarto trimestre de 2017.

La recuperación del consumo de las familias veracruzanas en la entidad depende de los ingresos laborales, pero en algunas regiones también de las remesas recibidas del exterior. Cifras de Banxico muestran que a diciembre de 2017 se captaron 1,192.9 millones de dólares (mdd) por ese concepto. Este dato representa 4.2 por ciento del total nacional y es superior en 68.8 por ciento (6.1 por ciento más) al que se recibió en el periodo homólogo de 2016.

¹⁰ El bono demográfico surge de un incremento relativo de la población en edad de trabajar (individuos entre 15 y 65 años), en comparación con la población dependiente, es decir, el conjunto de personas de menos de 15 años y de más de 65 años. El incremento de la población en edad de trabajar es temporal y con el paso de los años tenderá a reducirse en relación con la población dependiente.



Todos estos factores permitieron una mejora en la reducción de la pobreza laboral, de acuerdo con el reporte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta institución reportó que al cierre del año pasado el índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) en Veracruz registró una reducción de 0.6 por ciento, en comparación con el periodo previo. Entre el cuarto trimestre de 2016 y el periodo homólogo de 2017 este indicador pasó de 1.1975 a 1.1898, lo que representa una reducción en la pobreza medida por el ingreso laboral de los veracruzanos.

El ITLP es un indicador diseñado por el CONEVAL para estimar la tendencia general de la pobreza, con base exclusivamente en datos de ingreso laboral de la población y se calcula de manera trimestral con los microdatos obtenidos de la ENOE del INEGI.

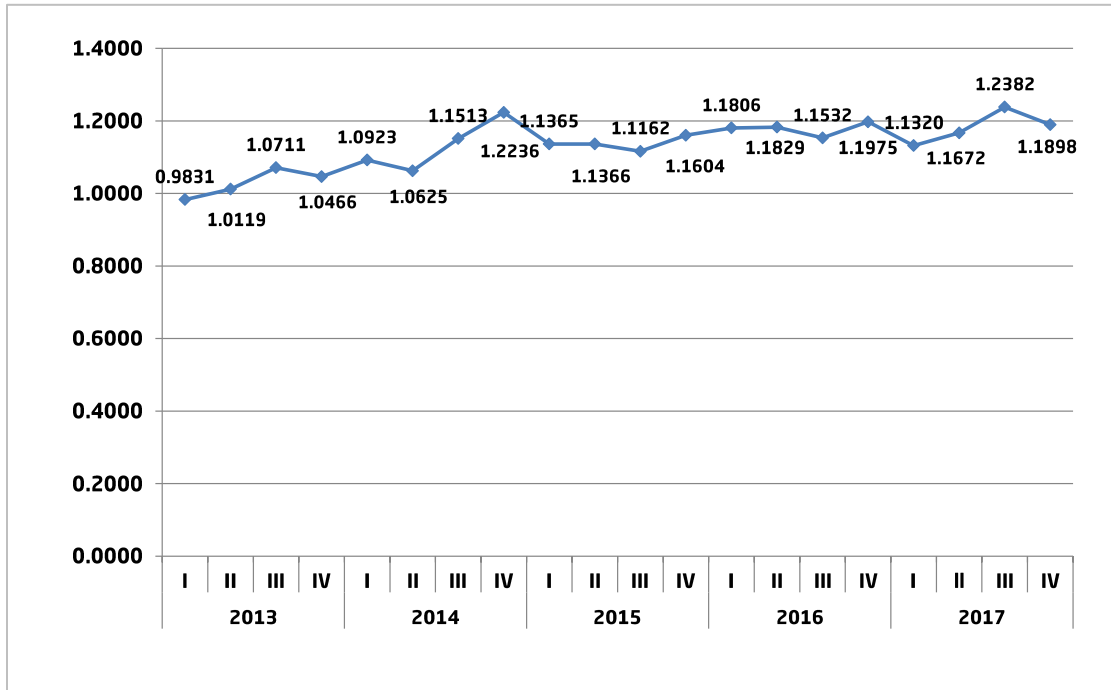
Con los datos de la población ocupada reportados por la ENOE, el CONEVAL calcula el ingreso neto por persona —monetario o en especie, libre de descuentos— que se obtiene por el desempeño de una ocupación remunerada de quienes aportan al gasto de un hogar. Con base en esto, se construye el ITLP, indicador que mide “el porcentaje de personal que, con los ingresos laborales totales de su hogar, no podrían adquirir el valor de la canasta alimentaria”.¹¹ Esto significa que una reducción en el índice, como la que el CONEVAL reporta en el cuarto trimestre de 2017, representa una mejora de las condiciones de acceso a la canasta básica de consumo y, en términos generales, un mayor bienestar.

Un deterioro en la capacidad de acceso a la canasta alimentaria básica de la población mediante el ingreso laboral puede atribuirse a los tres factores siguientes (o a una combinación de ellos): 1) la reducción de la población ocupada, 2) la caída del salario, o 3) el aumento del costo de la propia canasta.

¹¹ Por construcción, en la valuación del ITLP se excluye el ingreso no laboral, es decir, aquél que se obtiene a partir de transferencias, remesas, donaciones o subsidios. Tampoco se imputa el valor asociado con bienes patrimoniales o con la producción para el autoconsumo. Aunque no sustituye a los indicadores de pobreza multidimensional que calcula el Coneval cada dos años, se asume que la trayectoria temporal del ITLP sirve para predecir el comportamiento de éstos.



Gráfica 2. Evolución del ITLP, Veracruz. Primer trimestre de 2013 a cuarto trimestre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones del CONEVAL con base en la ENOE, varios trimestres.



1.1.4 Postura Fiscal

Indicadores de la Postura Fiscal de Veracruz

A Diferencia del Estado de Actividades, que compara los ingresos totales contables contra los gastos totales contables, el Estado de Indicadores de Postura Fiscal, compara los ingresos totales presupuestales (sin incluir financiamiento de la Deuda Pública) contra los egresos totales presupuestales (sin considerar la amortización de la Deuda Pública). En este sentido, el Balance presupuestario del Gobierno de Veracruz conforme al estado de Indicadores de Postura Fiscal registró un superávit de 4,326.8 mdp de Balance Presupuestario ¹².

El superávit de 2017 en el Balance Presupuestario representó una reducción de 75.2 por ciento nominal (76.6 por ciento real) en comparación con el de 2016, de 17,474.2 millones de pesos.¹³

Las cuentas del sector público estatal registraron un déficit en el Balance Primario de 742.0 mdp.¹⁴ De acuerdo con las estimaciones, el déficit registrado durante 2017 en el Balance Primario representa 0.1 por ciento del producto interno bruto estatal (PIBE). Este resultado está en línea hacia el objetivo de “cero déficit y cero endeudamiento adicional”, objetivo de la política financiera que instrumenta la actual administración estatal.

Aunque el déficit primario de 0.1 puntos del PIBE de 2017 contrasta con el superávit por 1.5 puntos de 2016, no es posible realizar una comparación directa, ya que la información financiera reportada en las cuentas públicas de Veracruz hasta ese año se caracterizaba por su opacidad y no es confiable. Así lo declararon en su momento Fitch Ratings y Moody’s —agencias calificadoras de riesgos— y el Instituto Mexicano para la Competitividad, organización privada e independiente de investigación económica aplicada.

12 En todos los casos se reportan cifras que corresponden al momento contable “Pagado” que, de acuerdo con su definición, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

13 Se asume una inflación de 6.0 por ciento, promedio a lo largo del año.

14 Cuadro “Indicadores de Postura Fiscal”. El Balance Primario se obtiene de restar los costos financieros de la deuda del Balance Presupuestario.



Cuadro 1. Indicadores de Postura Fiscal de Veracruz, 2014-2017
Del 1 de enero al 31 de diciembre

Concepto	Año			
	2014	2015	2016	2017
Balance Presupuestario pesos corrientes	7,135,837,122	21,635,993,000	17,471,217,256	4,326,778,117
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda pesos corrientes	3,492,493,451	3,328,084,454	4,109,447,940	5,068,776,860
Balance Primario (Superávit o Déficit) pesos corrientes	3,643,343,671	18,307,908,546	13,361,769,316	-741,998,743
Producto Interno Bruto pesos corrientes ^{1/}	815,151,447,000	843,726,916,000	885,891,336,000	912,062,513,125
Balance Primario (Superávit o Déficit) % del PIB	0.45	2.17	1.51	-0.08
A. Financiamiento	0	0	4,300,000,000	29,206,495,007
B. Amortización de la deuda	0	0	1,005,592,579	29,453,778,547
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	3,294,407,421	-247,283,540

1/ El PIB de 2014 a 2016 corresponde a datos oficiales del INEGI, Banco de Información Económica, Sistema de Cuentas Nacionales, Producto interno bruto por entidad federativa. La cifra de 2017 es una estimación con base en las cifras disponibles hasta el tercer trimestre de 2017 del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) del INEGI.

Fuente: Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Finanzas y Planeación, Cuenta Pública, varios años, Cuadro "Indicadores de Postura Fiscal".

Nota técnica

De acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable, la postura fiscal se define como el resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un periodo determinado que afectan su situación financiera. Esta misma definición declara que la postura fiscal se puede expresar a través de diversos indicadores y que la selección de éstos depende de las variables que se quieran analizar.¹⁵

Para evaluar la política financiera y su postura fiscal de un gobierno es común utilizar como indicador el balance económico del sector público, el cual implica un análisis de las operaciones financieras del sector público con el resto de la economía. No obstante, el balance económico del sector público, también conocido como balance público tradicional, no refleja el verdadero

15 Consejo Nacional de Armonización Contable, Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, Glosario de Términos, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.



esfuerzo realizado por el gobierno para ajustar sus cuentas financieras y evaluar su postura fiscal.¹⁶

Para analizar la postura fiscal —o, en otras palabras, para evaluar el compromiso de la autoridad para cumplir con la restricción presupuestaria intertemporal que mantiene la condición de finanzas públicas sanas— se deben de tomar en consideración solo las variables que están bajo su control.¹⁷

Se considera que para evaluar la estabilidad y la sustentabilidad de la política fiscal es más conveniente el uso de un indicador como el balance primario.¹⁸ Éste se define como el balance del sector público que no incluye el costo financiero asociado con los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública. Erogaciones de esta naturaleza resultan de compromisos adquiridos en el pasado, sobre los cuales la administración actual no tiene control. El balance primario mide, en términos monetarios, el excedente o faltante de recursos financieros para hacer frente a las operaciones normales del gobierno y, por tanto, refleja de manera correcta el esfuerzo que hace un gobierno para ajustar sus cuentas mediante medidas discrecionales o, otras palabras, sobre las cuales sí tiene control.

La sostenibilidad de las finanzas y la deuda públicas se evalúa mejor a través del balance primario, ya que la relación entre los ingresos y los gastos primarios del gobierno refleja aspectos institucionales de la política fiscal, en particular del proceso de elaboración del presupuesto y de las reglas que se imponen para el ejercicio de éste a fin de disponer los recursos requeridos para la operación normal del gobierno y obtener el remanente necesario para el po de la deuda.

16 Gobierno de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2002, “Balance fiscal en México: definición y metodología”, pág. 2.

17 El concepto de “restricción presupuestal intertemporal” significa que en un periodo determinado —que en el caso del gobierno se define como varios ejercicios fiscales, sin determinar de manera exacta su número— el valor presente del gasto público no deben ser mayor al valor presente de todos los ingresos disponibles, incluido el patrimonio actual. Ello implicaría una valoración precisa del patrimonio del Estado de Veracruz, con el cual no se cuenta a la fecha.

18 Los términos estabilidad y sustentabilidad implican análisis de las cuentas financieras del sector público de corto y largo plazo, respectivamente.



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2017

1.2 Ingresos Presupuestarios

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado



1.2 Ingresos Presupuestarios

1.2.1 Resultados Relevantes de la Política de Ingresos

En esta sección se describen los objetivos, estrategias, metas y resultados de la política de ingresos adoptada por el Gobierno del Estado en congruencia con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018 y el Programa Estatal de Finanzas Públicas (PEFP) 2017-2018, conforme a los lineamientos del Marco Metodológico emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1.2.1.1 Plan Veracruzano de Desarrollo y Programa Estatal de Finanzas Públicas

Eje Rector

El PEFP contiene los postulados de la política sectorial, competencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en congruencia con las directrices fiscales y financieras del PVD. El objetivo rector del PEFP es: Lograr el equilibrio y la estabilidad del Estado de Veracruz con finanzas públicas sanas, en un horizonte de planeación responsable de corto, mediano y largo plazo, cumpliendo a cabalidad el marco legal moderno y actualizado.

Objetivos

- Fortalecer los Ingresos de Gestión o Propios haciendo un mayor esfuerzo recaudatorio con el sustento de reformas de las contribuciones y el desarrollo de programas de modernización integral de la administración tributaria.
- Alcanzar las metas de Ingresos Presupuestarios para ayudar a contener el déficit fiscal, asegurar la amortización de la deuda y dar viabilidad en el corto plazo a las finanzas estatales.



- Contribuir a la creación de fundamentos sólidos para un Balance Presupuestario Sostenible mediante aumentos de eficiencia en la recaudación; su ejercicio ordenado y transparente; y la aplicación de mecanismos de control y rendición de cuentas, para garantizar el sano financiamiento del gasto social y la inversión pública.

Estrategias

Los programas y acciones se orientaron en las siguientes estrategias de política de ingresos:

- Mejorar la estructura tributaria mediante el aprovechamiento de fuentes alternativas de ingresos y la ampliación de las bases de contribución.
- Establecer adecuados beneficios fiscales a través de programas de condonación en el pago de contribuciones para simplificar los mecanismos de regularización y ayudar a mitigar la morosidad fiscal.
- Modernizar el sistema de recaudación con soluciones tecnológicas sustentadas en la Oficina Virtual de Hacienda (OVH); mecanismos sencillos, eficientes y transparentes de pago; y las mejores prácticas de recaudación, para facilitar el cumplimiento espontáneo de obligaciones y la recuperación de créditos fiscales.
- Actualizar y ampliar el universo de contribuyentes a fin de promover su incorporación en el sistema formal.
- Combatir la evasión y la elusión fiscales con base en la mayor eficiencia de las auditorías de contribuciones federales, estatales y de comercio exterior.
- Fortalecer la coordinación y colaboración hacendaria para implementar las reglas del pacto fiscal federal establecido en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).



Metas

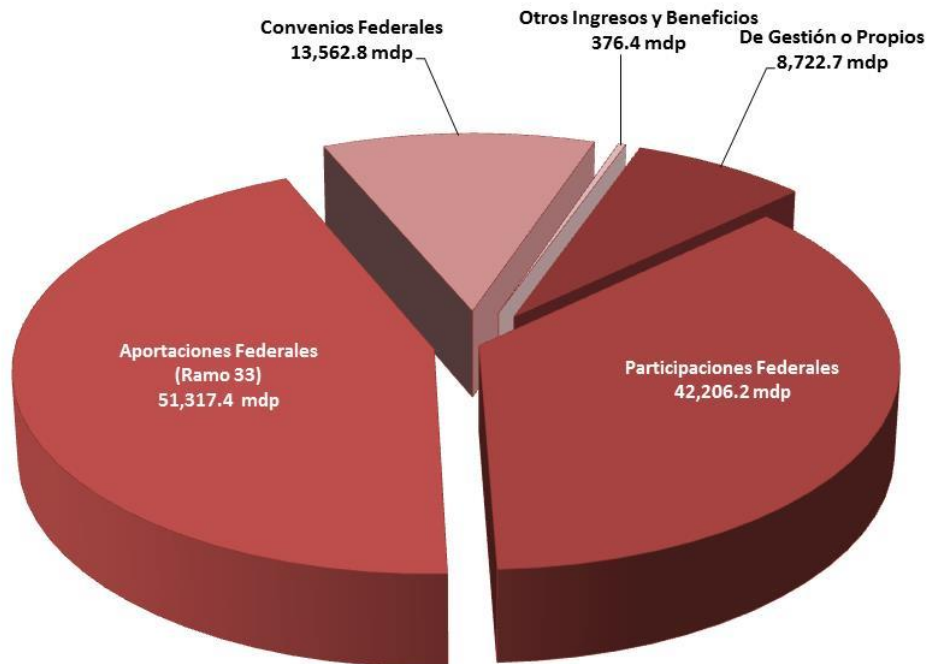
- Incrementar los Ingresos Presupuestarios del Estado en 5.0 por ciento anual en términos reales.
- Aumentar los Ingresos de Gestión o Propios en 6.0 por ciento en términos reales frente al ejercicio anterior.
- A su interior, superar la recaudación de Impuestos en 1.5 por ciento y la de Derechos, en 1.3 por ciento anual en términos reales.
- Captar mayores Ingresos Provenientes de la Federación en 5.0 por ciento y, al interior, Participaciones Federales superiores en 8.0 por ciento en términos reales a tasa anual.
- Incrementar los servicios automatizados que presta la OVH a los contribuyentes para captar 2.7 millones de operaciones anuales y recaudar un importe de 7,100.0 millones de pesos (mdp), con una tasa de incremento nominal de alrededor de 10.0 por ciento.
- Fortalecer el Registro Estatal de Contribuyentes (REC) con mayor número de personas físicas y empresas inscritas en 4.0 por ciento.
- Recuperar 45.0 mdp por concepto de créditos fiscales como resultado del Programa Integral de Ejecución Fiscal (PIEF).
- Determinar créditos fiscales por un monto total de más de 3,000.0 mdp a través de la ejecución del Programa de Fiscalización a los contribuyentes en la esfera tributaria federal, estatal y de comercio exterior.

1.2.1.2 Resumen de Ingresos Presupuestarios del Sector Público

- Durante 2017 los Ingresos Presupuestarios del Estado alcanzaron la cantidad de 115,809.1 mdp, superior en 7.8 por ciento real al ejercicio precedente y en 13.6 por ciento a la meta programada en la Ley de Ingresos del Estado (LIE2017). Los Ingresos de Gestión o Propios aportaron 7.6 por ciento y los Provenientes de la Federación, 92.4 por ciento. (Gráficas 2.1 y 2.2).

Gráfica 2.1
INGRESOS TOTALES DEL ESTADO, 2017
(Millones de pesos)

116,185.5 mdp



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

- Adicionalmente 29,206.5 mdp derivados de ingresos por financiamiento según reporte de la Tesorería, ascendiendo así a 145,015.6 millones de pesos.
- Los Ingresos de Gestión o Propios recaudaron 8,722.7 mdp, importe mayor en 9.7 anual en términos reales e inferior en 1.7 por ciento a lo presupuestado en 2017.
- A su interior, los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos sobrepasaron en 2.3 por ciento, 1.4 por ciento, 705.2 por ciento y 11.4 por ciento real a la recaudación anterior, respectivamente. En el rubro de Aprovechamientos se reportaron los recursos recuperados que fueron ejercidos fuera del marco legal por la Administración anterior.
- La variación de los Ingresos Propios frente a la previsión presupuestal se explica básicamente por el comportamiento de los Derechos. La diferencia tiene una causalidad. La cifra cobrada considera únicamente la recaudación centralizada vía OVH. Por su parte,



los demás rubros que conforman los Ingresos de Gestión o Propios mostraron incrementos nominales y superaron sus respectivas metas presupuestales.

- Los Impuestos fueron de 4,242.7 mdp con un crecimiento anual real de 2.3 por ciento y de 12.4 por ciento frente a la cifra estimada en la Ley de Ingresos 2017. El propulsor fue el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) con 3,303.2 mdp, 77.9 por ciento de los Impuestos, lo que implica un incremento de 6.0 por ciento anual en términos reales y 21.4 por ciento con respecto a lo estimado. Mostraron un comportamiento favorable el Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos (ISLO), con ingresos mayores en 37.4 por ciento real. El Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación (IAFE) obtuvo más recursos nominales y se incrementó en 0.5 en términos reales. El Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISHO) recaudó 4.3 mdp durante el último trimestre de 2017.
- Recapitulando, sin incluir los derechos de los OD, el resto de los rubros componentes de los ingresos de gestión o propios se fortalecieron en términos reales y superaron la meta presupuestal de la LIE 2017.. Los Derechos sin los OD captaron mayores recursos nominales con respecto al monto programado. Los Productos mostraron un incremento destacado de 905.4 por ciento y los Aprovechamientos, de 181.7 por ciento, contra la meta presupuestal.
- Los Ingresos Provenientes de la Federación totalizaron 107,086.4 mdp, monto superior en 7.6 por ciento real al periodo previo y en 15.0 a la proyección presupuestal. Los mayores ingresos nominales y a tasa anual real se originaron en los tres principales rubros componentes: las Participaciones, las Aportaciones (Ramo 33) y los Convenios Federales, que expusieron tasas de crecimiento anual de 9.8 por ciento, 5.1 por ciento y 10.7 por ciento en términos reales, respectivamente.
- Las Participaciones Federales ascendieron a 42,206.2 mdp, monto que rebasó en 9.8 por ciento anual en términos reales y 13.0 por ciento a la estimación original. La mayor promoción del fortalecimiento en términos reales se derivó del Fondo General y del Impuesto sobre la Renta Participable, que alcanzaron una tasa de incremento anual de 5.5 y 215.3 por ciento. Cooperaron a dicho desempeño con recursos superiores, además,



el Fondo de Fomento Municipal, en 3.4 por ciento; el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), en 20.8 por ciento; y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, en 2.6 por ciento a tasa anual en términos reales. A estos se añaden los recursos adicionales del Fondo de Compensación del IEPS por 34.1 mdp. La superación de la meta presupuestal se apoyó en el eficiente desempeño de los rubros aquí detallados.

- Las Aportaciones Federales (Ramo 33) reportaron 51,317.4 mdp, lo que superó en 5.1 por ciento real al lapso precedente y en 5.1 por ciento al pronóstico original. Los fondos componentes del Ramo 33 que, en detalle, obtuvieron recursos adicionales fueron: Nómina Educativa y Gasto Operativo, con incremento real de 1.9 por ciento y 1.9 por ciento contra lo presupuestado; Servicios de Salud, con 0.3 por ciento anual real y 4.6 por ciento frente a la estimación; Infraestructura Social de las Entidades e Infraestructura Social Municipal, con 3.1 por ciento real y 0.5 por ciento contra la meta, respectivamente; Fortalecimiento de los Municipios, con 2.8 por ciento real y 0.4 por ciento frente a lo previsto; de Aportaciones Múltiples, con 28.3 por ciento real y 33.3 por ciento contra el pronóstico; y Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con un aumento anual real de 53.3 por ciento y 48.6 por ciento sobre lo programado.
- Los Convenios Federales percibieron 13,562.8 mdp, monto superior en 10.7 por ciento en términos reales a la etapa previa y en 95.8 por ciento a la estimación presupuestal. Su desempeño es reflejo preponderante del nivel y variación que mostró el concepto denominado Convenios. Este recaudó 8,156.6 mdp, mayor en 32.0 por ciento anual real y en 357.0 a la previsión presupuestal. El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se incrementó en 19.4 anual real y 24.7 por ciento sobre lo programado. En adición se obtuvieron 54.9 mdp, recursos no considerados en el presupuesto, del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).
- En síntesis, el fortalecimiento de los Ingresos Provenientes de la Federación se cimentó en las Participaciones y los Convenios Federales. Las Aportaciones Federales (Ramo 33) por su lado crecieron moderadamente. Dentro de la estructura de las Participaciones, el mayor impulso provino del Fondo General y del Impuesto sobre la Renta Participable. Al interior del Ramo 33, los fondos para financiar la nómina educativa y de salud mostraron



débil crecimiento; mientras que los de Educación Tecnológica y de Adultos junto con los de Seguridad Pública cayeron a tasa anual real. En este caso, sin embargo, la dinámica evolución del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas compensó las diferencias. En los Convenios Federales, a pesar de las variaciones del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el dinamismo de los Convenios y el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos logró compensar el resultado.

1.2.1.3 Resumen de Acciones y Resultados

Reforma Tributaria del Estado

- Las reformas aprobadas en materia hacendaria tuvieron la finalidad de asegurar e incrementar la recaudación para apoyar el financiamiento de las acciones gubernamentales; fortalecer la responsabilidad y disciplina en las áreas del ejercicio, registro, control, evaluación y rendición de cuentas de los ingresos; y alinear las regulaciones hacendarias con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Bajo esa orientación estratégica, se impulsaron reformas a los Códigos Financiero y de Derechos; se expidieron el Decreto y las Reglas de carácter general para el control de los ingresos de los Organismos Descentralizados; y se estableció el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero.
- Las reformas del Código Financiero se enfocaron en el aumento de la recaudación mediante el uso de las potestades tributarias que permiten las normas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- En materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal se restableció el manejo adecuado, su ejercicio eficiente bajo control de la autoridad fiscal



estatal y el destino hacia la inversión pública. En 2017 esta fuente recaudó mayores recursos en 6.0 por ciento real a tasa anual y 21.4 por ciento con respecto al presupuesto.

- La aplicación del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje se restauró en octubre para impulsar la promoción y difusión del sector turístico en la Entidad, lo que aumentó su recaudación en 831.6 por ciento frente a lo programado.
- El Código Financiero, además, se alineó con los principios y normas de austeridad, disciplina y responsabilidad presupuestaria que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se fortaleció el proceso de planeación, programación y presupuestación de los ingresos públicos para ayudar a generar ahorros. Las dependencias y entidades estatales están obligadas a presentar un presupuesto consolidado. Lo cual asegura en su conjunto la gestión responsable de los ingresos presupuestarios y fortalece el sistema tributario estatal.
- En el Código de Derechos se actualizaron diversas tarifas y cuotas por los servicios en materia de tránsito y transporte, con objetivos de mejora de padrones, y en materia de seguridad pública, con la finalidad de contar con información oportuna y verídica de las personas que ofrecen los servicios de transporte público, dando mayor seguridad a los ciudadanos. Los Derechos por los servicios de la Secretaría de Seguridad Pública en Materia de Tránsito llegaron a 367.8 mdp, y superaron en 22.2 por ciento real al ejercicio anterior y 30.2 por ciento a lo estimado.
- Mediante el Decreto y las Reglas de carácter general para consolidar la recaudación de todos los fondos y pagos de los OD se reforzó la administración y el control de los ingresos públicos. Con este fundamento, en proceso de ejecución, se asignó a la OVH la gestión centralizada de todos los rubros de ingresos derivados de los servicios que prestan las entidades paraestatales y su consolidación en las cuentas que autorice la SEFIPLAN.
- En las políticas y reglas del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado, el logro del balance presupuestario sostenible proviene del orden en los ingresos y los egresos. Toda la recaudación por servicios y



trámites que, en su ámbito de competencia, atiendan las dependencias y entidades es atribución de la OVH lo que mejora el registro y la transparencia.

Política de Beneficios Fiscales

- El grupo de beneficios fiscales destinados a los contribuyentes bajo la forma de subsidios, condonaciones y exenciones facilitó la regularización de su situación tributaria, potencializó la recuperación de créditos fiscales, favoreció la actualización del universo de contribuyentes y promovió la recaudación de fuentes propias.
- En materia del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV) se concedió el subsidio por 1,035.7 mdp, equivalente a la totalidad del gravamen, a los contribuyentes, al corriente en el pago de sus contribuciones, propietarios de 427,423 vehículos de servicio privado o público.
- El Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios en materia del IESTUV y del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU) operó con fundamento en los Decretos promulgados el 20 de diciembre de 2016; y el 8 de mayo, 31 de julio y 1 de diciembre de 2017. Los contribuyentes que se inscribieron en el REC y pagaron los adeudos de Derechos de Registro y Control Vehicular (DRCV) y demás contribuciones, disfrutaron los siguientes estímulos y facilidades: (I) La condonación del IESTUV de los ejercicios fiscales de 2012 a 2017 y del ISAVAU parcial causado por el trámite de cambio de propietario. (II) La condonación de los Accesorios –actualizaciones, recargos y multas– de los gravámenes y de los DRCV. (III) Los propietarios de motocicletas, motonetas y cuatrimotos tuvieron acceso a la condonación de derechos para fomentar la actualización de placas, tarjetas de circulación y calcomanías, y la regularización de su estatus tributario.
- En materia de Derechos por servicios en Materia de Tránsito y Transporte, en los Decretos del 8 de mayo y 31 de julio, a los beneficios reseñados se agregaron incentivos y facilidades para promover la inscripción de los usuarios en el Programa de Regularización y Reordenamiento del Transporte Público, vigentes al 30 de septiembre de 2017, y



favorecer el cobro de los Derechos respectivos. Dichos incentivos consistieron en: (i) La condonación de accesorios causados por Derechos de transferencia de una concesión; y (ii) de recargos sobre saldos insolutos del IESTUV y de Derechos por diversos servicios, en la suscripción de convenios de pago en parcialidades. Con fundamento en los Decretos emitidos se logró una recaudación extraordinaria de 1,173.8 millones de pesos.

- En cuanto al ISERTP, se beneficiaron con el Programa de Condonación de actualizaciones, recargos y multas las personas físicas y morales que, entre el 16 de marzo y 16 de junio, pagaron los créditos fiscales causados durante 2015 y 2016. Se captaron 4,882 declaraciones de pago que favorecieron la recaudación de 34.2 millones de pesos.

Política y Programas de Coordinación Hacendaria

- Se participó en el diseño e instrumentación de reformas de la legislación tributaria para elevar la eficiencia recaudatoria de los Ingresos de Gestión o Propios. En materia de Impuestos, se recuperó el control y destino del ISERTP y se restableció el cobro del ISHO. Tratándose de Derechos, se implementaron mejoras en el proceso de recaudación, vigilancia y control, con base en el Decreto y las Reglas Generales que facultan a la SEFIPLAN para consolidar los ingresos por los servicios que prestan los OD.
- Se fortalecieron los vínculos de colaboración dentro del pacto de federalismo fiscal. En este contexto, se concurrió a los trabajos de vigilancia y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal como delegado del Grupo Siete en tres comités y grupos de trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF). Se mantuvo relación permanente con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Coordinación con las Entidades Federativas (UCEF) y demás dependencias competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para facilitar las transferencias de origen federal. Con los municipios y organismos paraestatales se promovió la capacitación para facilitar la operatividad de los programas de colaboración administrativa y las tareas de enlace con el SAT.



- Se cumplió en tiempo y forma con la entrega de la Cuenta Mensual Comprobada a la Tesorería de la Federación (TESOFE). El Programa de Estadísticas y Análisis de Ingresos ha sido eficiente herramienta de registro, organización y seguimiento de las cifras de Ingresos de Gestión o Propios y los Provenientes de la Federación, en consistencia con los productos del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV).
- Se reforzaron los Programas de Gestión y Trámite de los Fondos de Participaciones Federales, así como de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales, factores que aseguran la funcionalidad del sistema de participaciones. Con el recurso de la vinculación administrativa se apoyó al SAT en el cumplimiento de las Reglas de Operación para la Aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lo cual optimizó el desempeño en la retención y entero del Impuesto sobre la Renta (ISR) de los trabajadores; y se prolongó el Programa Vista Integral, acción que apoyó la actualización del universo de contribuyentes.

Política y Programas de Recaudación

- La OVH facilitó el cumplimiento tributario a los contribuyentes con el apoyo de las 1,771 agencias tributarias desconcentradas, igual número que en el ejercicio anterior. Con este soporte informático, se efectuaron alrededor de 2.7 millones de operaciones que ingresaron 7,202.7 mdp. Este nivel se compara con las 2.6 millones de operaciones y la recaudación de más de 6,193.3 mdp que se obtuvo en la fase previa.
- Los servicios de orientación y asistencia fiscal que brinda la Unidad de Atención al Contribuyente agilizaron los trámites y la cobertura de pagos fiscales mediante atención personal a los usuarios y la solución de consultas por medios remotos con el soporte tecnológico de la OVH. El Centro de Llamadas (Call Center) resolvió 46,635 consultas vía telefónica gratuita mientras que el Módulo de Atención Personalizada resolvió 3,626 consultas, lo que significó emitir informes, opiniones y dictámenes acerca de 50,261 consultas tributarias.



- Se incrementó la base gravable de los Impuestos estatales vía inscripción de mayor número de contribuyentes al sistema formal. El REC del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal aumentó en 3.4 por ciento, lo que contribuyó a incrementar su recaudación en 6.0 por ciento anual en términos reales. El REC del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje incorporó 156 contribuyentes desde su implantación.
- La base de datos del Padrón Vehicular sobrepasó en 3.3 por ciento a la cifra del año pasado. Su mantenimiento permanente es condición necesaria para cobrar eficientemente los Impuestos y Derechos relacionados con la propiedad de los vehículos automotores de servicio privado y público. El Programa de Inscripción de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera facilitó la inscripción de 5,154 unidades para el cumplimiento de pago de sus contribuciones.
- El Programa de Convenios de Pago en Parcialidades favoreció la recuperación, vía conciliación, de adeudos de contribuciones estatales. La suscripción de 1,247 convenios de pago, en forma diferida o en parcialidades, totalizó un monto de 49.0 mdp. La recaudación generada por los convenios ascendió a 6.4 millones de pesos.
- Con el concurso de las OHE, se fortaleció el Programa Integral de Ejecución Fiscal (PIEF). Las acciones implicaron la instrumentación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para recuperar la cartera de créditos fiscales integrada por 4,766 adeudos de los contribuyentes que representan 12,419.0 millones de pesos.
- La materialización del PIEF favoreció la percepción de ingresos por 45.3 mdp (en esta cifra se integra la compensación de adeudos en el ámbito estatal).
- Con la colaboración de las OHE y acciones de los municipios coordinados, en términos de los convenios de colaboración administrativa, se cobraron 674 multas por un importe de 3.7 mdp. Estos resultados derivaron de las actividades de gestión de una cartera de 2,043 multas federales no fiscales que totalizaron 41.4 millones de pesos.



Política y Programas de Fiscalización

- La instrumentación del Programa de Fiscalización Federal consumió 862 actos fiscales – distribuidos en los diferentes métodos–, cifra que alcanzó la meta programada y superó en 82 actos y 10.5 por ciento al año anterior. La presencia de la autoridad en actos de revisión alcanzó a 0.1 por ciento del padrón de contribuyentes activos.
- El Programa de Fiscalización Estatal realizó 772 actos de auditoría fiscal, en línea con la meta programada. Las auditorías fiscales de competencia estatal se diligenciaron a través de 22 visitas domiciliarias, 50 revisiones de gabinete y 700 revisiones masivas.
- El Programa de Fiscalización de Comercio Exterior concretó 17 actos de verificación de cumplimiento fiscal, en línea con la meta concertada con el SAT. Los actos se integraron por 5 Visitas Domiciliarias, 5 Revisiones de Gabinete junto con 7 Verificaciones de Mercancías y Vehículos de Procedencia Extranjera.
- Se concluye que el Programa de Fiscalización de contribuciones en el ámbito federal, estatal y de comercio exterior durante 2017 determinó créditos fiscales por un importe total de 3,483.2 mdp. La cifra se integra por Cifras Cobradas, 233.2 mdp; Cifras Liquidadas, 3,196.0 mdp; Cifras Virtuales, 18.9 mdp; y Mercancías Embargadas, 35.1 millones de pesos (Cuadro 2.3).

1.2.2 Política de Ingresos 2017

La política de ingresos y los programas implementados bajo su conducción son consistentes con los objetivos y estrategias que contienen el PVD 2016-2018 y el PEFP 2017-2018.

La prioridad del PVD es sentar las bases de la transformación del Estado ejerciendo un gobierno eficiente y transparente, que promueva el crecimiento económico, coadyuve a generar puestos de trabajo y atienda las necesidades apremiantes de la población.



En 2017 la propuesta central del programa fiscal y financiero fue, por ello, aterrizar una política de reorganización integral de las finanzas estatales y restaurar la vigencia del orden jurídico e institucional. El diseño y ejecución de los instrumentos fiscales y financieros ingreso, gasto y deuda pública responden a premisas de eficiencia, orden, transparencia y rendición de cuentas, en estricto apego al Código Financiero y al Código de Derechos del Estado de Veracruz, juntamente con la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y los Municipios, la Ley General de Contabilidad de Gubernamental y la normatividad del CONAC.

Bajo esos lineamientos, el PEFP priorizó dentro de sus estrategias las acciones concretas inmediatas para responder a las necesidades de solvencia y liquidez indispensables destinadas a mantener la operación del Gobierno, paso inicial en el proceso orientado a enfrentar y resolver la crisis financiera. El mayor compromiso es crear fundamentos para un Balance Presupuestario Sostenible sólidamente afianzado en la eficiencia de la recaudación y en la generación de ahorro público.

La política de ingresos se concentró en línea con los postulados de dichos instrumentos rectores en garantizar un flujo estable y sostenido de ingresos públicos que contribuya al Balance Presupuestario; otorgue margen de maniobra al gasto y la inversión; auxilie en el financiamiento de la deuda, y ayude a regularizar la situación financiera del Estado.

1.2.2.1 Reforma Tributaria del Estado

Las reformas aprobadas en materia de política hacendaria y financiera para enfrentar los retos, de la crisis financiera y contención del déficit, constituyeron el paso inicial en la construcción de una hacienda sana, ordenada, sostenible y transparente.

Bajo esta orientación estratégica, se impulsaron las modificaciones de los Códigos Financiero y de Derechos; y se expidieron Decretos para apoyar el saneamiento financiero y mejorar el control presupuestario de dependencias y entidades. Las modificaciones han puesto al día la responsabilidad y disciplina hacendaria, y dieron impulso a la eficiente recaudación, control, evaluación y transparencia de los ingresos públicos.



En materia del ISERTP, se eliminó la duplicidad de funciones recaudatorias con los fideicomisos al tiempo que se aseguró su asignación a las prioridades presupuestales. La medida restituyó a la autoridad estatal el control fiscal y financiero del Impuesto.¹⁹

En cuanto al ISHO, a partir de octubre se restauró la aplicación de la tasa de 2.0 por ciento. La recaudación se destinó exclusivamente a la promoción y difusión del sector turístico del Estado. El Fideicomiso de inversión, para tal objetivo, será administrado por un Comité Técnico integrado por representantes del sector público estatal y privado del ramo hotelero. Este mecanismo de administración asegura la aplicación de los recursos para los fines constituidos en forma racional y transparente.²⁰

Las reformas del Código Financiero, por otro lado, alinearon los principios y regulaciones presupuestarias de ingreso, gasto y deuda pública, en materia de programación, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas, con las normas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.²¹

Se fortaleció la estructura del Código de Derechos del Estado mediante la actualización de los elementos de los Derechos por los servicios que prestan las dependencias públicas. Se ajustaron tarifas por servicios de la Secretaría de Seguridad Pública en materia (i) de expedición y canje trianual de licencias de conducir automóviles particulares y (ii) de revista vehicular

19 Decreto Número 10 que deroga el artículo 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 522, Tomo XVI, el 30 de diciembre de 2016. Decreto Número 11 que abroga el Decreto Número 899 por el cual se afecta el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal al pago de pasivo circulante proveniente de los adeudos que reconoce el Gobierno del Estado en favor de proveedores y contratistas y que sienta las bases para la creación de dos fideicomisos irrevocables para el cumplimiento de este objeto, publicado en el mismo Órgano Oficial.

20 Decreto Número 344 que reforma diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 412, el 16 de octubre de 2017.

21 Decreto Número 12 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 522, Tomo XVI, el 30 de diciembre de 2016. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se publicó en el Diario Oficial de la Federación Número 21, el 27 de abril de 2016.



extemporánea del transporte público. Se estableció además el Derecho por la Inscripción en el Padrón de Concesiones o de Prestadores del servicio de transporte público.²²

Las modificaciones impulsan la mejora continua de los registros de conductores y concesionarios y desalientan el incumplimiento de obligaciones en materia de transporte.

El Decreto y las Reglas que crean el mecanismo de concentración de los fondos de los OD en la SEFIPLAN contienen reformas para consolidar la recaudación y el registro contable y presupuestal de los ingresos vinculados a la operación y administración de los mencionados Organismos.²³

La Secretaría de Finanzas y Planeación, basada en los registros contables y presupuestales, está facultada para evaluar el desempeño de los ingresos que captan los OD en los Informes Trimestrales y en la Cuenta Pública Consolidada. La presentación de cuentas limpias sustentada en la centralización de la recaudación de los OD, en su eficiente manejo y en la mejora de la contabilidad de ingresos constituye el pilar de Organismos capaces de prestar eficientes servicios públicos a la ciudadanía.

El Ejecutivo Estatal promulgó, asimismo, el Programa de Reducción de Gasto para el Rescate Financiero. Dicho instrumento contiene reglas de responsabilidad hacendaria y disciplina financiera, en el campo de los ingresos y gastos presupuestarios, pilares del manejo sostenible de las finanzas públicas.²⁴

En resolución, los cambios en materia tributaria y de ingresos en el marco de las reformas fiscales y financieras contribuyeron a elevar la eficiencia recaudatoria y orden administrativo generadores de economías y ahorros; a mejorar el control, evaluación y transparencia de los ingresos; y a promover el restablecimiento del Balance Presupuestario Sostenible.

22 Decreto Número 260 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Derechos, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 128, Tomo II, el 30 de marzo de 2017.

23 Decreto por el que se concentran los fondos de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 122, Tomo III, el 27 de marzo de 2017. Reglas de carácter general publicadas en la Gaceta Oficial Número 273, el 11 de julio de 2017.

24 Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018 publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 114, el 21 de marzo de 2017.



1.2.2.2 Política de Beneficios Fiscales

Durante 2017 se concedieron beneficios fiscales y facilidades administrativas bajo las políticas del PVD y del PEFP y en cumplimiento de la legislación aplicable para hacer accesible la regularización de los contribuyentes. Los subsidios, condonaciones y exenciones aminoraron la carga fiscal de los negocios y los propietarios de vehículos; auxiliaron las acciones de reordenamiento del servicio de transporte público; y apoyaron a las familias que demandan servicios estatales de educación tecnológica. El facilitar el pago de adeudos sirvió como mecanismo eficiente para incrementar la recaudación propia.

En el Programa de Subsidio a la Tenencia se combinaron acciones jurídicas, administrativas y presupuestales para garantizar el subsidio total del IESTUV, sin discriminación del valor de la unidad. Para recibirlo, los contribuyentes sólo deben formalizar un conjunto de requisitos simples.²⁵

Durante 2017 los propietarios de 427,423 vehículos automóviles y motocicletas, de servicio privado y público incorporados en el Registro Estatal de Contribuyentes al corriente en sus obligaciones fiscales, se beneficiaron con un subsidio de 1,035.7 millones de pesos.

El Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios en materia vehicular se enfocó en recuperar los créditos fiscales y en promover la actualización del Registro Estatal de Contribuyentes. Este programa se ejecutó en cuatro fases.

En la primera etapa, los contribuyentes que, de enero a abril de 2017, se pusieron al corriente en el pago del IESTUV y de los DRCV obtuvieron la condonación, por un lado, de créditos del IESTUV causados de 2012 a 2015 y, por otro, de actualizaciones, recargos y multas sobre los créditos del IESTUV y los DRCV al 31 de diciembre de 2016.

25 Decreto por el que se otorga un subsidio del 100 por ciento a los causantes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los ejercicios fiscales 2017 y 2018 publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 506, Tomo I, el 20 de diciembre de 2016. Reglas de operación para la aplicación del subsidio publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 518, Tomo I, el 28 de diciembre de 2016.

Los contribuyentes deben tener inscrito el vehículo, o inscribirlo al aplicar el subsidio, en el REC; cubrir los Derechos de Control Vehicular del año respectivo; estar al corriente en el pago de las contribuciones del vehículo; y tener vigentes las placas, tarjeta de circulación y calcomanía, para disfrutar del derecho al beneficio.



En materia del ISAVAU se condonó 60.0 por ciento del adeudo a las personas físicas y morales que tramitaron el cambio de propietario del vehículo en el REC, tratándose de endosos realizados de 2014 a 2016.

En el primer cuatrimestre se recaudaron 522.1 mdp y se condonaron 1,002.3 mdp a 338,204 contribuyentes de 465,137 unidades que se pusieron al corriente en las contribuciones vehiculares.

Para motivar el cumplimiento espontáneo de obligaciones, durante enero y febrero se descontó 5.0 por ciento del importe de los DRCV a los contribuyentes que hicieron puntualmente los pagos del ejercicio. El incentivo permitió recaudar 288.0 mdp de 205,203 propietarios de 286,266 vehículos.²⁶

En una segunda etapa, de mayo a julio, se extendió el Programa de Condonación para apoyar la regularización de los contribuyentes del IESTUV y los DRCV. Con esta finalidad se mantuvo el esquema de beneficios vigentes en la primera etapa. A las personas físicas y morales que suscribieron convenios de pago en parcialidades del IESTUV se les condonaron los recargos sobre el saldo no liquidado.²⁷

Igualmente, de mayo a julio de 2017, en apoyo a los concesionarios y permisionarios participantes en el Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público, se añadieron facilidades tributarias y administrativas para impulsar la recuperación de adeudos y agilizar su incorporación.

26 Decreto de condonación del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como de actualización, recargos y multas derivados de adeudos de derechos por servicios de Registro y Control Vehicular publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 506, Tomo I, el 20 de diciembre de 2016. Reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 518, Tomo I, el 28 de diciembre de 2016.

27 Decreto por el que se amplía el plazo de condonación del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como de actualización, recargos y multas derivadas de adeudos de derechos por servicios de registro y control vehicular –plazo decretado inicialmente en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 506, Tomo I, el 20 de diciembre de 2016– publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 182, Tomo I, el 8 de mayo de 2017. Reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 234, el 13 de junio de 2017.



Los contribuyentes que se inscribieron obtuvieron la condonación de 100 por ciento de las actualizaciones, recargos por mora y multas por créditos fiscales de Derechos por transferencia de la concesión, debido al fallecimiento del titular y/o a la cesión de derechos a terceros.

Se les bonificaron, igualmente, los recargos sobre saldos insolutos (importe no pagado de la deuda) del IESTUV y de Derechos por: Inscripción en el padrón de concesiones o de prestadores del servicio de transporte público; Expedición de tarjeta anual de identificación de operador de transporte público de pasajeros; Servicios de control vehicular; Transferencia de la concesión.

Este instrumento facilitó la suscripción de convenios de pago en parcialidades a fin de satisfacer los requisitos de inscripción en el aludido Programa.²⁸

La ejecución del Programa de mayo a julio recaudó 141.0 mdp que implicaron la condonación de 199.4 mdp a 62,866 contribuyentes que pagaron contribuciones de 69,168 unidades.

El Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios otorgó mayores beneficios a las personas físicas y morales que se regularizaron entre agosto y noviembre de 2017; y se extendió para apoyar con bonificaciones y descuentos durante el mes de diciembre.

En este esquema, a quienes pagaron los adeudos de DRCV y las contribuciones vehiculares omitidas se les condonaron el IESTUV y sus accesorios juntamente con los accesorios de los DRCV de los ejercicios 2013 a 2017. Los propietarios de motocicletas, motonetas y cuatrimotos inscritos en el REC aprovecharon la bonificación de los derechos de control vehicular causados en 2016 y anteriores; y la condonación de los derechos por canje de placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral extemporáneos.

En materia del ISAVAU se descontó el 60.0 por ciento a las personas físicas y morales que tramitaron el cambio de propietario (para los endosos de los ejercicios 2017 y anteriores); junto con la condonación de 100 por ciento de la actualización, recargos y multas derivados de los adeudos.

²⁸ Ibidem. El Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público se autorizó en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 130, Tomo II, el 31 de marzo de 2017. La prórroga para la inscripción se publicó en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 302, el 31 de julio de 2017.



En este paquete de beneficios se prolongaron hasta septiembre las reducciones fiscales concedidas de mayo a julio a las personas físicas y morales autorizadas que se inscribieron en el Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público.²⁹

De agosto a diciembre se captaron 149,493 declaraciones de pago de los contribuyentes, lo que significó la autorización de condonaciones y descuentos por 386.9 mdp y la generación de ingresos por 222.7 millones de pesos.

El Programa de Condonación de Accesorios del ISERTP, en otro ámbito, se ejecutó para ayudar a los contribuyentes afectados por la emergencia financiera del Estado y la debilidad de la economía nacional. Se condonaron las actualizaciones, recargos y multas, aún a quienes tenían convenio de pago a plazos por el saldo pendiente de liquidar. El beneficio fiscal se otorgó a las personas físicas y morales que pagaron del 16 de marzo al 16 de junio de 2017, los créditos y adeudos del ISERTP causados durante 2015 y 2016.³⁰

La recaudación durante la vigencia del Programa fue de 34.2 mdp derivada de la presentación de 4,882 declaraciones del ISERTP.

El Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios en todas sus etapas se difundió a los usuarios a través de las cámaras empresariales y las organizaciones de productores, junto con la promoción desplegada mediante publicidad impresa y electrónica en el portal en Internet.

En materia del IAFE, se autorizó su exención a los usuarios de los servicios de educación superior que proporcionan los institutos tecnológicos, las universidades tecnológicas y politécnicas del

29 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del Servicio Privado y Público, del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 302, el 31 de julio de 2017.

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en Materia Vehicular del Servicio Privado y Público, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 480, el 1 de diciembre de 2017.

30 Decreto de condonación de actualización, recargos y multas de créditos fiscales generados durante los ejercicios fiscales 2015 y 2016, derivados del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 122, Tomo III, el 27 de marzo de 2017. Reglas de carácter general publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 234, el 13 de junio de 2017.



sistema estatal. La exención del IAFE inició en marzo con el objeto de reducir el peso tributario sobre las familias de ingresos medios y bajos que demandan servicios de educación.³¹

1.2.2.3 Política y Programas de Coordinación Hacendaria

La política de vinculación y coordinación hacendaria implementó acciones para fortalecer la recaudación de fuentes propias y de origen federal, de conformidad con el marco legal e institucional del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Y reforzó el sistema de relaciones estado-federación y estado-municipios con la finalidad de incrementar los recursos participables que ayuden a la sostenibilidad de las finanzas públicas en los dos órdenes de gobierno.

Siguiendo los lineamientos del federalismo fiscal, se colaboró en el diseño e instrumentación de reformas para aumentar la eficiencia recaudatoria de los Impuestos y Derechos. Estos esquemas aumentaron el potencial del ISERTP, del ISHO, de los Derechos y los Aprovechamientos estatales. Las reformas de la legislación tributaria mejoraron asimismo el control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los Ingresos Presupuestarios.

En paralelo, se apoyaron las mejoras institucionales de la coordinación y colaboración hacendaria en el ámbito de responsabilidad de las entidades federativas y los municipios. La concurrencia en los trabajos de vigilancia y desarrollo del SNCF se dirigió, por un lado, a robustecer las atribuciones y capacidades para generar ingresos tributarios y, por otro, a incrementar la participación en los ingresos federales. El Estado de Veracruz, representado por la SEFIPLAN, interviene como delegado del Grupo Zonal Siete formado por Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Puebla ante el Comité de Vigilancia de Aportaciones y Otros Recursos Descentralizados; el Grupo de Deuda y Empréstitos, y el Grupo Jurídico, todos de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.³²

31 Decreto mediante el cual se exime del pago del Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación a quienes paguen derechos por servicios prestados por instituciones públicas de educación superior tecnológica publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 118 el 23 de marzo de 2017.

32 La CPFF es un organismo del SNCF que se integra por representantes de la SHCP y 8 entidades federativas. Las entidades se organizan en ocho grupos o zonas territoriales para realizar los trabajos de coordinación hacendaria. Y designan 8 representantes electos que actúan a través del titular de su órgano hacendario ante la CPFF.



La gestión administrativa y financiera se ocupó de preservar e incrementar el flujo de Ingresos Propios y de Participaciones Federales a través de las siguientes acciones:

Primero, se puso en marcha la aplicación del Decreto y las Reglas de carácter general para centralizar los ingresos generados por los OD mediante los servicios automatizados que otorga la OVH. Dicha herramienta legal introdujo mejores prácticas de disciplina y control de los ingresos públicos.

Segundo, se fortaleció la operatividad del sistema de recepción de ingresos participables: su correcta recepción, registro y validación. Se garantizó, igualmente, la actualización de los coeficientes de participaciones de la Entidad mediante el suministro de la información estratégica Impuestos y Derechos estatales, Impuesto Predial y Derechos de Agua a la SHCP. En el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales, en particular, se vigiló que la determinación de los coeficientes de distribución cumpliera con las disposiciones aplicables.

Tercero, se aseguró permanentemente el flujo de ingresos derivados de la coordinación fiscal cumpliendo, en tiempo y forma, con la entrega de la Cuenta Mensual Comprobada a la TESOFE.

Cuarto, se mantuvo el adecuado registro de las estadísticas de los Ingresos Propios y Provenientes de la Federación, base para la eficiente programación, presupuestación y rendición de cuentas del ingreso y gasto público. La estructura y el contenido de los reportes se alimentan de los productos del SIAFEV el cual concentra el registro de las operaciones presupuestarias y contables, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

La articulación de relaciones intergubernamentales de colaboración, de conformidad con la LCF y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), se concretó en las siguientes acciones y resultados:

- (I) El fortalecimiento del Programa de Gestión y Trámite de los Fondos de Participaciones Federales a favor del Estado y los Municipios en colaboración con la UCEF, oficina adscrita a la SHCP encargada de realizar estas funciones.



- (II) La operación del Programa de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales proporcionó a la SHCP, correcta y oportunamente, los Informes de contribuciones asignables locales Impuesto Predial y Derechos de Agua. La fuente de los Informes aludidos son los reportes de recaudación que proporcionan mensualmente los ayuntamientos, el Sistema de Agua y Saneamiento, y la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV). Su presentación a la SHCP se insertó en los formatos y requisitos del procedimiento instituido por la UCEF, debidamente validado por el Congreso del Estado.
- (III) La conjugación de acciones ayudó a que, durante 2017, las Participaciones crecieran 9.8 por ciento anual en términos reales. Los Fondos General, de Fomento Municipal, y de Fiscalización y Recaudación aumentaron 5.5, 3.4 y 2.6 por ciento anual en términos reales. Su desempeño ayudó a mantener la cuarta posición nacional en el total de Participaciones Federales y la quinta en el Fondo de Fomento Municipal.
- (IV) Se fortalecieron las acciones de enlace entre el SAT con los OD, los municipios y sus entes paramunicipales. La coordinación ayudó al cumplimiento de las Reglas de Operación para la Aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Las tareas facilitaron la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte de los usuarios. Su cumplimiento es condición indispensable para recibir los fondos del Impuesto sobre la Renta Participable. La vinculación ayudó a que el ISR Participable creciera en 215.3 por ciento anual en términos reales. El motor preponderante del crecimiento ha sido, no obstante, la voluntad de los entes públicos para regularizar este segmento de obligaciones tributarias.
- (V) La colaboración con el SAT en el Programa Vista Integral atestiguó y aseguró el intercambio de padrones y registros de contribuyentes con la federación y las entidades federativas. Con esta herramienta se afianzaron los programas de recaudación vía aumento de la base de contribuyentes y mejor control de obligaciones así como de fiscalización de contribuciones por la ruta de la comprobación del cumplimiento tributario.



(VI) La instrumentación de los Anexos 1 y 4 del CCAMFF, en colaboración con los municipios, auxilió en la recaudación de los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público.³³

(VII) Están coordinados 31 municipios costeros, con el soporte del Anexo 1, en el cobro y fiscalización de los Derechos por el otorgamiento de concesiones para el uso, goce o aprovechamiento de bienes inmuebles asentados en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).³⁴ En tanto que 13 municipios, fundados en el Anexo 4, recaudan y fiscalizan los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de los Cauces, Vasos y Riberas de Propiedad Nacional.³⁵ La instrumentación de los Anexos se impulsó con acciones de orientación y asistencia fiscal para resolver las consultas de los municipios.

1.2.3 Administración Tributaria

La Administración Tributaria es el brazo operativo del Estado encargado de recaudar eficientemente las contribuciones y de comprobar que los contribuyentes efectúen su pago correcto y oportuno. En esta sección se describen los programas de modernización ejecutados en materia de recaudación y fiscalización para fortalecer los Ingresos de Gestión.

1.2.3.1 Política y Programas de Recaudación

En este tema durante 2017 la prioridad fue otorgar más facilidades para el cumplimiento tributario espontáneo y correcto, al tiempo que incrementar los actos coactivos para la cobranza de créditos fiscales. Entre las medidas para fortalecer la recaudación local sobresalen: (I) La

33 El Anexo 1 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6, 9, 11, 12, 23, 24 y 27 de febrero de 1998; 2 y 3 de marzo de 1998, y 28 de abril de 2009. El Anexo 4 se publicó en la Gaceta Oficial Número 41 el 21 de febrero de 2006.

34 Los municipios coordinados son: Actopan, Agua Dulce, Alto Lucero, Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Catemaco, Cazonos de Herrera, Coatzacoalcos, Lerdo de Tejada, La Antigua, Mecayapan, Medellín, Nautla, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Pueblo Viejo, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tatahuicapan, Tecolutla, Tuxpan, Úrsulo Galván, Vega de Alatorre y Veracruz.

35 Los municipios que tienen suscrito el Convenio de Colaboración son: Alvarado, Boca del Río, Cazonos de Herrera, Coatepec, Emiliano Zapata, Jalcomulco, Naranjos-Amatlán, Playa Vicente, Puente Nacional, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Tecolutla y Tuxpan.



automatización y bancarización de más servicios a través de la OVH. (II). La extensión de los servicios de asistencia fiscal para facilitar los pagos. (III) La mayor inscripción de personas físicas y morales en el REC de tributos estatales, y en especial de contribuciones vehiculares (IV) El impulso al volumen y monto recuperado de la cartera de créditos fiscales.

1.2.3.1.1 Sistema de Recaudación

El Sistema de Recaudación está cimentado en la plataforma de servicios informáticos vía Internet que proporciona la OVH, y de servicios tradicionales por ventanilla que brinda la red de agencias tributarias. La gama de servicios facilita que los contribuyentes efectúen pagos y trámites fiscales de casi todos los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.³⁶

La estructura del Sistema centrado en la OVH se compone de 7 bancos que recaudan a través de 1,075 sucursales; 4 empresas que hacen lo propio en 516 tiendas de conveniencia; Telecomunicaciones de México (TELECOMM) por medio de 94 agencias; a lo que se adicionan 80 Oficinas de Hacienda y 6 cobradurías del Estado que brindan asistencia y apoyo para realizar los trámites. Dicha organización permite disponer de 1,771 agencias desconcentradas a lo largo del territorio estatal para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.³⁷

Los servicios informáticos de la OVH, en colaboración con la estructura aludida, recaudaron un monto superior a 7,202.7 mdp resultantes de 2.7 millones de operaciones de los contribuyentes. Estas cifras se comparan con 6,193.3 mdp derivados de 2.6 millones de operaciones reportadas en el lapso anterior.

Los servicios de la OVH, en su estado presente, han simplificado los trámites de pago; mantienen la información al alcance del usuario; desalientan prácticas de corrupción al transparentar la relación fisco-contribuyente; y reducen los tiempos y costos de cumplimiento. La tendencia del Sistema es avanzar hacia la total automatización y bancarización de los servicios mediante transferencia electrónica.

³⁶ Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 284 el 8 de septiembre de 2010. La OVH está disponible en el sitio en Internet www.ovh.veracruz.gob.mx.

³⁷ Participan los siguientes bancos: BanBajío, Banorte, BBVA-Bancomer, Citibanamex, HSBC (Hong Kong and Shanghai Banking Corporation), Santander y Scotiabank-Inverlat; y las tiendas de conveniencia BAMA, FASTI, OXXO y X24 con 95, 75, 256 y 90 sucursales, respectivamente.



Diversas estrategias se pusieron en marcha para elevar su eficiencia: (i) Programa de suscripción, mejora y actualización de los convenios con bancos y organizaciones públicas y privadas; (ii) Programa de recaudación por medios móviles para acercar los servicios de recepción de pagos; (iii) Acciones para avanzar en la automatización y simplificación de trámites fiscales. En este orden se pasan a describir los avances dignos de mención de la estrategia.

Primero, la instrumentación del Programa de Desconcentración de la Recaudación Estatal se aseguró de mantener la funcionalidad de los convenios con bancos y empresas bajo parámetros de calidad, confiabilidad, seguridad y economía de los servicios. Se dio seguimiento a la mejora de los sistemas informáticos en las agencias recaudadoras para mantenerlos al día con las reformas de la normatividad jurídica y las disposiciones administrativas.

Segundo, el Programa Pago Móvil acercó los servicios al contribuyente para incentivar el cumplimiento espontáneo y oportuno. Este recurso facilitó el pago de adeudos del IESTUV (y el concomitante acceso al subsidio) y del Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público con tarjetas bancarias. El núcleo del programa es la infraestructura de terminales móviles con el soporte de la OVH y los bancos participantes y personal capacitado en diversos espacios de Acayucan, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosamaloapan, Martínez de la Torre, Veracruz y Xalapa, que recaudaron más de 9.0 mdp resultantes de 4,294 operaciones. Las cifras se comparan con 5.0 mdp y 4,835 operaciones registradas en el ciclo precedente.

Tercero, los contribuyentes tienen a su alcance en la OVH los procedimientos y formatos autorizados para facilitar el cumplimiento tributario.³⁸

Esto apoyó la operatividad del Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público. La difusión del catálogo de formatos simplificados potencializada con la asistencia fiscal facilitó el trámite ágil de la documentación. Las tareas ayudaron a los concesionarios en la obtención de constancias, recibos de pago de derechos así como valores de tránsito (placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral) y demás requisitos.

38 Acuerdo por el que se dan a conocer las formas aprobadas por medio de las cuales los contribuyentes darán los avisos contemplados en los artículos 59 y 60 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 450, el 15 de noviembre de 2013.



Con mayor atención se mantuvo vigilancia eficaz sobre el pago de derechos y obligaciones para garantizar el cumplimiento tributario de los permisionarios, y la observancia de las condiciones fiscales que instruye la normatividad aplicable. Las acciones de verificación del pago de contribuciones apuntalaron el proceso y, en paralelo, salvaguardaron el interés fiscal del Estado.³⁹

La promoción más fuerte del Reordenamiento como ya se mencionó provino de los estímulos fiscales dispensados de mayo a julio, durante la fase de inscripción y registro, reforzados con las facilidades que permitieron a los usuarios suscribir convenios para el pago de adeudos en parcialidades. La gama de apoyos creó el ambiente propicio para que los contribuyentes realizaran los trámites de inscripción y registro oportuno en el Programa de Reordenamiento Vehicular.

El mantenimiento del inventario de formatos en la OVH ayudó igualmente a tramitar la inscripción de 449 Contadores Públicos en el Registro Único de Contadores Públicos Autorizados (RUCPA) para dictaminar fiscalmente. Estos presentaron 1,528 avisos y dictámenes de contribuciones estatales ante la autoridad estatal, en cumplimiento de la normatividad aplicable.⁴⁰ Se puso en práctica la aplicación informática vía Internet de la Firma Electrónica Avanzada y el Certificado electrónico para hacer más eficiente el circuito administrativo completo de registro y entrega de dictámenes fiscales.⁴¹

Adicionalmente, los contribuyentes obtuvieron 1,383 constancias de acreditación del cumplimiento fiscal, requisito indispensable para la celebración de contratos con la Administración Pública Estatal (APE).

39 Decreto que crea el Programa de Reordenamiento y Regularización de Transporte Público, en todas las modalidades y sub modalidades previstas en el artículo 118 de la Ley 589 de Tránsito y Transporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 130, Tomo II, el 31 de marzo de 2017.

40 Reglas de carácter general para el cumplimiento del dictamen de impuestos estatales publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 184, el 8 de mayo de 2015. El aviso y el dictamen fiscal se presentarán a más tardar el 30 de abril y el último día hábil de julio del ejercicio posterior al que se dictamina. Están exentos de la obligación los contribuyentes del ISERTP con nómina promedio inferior a 150 trabajadores, ó 4.0 mdp; y los del ISLO, con ingresos menores a 10.0 mdp por boletos, ó 5.0 mdp por premios, durante el ejercicio fiscal.

41 Ley Número 563 de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 206 el 25 de mayo de 2015.



1.2.3.1.2 Programa de Orientación y Asistencia Fiscal

Este Programa constituye el eje de trabajo de la Unidad de Atención al Contribuyente (UAC), la cual tiene la encomienda de facilitar el cumplimiento tributario con economías de tiempo y costo administrativo para los contribuyentes. Con este cometido se les auxilia para que utilicen los procedimientos de la OVH; aprovechen los estímulos fiscales y realicen cualquier trámite fiscal. Al tiempo que atiende las inconformidades para retroalimentar la mejora continua, la eficiencia operativa y las mejores prácticas de recaudación.

Se ha generado una publicidad amigable para los usuarios, que se difunde permanentemente en el sitio en internet del Gobierno del Estado. La información que contienen las frases, lemas y carteles pretende difundir el conocimiento de la UAC como un instrumento de apoyo al cumplimiento de obligaciones tributarias.

Los servicios de orientación y asistencia fiscal que brinda la UAC agilizaron los trámites y la cobertura de pagos mediante atención personal a los usuarios y la solución de consultas por medios remotos con el soporte tecnológico de la OVH. El Centro de Llamadas (Call Center) resolvió 46,635 consultas vía telefónica gratuita mientras que el Módulo de Atención Personalizada hizo lo propio al atender y resolver 3,626 consultas, lo que significó emitir informes, opiniones y dictámenes acerca de 50,261 consultas tributarias.⁴²

1.2.3.1.3 Registro y Padrón Estatal de Contribuyentes

El mantenimiento de padrones actualizados y confiables es factor clave para arraigar y cimentar programas de recaudación apuntalados en la expansión sostenible del universo de contribuyentes. La actualización del REC, por ello, mereció atención para asegurar que el mayor número de personas físicas y empresas se incorporen al sistema tributario formal e imprimir mayor justicia a la distribución de la carga fiscal.

Se destinaron acciones con ese objetivo enmarcadas en el Programa de Inscripción y Regularización de Contribuyentes y en el Programa de Vigilancia de Control de Obligaciones

42 Línea de larga distancia sin costo 01 800 260 2400. La OVH está disponible en el sitio en Internet www.ovh.veracruz.gob.mx.



Fiscales. El primero, asegura los servicios de inscripción, regularización y movimientos en el REC; el segundo, refuerza la vigilancia, control y seguimiento del pago correcto de contribuciones. La suma de los dos repercute en el fortalecimiento de la recaudación estatal.

La expansión del REC se apoyó, igualmente, en el recurso eficaz de la coordinación con el SAT para intercambiar y cruzar datos de contribuyentes con la federación y las entidades federativas. La coordinación garantizó, primero, el acceso recíproco a los registros, sistemas y padrones; segundo, la actualización permanente del Sistema Vista Integral aplicación informática operada por el SAT mediante la actualización de los padrones estatales.

a) Registro Estatal de Contribuyentes de Impuestos

La estrategia se concretó en la incorporación de más personas físicas y empresas que, una vez inscritas en el REC, cumplen con la obligación de pago de contribuciones estatales (Cuadro 2.1).

En el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal aparecen registradas 76,571 personas físicas y morales, 2,502 personas y 3.4 por ciento más que el año anterior. Con el sostén del REC, este gravamen superó en 6.0 por ciento real a la recaudación anterior.

Cuadro 2.1
PADRÓN DE IMPUESTOS ESTATALES
(Número de contribuyentes)

Concepto	2016	2017	Variación	
			Contribuyentes	%
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	74,069	76,571	2,502	3.4
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	0	156	156	0.0
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	19	17	-2	-10.5

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje reinstaurado a partir del 17 de octubre de 2017 se inscribieron 156 contribuyentes.

Para el periodo que se informa, el Padrón del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos registró 17 contribuyentes.



b) Administración coordinada del Régimen de Incorporación Fiscal

En colaboración con el SAT y las OHE, se dio continuidad al Programa de Administración del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), en el ejercicio de las atribuciones conferidas al Estado por el Anexo 19 del CCAMFF.⁴³

En este contexto, en 28 OHE se brindó la asistencia a las personas físicas tributarias en el régimen, al tiempo que se realizó la inscripción y presentación de avisos al Registro Federal de Contribuyentes. En 16 OHE se otorgaron únicamente servicios de orientación fiscal para el cumplimiento del RIF.⁴⁴

El Gobierno del Estado recibió el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios por 85.9 mdp. Estos son recursos compensatorios por la disminución de la recaudación asociada a la derogación del citado Régimen que antes administraba el Estado y forman parte de los incentivos por la ejecución de las tareas fiscales coordinadas al amparo del Anexo 19.

Se refrendó el Programa Crezcamos Juntos en 28 módulos de atención a los contribuyentes reforzado con reuniones informativas en las localidades distantes. Este es un mecanismo de promoción de los beneficios fiscales y financieros del Gobierno Federal disponibles para las personas que se inscriban en el RIF: descuentos en cuotas de seguridad social; financiamiento para operación, mercancías y equipamiento del negocio; crédito para la compra de bienes de consumo y vivienda.

43 El Anexo 19 se publicó en el Diario Oficial de la Federación Número 11 el 15 de abril de 2014 y en la Gaceta Oficial Número 217, el 2 de junio de 2014. El RIF está regulado en la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

44 Las Oficinas de Hacienda que prestan servicios completos son: Boca del Río, Cardel, Cerro Azul, Chicontepec, Coatepec, Coatzacoalcos, Cosautlán, Coscomatepec, Córdoba, Cosamaloapan, Huatusco, Martínez de la Torre, Minatitlán, Misantla, Naranjos-Amatlán, Orizaba, Ozuluama, Perote, Piedras Negras, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Tantoyuca, Tuxpan, Vega de Alatorre, Veracruz, Xalapa Ánimas, Xalapa Diamante y Zongolica. Las Oficinas de Hacienda que orientan a los contribuyentes son: Álamo-Temapache, Alto Lucero, Ciudad Cuauhtémoc, Isla, Juchique de Ferrer, Las Choapas, Papantla, Paso del Macho, Playa Vicente, San Rafael, San Juan Evangelista, Tempoal, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlalixcoyan y Villa Azueta.



c) Registro y Padrón Vehicular del Estado

El Padrón Vehicular contiene la base de datos de 1,805,661 unidades, nivel que excedió en 58,524 vehículos y 3.3 por ciento al Total del Parque Vehicular Vehículos Automotores, Motocicletas y Remolques registrado en el ejercicio precedente (Cuadro 2.2).

La base permite disponer de un Registro Estatal de Contribuyentes que asegura la eficiente recaudación de Impuestos Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos; sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados y Derechos de Registro y Control vehicular. La operatividad y funcionalidad del REC de contribuciones vehiculares se mantuvo a tono con las reformas de la legislación tributaria y los beneficios fiscales implicados. Su permanente mantenimiento es condición indispensable para garantizar certeza y seguridad jurídica a los propietarios de las unidades.

Cuadro 2.2
PADRÓN VEHICULAR DEL ESTADO
(Número de unidades)

Concepto	2016	2017	Variación	
			Unidades	%
Total del Parque Vehicular	1,747,137	1,805,661	58,524	3.3
Vehículos automotores	1,580,393	1,622,235	41,842	2.6
Motocicletas	152,511	168,271	15,760	10.3
Remolques	14,233	15,155	922	6.5

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El nivel y variación del Padrón Vehicular se sostuvieron básicamente en el desempeño de la demanda de automóviles y motocicletas nuevos y en la legalización de vehículos extranjeros. Ayudaron también los estímulos aplicados para regularizar la inscripción, donde jugaron un rol importante como se detalló anteriormente la Condonación de accesorios del IESTUV, del ISAVAU y de los Derechos de Registro y Control Vehicular, y los apoyos al Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público. Su combinación promovió las inscripciones, altas, cambios de propietario y actualización de los valores de tránsito vehicular.



El Programa de Registro y Control de placas de demostración en adición a dichos beneficios auxilió mediante la dotación, canje, refrendo y baja de placas para uso de vehículos destinados a la demostración a las empresas distribuidoras de vehículos nuevos residentes en el Estado.⁴⁵

Las acciones desplegadas en el Programa de Inscripción de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera se tradujeron en la emisión de 8,460 autorizaciones de alta y la dotación de placas a 5,154 vehículos importados definitivamente de los Estados Unidos (la mayor proporción) y de Canadá.⁴⁶

Con el uso del sistema electrónico de verificación de datos servicio disponible por Internet vía OVH que facilita los formatos y requisitos los contribuyentes pueden legalizar e inscribir sus unidades en el Registro Estatal de Contribuyentes en tiempo record. El procedimiento, los requisitos y la documentación requerida para llevar el trámite a buen término se encuentran detallados en disposiciones administrativas expresas y transparentes.⁴⁷

1.2.3.1.4 Programas Fiscales

La Administración puso en marcha el Programa de Convenios de Pago en Parcialidades (PCP) y amplificó el PIEF para acelerar la cobranza y recuperación de la cartera de adeudos de contribuyentes a favor del Estado.

Utilizando el recurso de la colaboración administrativa, se desarrollaron a la vez acciones de cobranza para recuperar el importe de la cartera de créditos fiscales transmitidos por el SAT con ese objetivo a la SEFIPLAN en los términos de la Cláusula Decima Séptima del CCAMFF así como de créditos derivados de resoluciones determinadas por el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), de conformidad con el Convenio de Colaboración firmado para tales fines.

45 Reglas publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 060, el 11 de febrero de 2014. Acuerdo publicado en el mismo órgano oficial Número Extraordinario 350 el 2 de septiembre de 2015.

46 De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Aduanera en vigor y los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación Número 1, el 1 de julio de 2011; Número 26, el 31 de diciembre de 2015, y Número 18, el 26 de diciembre de 2016.

47 Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial Número 089, el 8 de marzo de 2013.



Este año se celebró el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) mediante el cual la SEFIPLAN asumió la tarea de recaudar las multas fijadas por el Instituto a los sujetos obligados, incluso a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución. Los sujetos obligados, no obstante, tienen la facilidad de pago a plazos –diferido o en parcialidades–. El 85.0 por ciento de las multas recaudadas se destina al IVAI para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos.⁴⁸

Mediante la implementación del PCP se autorizó la suscripción de 1,247 convenios de pago de contribuciones trátense de pagos diferidos o en parcialidades que amparan adeudos tributarios por 49.0 mdp. La recaudación generada por los convenios ascendió a 6.4 millones de pesos.

Con motivo del Decreto de Reordenamiento y Regularización del Transporte Público en todas sus modalidades, se suscribieron 784 convenios de pago en parcialidades por 6.5 mdp en beneficio de los contribuyentes prestadores del servicio de transporte público, incluidos en el total de convenios autorizados durante 2017.

El inventario total llegó a 1,133 convenios que totalizan 48.3 mdp, cifra que se compara con la cartera global de 550 convenios por 30.8 mdp existentes en el periodo anterior.

La disminución del portafolio de convenios en parcialidades es un reflejo de la baja por pago y de la baja por diversos medios de defensa interpuestos por los contribuyentes, totalizando un monto de 5.4 millones de pesos.

Los esfuerzos del PIEF, en otro plano de información, se enfocaron en recuperar coactivamente con el soporte del Procedimiento Administrativo de Ejecución la cartera integrada por 4,766 créditos fiscales a favor del Estado que representan un valor acumulado de 12,419.0 millones de pesos.

El portafolio de adeudos de contribuciones, antes mencionado, se compara con el balance de 6,847 créditos fiscales por 10,826.0 mdp que se registró en la Cuenta Pública del ejercicio previo.

48 Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de cobros de multas administrativas estatales no fiscales, que celebran la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 088, el 2 de marzo de 2017.



La diferencia se atribuye al efecto combinado de los movimientos de altas, bajas por depuración, liquidación de los adeudos y resoluciones favorables a los contribuyentes que totalizaron 2,081 créditos fiscales por un monto de 1,593.0 millones de pesos.

Se brindó asistencia y capacitación continua a las OHE en materia de administración, cobro, depuración y mecanismos de rendición de cuentas de los adeudos fiscales. La estrategia mejoró la efectividad de las áreas de Ejecución Fiscal y de Notificadores-Ejecutores para ejercer las facultades de cobranza coactiva mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Se promovieron asimismo entre los ayuntamientos los beneficios de suscribir o renovar los convenios de colaboración en materia de multas federales no fiscales, y se capacitó a su personal operativo. Los municipios coordinados obtienen como incentivo económico el 90.0 por ciento de las multas recaudadas.

La cobranza coactiva de los créditos fiscales con el concurso de las OHE bajo la conducción del PIEF recaudó un importe total de 45.3 mdp. Los ingresos derivados del cobro directo aportaron 12.2 mdp; y las resoluciones de compensación de adeudos de Organismos Descentralizados, 33.1 millones de pesos.

En esta esfera de acción, además, con la colaboración de las OHE y los 29 municipios que han celebrado Convenio de Colaboración Administrativa se activó la recuperación de 2,043 multas federales no fiscales que totalizan 41.4 mdp, cifras que se comparan con 1,758 multas por 46.9 mdp reportadas anteriormente.

De esta cifra, se recaudaron 3.7 mdp procedentes de 674 multas, mediante una serie de actuaciones, en términos de los convenios respectivos, que incluyeron el Procedimiento Administrativo de Ejecución. Se dieron de baja 1,079 multas por 15.6 mdp debido a la interposición de medios de defensa por los interesados y a solicitud de las autoridades administrativas facultadas para fijar las multas.

En otra materia de actuación, se diligenció la investigación y cobranza de 119 créditos fiscales federales determinados por el SAT y transferidos a la entidad federativa para tales propósitos. Las actividades coordinadas de recuperación en línea con los objetivos del SAT y cubriendo los requisitos de su sistema electrónico se ejercen conforme a la distribución de atribuciones



señalada en la cláusula Décima Séptima del CCAMFF. El Estado obtiene beneficios económicos equivalentes a un importe máximo de 75.0 por ciento de la recaudación efectiva.⁴⁹

En materia de recuperación de créditos fiscales determinados por el ORFIS, por otro lado, con el apoyo de las OHE se procesaron 59 acciones de cobranza, por medios coactivos, de los adeudos causados por indemnizaciones y sanciones a cargo de los (ex) servidores públicos del Estado y los Municipios.⁵⁰

El inventario de créditos fiscales se conforma por 91 resoluciones resarcitorias y sancionatorias emitidas por el ORFIS que acumularon 515.1 millones de pesos.

Se utilizó el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) recurso técnico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como instrumento para agilizar el rescate de adeudos. Se gestionaron en el SIARA 690 solicitudes de investigación, inmovilización y conservación de cuentas bancarias para la cobranza de adeudos firmes y exigibles por 3.4 mdp. Se aseguraron cuentas de deudores de multas federales no fiscales por un importe de 2.7 millones de pesos.

Se remitieron más de 250 mil Cartas Invitación vía correo electrónico para solicitar el pago a los contribuyentes con rezago tributario. El uso de este método de cobranza persuasiva dio como resultado una recaudación extraordinaria de 35.0 mdp. El esquema incluyó la notificación de 1,002 Requerimientos por Omisión de la Presentación del Aviso de Dictamen del ISERTP lo que fortaleció el cumplimiento de dicha obligación.

En materia de asistencia fiscal, la atención brindada resolvió 213 consultas sobre situaciones reales y concretas de los contribuyentes. Se atendieron asimismo 18 solicitudes de suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución y de ofrecimiento de garantía del interés fiscal o la respectiva sustitución.

49 La Cláusula Décima Séptima se estableció en el CCAMFF publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 1, el 3 de agosto de 2015; y en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 318, el 11 de agosto de 2015.

50 Las acciones se fundan en el Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de cobro de créditos fiscales derivados de la determinación de indemnizaciones y sanciones en el proceso de fiscalización superior publicado en la Gaceta Oficial Número 077, el 24 de febrero de 2014.



1.2.3.1.5 Sociedades de Información Crediticia

El Programa de Intercambio de Información con el Buró de Crédito, denominado oficialmente como Sociedades de Información Crediticia (SIC), facilitó la recaudación de más de 405.0 mdp provenientes de pagos de los contribuyentes, cuya información se subió al Buró de Crédito. En 2017 se entregó a las SIC la base de datos de 3,018,393 deudores del fisco en materia del Régimen de Pequeños Contribuyentes, IESTUV y Derechos de Control Vehicular, que incluyen créditos fiscales firmes y exigibles, hasta el ejercicio fiscal de 2016 inclusive, por 3,715.0 mdp. Se garantizó la certidumbre jurídica de los interesados mediante la solución expedita de sus consultas, aclaraciones e inconformidades.

1.2.3.2 Política y Programas de Fiscalización

Una de las líneas estratégicas de acción del PVD 2016-2018 es reforzar la lucha contra la evasión y la elusión fiscal para mejorar la gestión de la recaudación estatal. La ejecución de los programas de comprobación logró incrementar los riesgos de sanción para los contribuyentes incumplidos. Además, las acciones de inteligencia tributaria, realizadas junto con la autoridad hacendaria federal, se concentraron en identificar esquemas agresivos de evasión fiscal.

Bajo esa premisa, los actos de fiscalización de personas físicas y empresas sujetas de obligaciones federales y estatales promovieron el cumplimiento de pago correcto; y contribuyeron a mejorar el desempeño de las variables integrantes de la fórmula de distribución del Fondo de Fiscalización y Recaudación.

El Programa de Fiscalización concentra sus esfuerzos en detectar, sancionar y corregir el incumplimiento de las personas físicas y morales residentes en el Estado que realizan actos o actividades por los que deban pagar contribuciones federales, estatales y de comercio exterior.

El Programa de Fiscalización diseñado y ejecutado en el ejercicio de las atribuciones de comprobación se orientó por razones de eficiencia y eficacia. Aplicando los criterios de integridad y justicia tributaria, y con pleno respeto de los derechos de los contribuyentes, se implementaron lineamientos estratégicos comunes para mejorar la verificación del cumplimiento tributario:



- (I) En la programación de actos fiscales se utilizaron las bases de datos de contribuyentes y el intercambio de información con el SAT, como instrumentos efectivos de identificación de sectores sensibles y con señales de incumplimiento. Estas tareas se traducen en una mayor eficacia cuando se realiza la comprobación de obligaciones fiscales.
- (II) En la ejecución de actos se intensificó la presencia fiscal en los métodos sustantivos: Visitas domiciliarias y Revisiones de gabinete conceptos técnicos que enumeran las auditorías fiscales realizadas en el domicilio del contribuyente o bien de la autoridad estatal, respectivamente. La aplicación de auditorías efectivas a un reducido número de contribuyentes eleva la percepción de riesgo de sanciones a prácticas evasoras.

El Programa de Fiscalización Federal con base en las facultades conferidas al Estado en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos y en el Acta de Concertación que se suscribe en cada ejercicio con la SHCP concluyó 862 actos de revisión, lo que alcanzó el 100 por ciento de la meta programada con la SHCP; y rebasó en 82 actos y 10.5 por ciento a los 780 realizados anteriormente.

El total de actos se integró por 250 Visitas Domiciliarias, 300 Revisiones de Gabinete, 50 Revisiones de Papeles de Trabajo, 82 Verificaciones de Expedientes-Comprobantes Fiscales y 180 Revisiones Masivas. La estrategia fiscalizadora es enfática en atender los métodos sustantivos (las Visitas Domiciliarias sumadas a las Revisiones de Gabinete concentran 63.8 por ciento del total).

En las Revisiones efectuadas con los procedimientos menos costosos de Papeles de Trabajo, de Expedientes Comprobantes Fiscales y Masivas se busca hacer más con menos (eficiencia) y sobrepasar las metas programadas (eficacia). Estas modalidades constituyen el punto de partida para generar, o no, un acto de auditoría fiscal.

El resultado global del Programa en el ámbito federal ubicó el indicador de presencia fiscal en 0.1 por ciento, porcentaje aproximado al del ejercicio anterior. Se puede afirmar en forma sencilla que la presencia de la autoridad fiscal, a través de auditorías y otro tipo de procedimientos,



alcanzó a un número de personas físicas y empresas que equivale a 0.1 por ciento del padrón de contribuyentes activos y localizados.⁵¹

La presencia fiscalizadora se robusteció con un conjunto de acciones instrumentadas en colaboración con el SAT para identificar y corregir hábitos de evasión y elusión, como son: (I) operativos para calificar los domicilios fiscales; (II) auditorías a las empresas con sistemas de subcontratación laboral (outsourcing); (III) verificaciones de las empresas que facturan operaciones y deducciones simuladas; (IV) auditorías a los contribuyentes relacionados que deducen esas operaciones; (V) prohibición de emitir CFDI a los contribuyentes infractores.

Con fines de ejemplaridad fiscal asimismo en colaboración con el SAT se consumaron 661 actos, donde se cuantificaron los créditos fiscales y las sanciones aplicables: Entrevistas de caídas recaudatorias, 24 actos; Publicaciones de acuerdo con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, 12 casos; Clausuras de establecimientos por incumplimiento, 24 actos; Cancelación de certificados de sellos o firmas digitales, 45 casos; Delitos relacionados con el RFC, 8 casos; Desconocimiento de domicilios concurrentes, 529 casos, y Baja de padrones, 19 casos.

Los créditos fiscales determinados por el Programa de Fiscalización Federal generaron Cifras Totales del orden de los 3,261.4 mdp, compuestas por Cifras Cobradas, 226.8 mdp; Liquidadas, 3,032.4 mdp; y Virtuales, 2.2 millones de pesos.⁵²

El Programa de Fiscalización de Impuestos Estatales destinó acciones y recursos a realizar 772 revisiones de contribuyentes, lo que dio cumplimiento a la meta programada. Las auditorías fiscales de competencia estatal se diligenciaron a través de 22 Visitas Domiciliarias, 50 Revisiones de Gabinete y 700 Revisiones Masivas.

51 El indicador de presencia fiscal indica que se revisó el 0.1 por ciento de un padrón de 1,624,816 contribuyentes registrados en el Estado, de acuerdo con información de la SHCP.

52 Cifras Cobradas: Los pagos en efectivo que realizan los contribuyentes de los créditos fiscales determinados por la autoridad fiscalizadora en el ejercicio de las facultades de comprobación y/o después de mediar gestión de autoridad.

Cifras Liquidadas: El importe de las diferencias detectadas en una revisión fiscal, que el contribuyente no acepta pagar, el cual puede ser impugnado mediante un recurso legal ante la instancia correspondiente.

Cifras Virtuales: Los importes que, sin generar un flujo de efectivo hacia la hacienda federal o estatal, son susceptibles de extinguir créditos fiscales a cargo del contribuyente, como pueden ser amortización de pérdidas fiscales, saldos a favor de IVA, ISR, Subsidio para el Empleo, entre otros.



La implementación del Programa de Fiscalización de Impuestos Estatales logró determinar créditos fiscales por un total de 112.4 mdp, donde las Cifras Cobradas ascendieron a 5.5 mdp; las Liquidadas, a 95.2 mdp; y las Virtuales, a 11.7 millones de pesos.

El Programa de Fiscalización de Comercio Exterior se materializó en 17 revisiones de contribuciones federales, en línea con la meta concertada con el SAT. El total de verificaciones constó de 5 Visitas domiciliarias, 5 Revisiones de Gabinete, 7 Verificaciones de Mercancías y Vehículos de procedencia extranjera.

La práctica de auditorías al sector de contribuyentes con actos o actividades de comercio internacional se realizó de conformidad con las atribuciones conferidas al Estado en el Anexo 8 del CCAMFF y en la legislación fiscal y aduanera.

El Programa logró fincar créditos fiscales por 109.4 mdp, los cuales se originaron en Cifras Cobradas, 0.9 mdp; Liquidadas, 68.4 mdp; Virtuales, 5.0 mdp; y Mercancías Embargadas precautoriamente, 35.1 millones de pesos.⁵³

De diciembre de 2016 a noviembre de 2017, las Cifras Totales derivadas de la aplicación del Programa de Fiscalización -Federal, Estatal y de Comercio Exterior- registraron 3,483.2 mdp (Cuadro 2.3). Este monto sobrepasó en 571.3 mdp y 19.6 por ciento nominal a los 2,911.9 mdp registrados el año pasado.

⁵³ Mercancías Embargadas: El valor de los bienes muebles e inmuebles que quedan afectados o reservados para extinguir con ellos una obligación fiscal.



Cuadro 2.3
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN, 2017
(Millones de pesos)

Concepto	Federal	Estatal	Comercio Exterior	Total
Cifras Totales	3,261.4	112.4	109.4	3,483.2
Cobradas	226.8	5.5	0.9	233.2
Liquidadas	3,032.4	95.2	68.4	3,196.0
Virtuales	2.2	11.7	5.0	18.9
Mercancías embargadas	0.0	0.0	35.1	35.1

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4 Evolución de los Ingresos Presupuestarios en 2017

En esta sección se presentan los resultados que alcanzaron los Ingresos del Gobierno del Estado durante 2017, para concretar los objetivos de política fiscal establecidos en el PVD y el PEFP y cumplir los mandatos de la legislación fiscal. Su desempeño expresado en montos cobrados, tasas de variación anual –en términos reales y con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos– es descrito siguiendo los criterios del CONAC emitidos en los diferentes acuerdos aplicables.

1.2.4.1 Ingresos Totales del Estado

En el ejercicio fiscal de 2017, el Gobierno del Estado obtuvo Ingresos Presupuestarios por 115,809.1 mdp, monto que representó recursos excedentes en 13,820.4 mdp, con un incremento de 7.8 por ciento en términos reales frente a 2016 y de 13.6 por ciento contra la meta presupuestal aprobada en la LIE2017. El desempeño de los Ingresos Presupuestarios es un indicador de que la Política de Ingresos ha tenido un impacto preponderante en el avance de los objetivos y estrategias del PEFP (Cuadro 2.4).

Adicionalmente 29,206.5 mdp derivados de ingresos por financiamiento según reporte de la Tesorería, ascendiendo así a 145,015.6 millones de pesos.



Cuadro 2.4
INGRESOS TOTALES DEL ESTADO
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2016	2017		Presupuesto estimado	2016		
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)	
Total	101,232.3	101,988.7	115,809.1	115,809.1	13,820.4	13.6	7.8
Ingresos Ordinarios (A + B)	101,232.3	101,988.7	115,809.1	115,809.1	13,820.4	13.6	7.8
A. Ingresos de Gestión o Propios	7,490.4	8,871.0	8,722.7	8,722.7	-148.3	-1.7	9.7
Impuestos	3,905.0	3,773.7	4,242.7	4,242.7	469.0	12.4	2.3
Derechos	1,657.4	4,263.6	1,784.1	1,784.1	-2479.5	-58.2	1.4
Productos	56.5	48.0	482.7	482.7	434.7	905.4	705.2
Aprovechamientos	1,871.5	785.7	2,213.2	2,213.2	1,427.5	181.7	11.4
B. Ingresos Provenientes de la Federación	93,741.9	93,117.7	107,086.4	107,086.4	13,968.7	15.0	7.6
Participaciones Federales	36,218.7	37,349.0	42,206.2	42,206.2	4,857.2	13.0	9.8
Aportaciones Federales (Ramo 33)	45,982.3	48,842.3	51,317.4	51,317.4	2,475.1	5.1	5.1
<i>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</i>	<i>FONE</i>	<i>25,558.3</i>	<i>27,147.5</i>	<i>27,659.6</i>	<i>512.0</i>	<i>1.9</i>	<i>1.9</i>
<i>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</i>	<i>FASSA</i>	<i>5,735.6</i>	<i>5,835.2</i>	<i>6,104.4</i>	<i>269.3</i>	<i>4.6</i>	<i>0.3</i>
<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades</i>	<i>FISE</i>	<i>773.2</i>	<i>841.7</i>	<i>845.9</i>	<i>4.2</i>	<i>0.5</i>	<i>3.1</i>
<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</i>	<i>FISM</i>	<i>5,605.7</i>	<i>6,102.2</i>	<i>6,132.9</i>	<i>30.7</i>	<i>0.5</i>	<i>3.1</i>
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</i>	<i>FORTAMUN</i>	<i>4,092.1</i>	<i>4,448.6</i>	<i>4,467.0</i>	<i>18.4</i>	<i>0.4</i>	<i>2.8</i>
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples</i>	<i>FAM</i>	<i>1,279.3</i>	<i>1,306.4</i>	<i>1,741.9</i>	<i>435.5</i>	<i>33.3</i>	<i>28.3</i>
<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</i>	<i>FAETA</i>	<i>382.0</i>	<i>384.0</i>	<i>391.3</i>	<i>7.3</i>	<i>1.9</i>	<i>-3.5</i>
<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF</i>	<i>FASP</i>	<i>298.8</i>	<i>304.8</i>	<i>300.4</i>	<i>-4.4</i>	<i>-1.4</i>	<i>-5.3</i>
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</i>	<i>FAFEF</i>	<i>2,257.3</i>	<i>2,472.1</i>	<i>3,673.9</i>	<i>1,201.9</i>	<i>48.6</i>	<i>53.3</i>
Convenios Federales	11,541.0	6,926.4	13,562.8	13,562.8	6,636.4	95.8	10.7
<i>Convenios</i>	<i>5,818.5</i>	<i>1,784.8</i>	<i>8,156.6</i>	<i>8,156.6</i>	<i>6,371.8</i>	<i>357.0</i>	<i>32.0</i>
<i>Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)</i>	<i>4,063.7</i>	<i>4,092.4</i>	<i>4,036.0</i>	<i>4,036.0</i>	<i>-56.5</i>	<i>-1.4</i>	<i>-6.4</i>
<i>Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados</i>	<i>FIES</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>54.9</i>	<i>54.9</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>
<i>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</i>	<i>FEIEF</i>	<i>610.4</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>-100</i>
<i>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</i>	<i>1,031.6</i>	<i>1,049.1</i>	<i>1,308.1</i>	<i>1,308.1</i>	<i>259.0</i>	<i>24.7</i>	<i>19.4</i>
<i>Otras Aportaciones de la Federación</i>	<i>16.7</i>	<i>0.0</i>	<i>7.2</i>	<i>7.2</i>	<i>7.2</i>	<i>0.0</i>	<i>-59.6</i>

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

^{1/} Cifras Ley de Ingresos 2017.

^{2/} Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

La superación de lo cobrado en 2016 recibió el mayor aliento de los Ingresos Provenientes de la Federación, que registraron un incremento de 7.6 por ciento anual en términos reales. Dentro de ellos, las Participaciones Federales crecieron 9.8 por ciento anual en términos reales. El Ramo 33 y los Convenios Federales ayudaron a dicho resultado con aumentos equivalentes a 5.1 y 10.7 por ciento anual en términos reales.

En adición, los Ingresos de Gestión o Propios rebasaron en 9.7 por ciento real a lo cobrado anteriormente.

1.2.4.2 Origen de los Ingresos del Estado

La base de la recaudación global fueron los Ingresos Ordinarios. Estos provienen de las potestades o fuentes permanentes que autorizan la legislación estatal, federal y los convenios de



coordinación y colaboración fiscal. Dichas fuentes son detalladas, por rubro y concepto, en el presupuesto de la Ley de Ingresos del Estado del ejercicio fiscal. Atendiendo a su clasificación según rubro de origen, los dos componentes fundamentales de los Ingresos Ordinarios registraron estos niveles de recaudación:

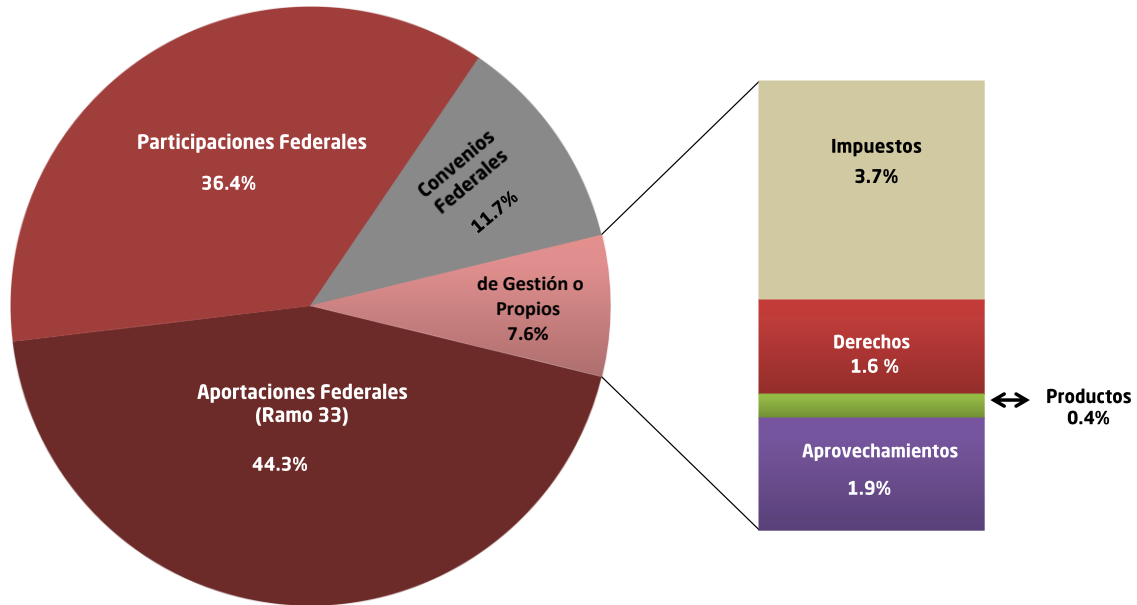
- (I) Los Ingresos de Gestión o Propios aportaron 8,722.7 mdp a través de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos. Esta fuente aumentó su presencia relativa en los ingresos totales de 7.4 a 7.6 por ciento entre 2016 y 2017. (Gráfica 2.2)

La más importante recaudación local estuvo soportada en los Impuestos y Derechos, que juntos aportaron 69.1 por ciento de los Ingresos Propios y 5.3 por ciento de los Ingresos Totales. Los Productos y Aprovechamientos recaudaron la diferencia. Los esfuerzos de reforma fiscal y de mejoras de la administración tributaria del Estado son responsables por el desempeño de la recaudación tributaria y no tributaria.

- (II) Los Ingresos Provenientes de la Federación, acumularon 107,086.4 mdp. La cifra equivale a 92.4 por ciento de los ingresos estatales frente a 92.6 en 2016.

En cuanto a la importancia relativa de sus componentes, las Participaciones Federales alcanzaron 36.4 por ciento; las Aportaciones Federales (Ramo 33), 44.3 por ciento y los Convenios Federales, 11.7 por ciento del total de ingresos. Los tres rubros presupuestarios consolidados están cimentados en el arreglo jurídico e institucional que conforma el SNCF.

Gráfica 2.2
INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 2017
(Estructura Porcentual)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.3 Ingresos de Gestión o Propios

En el ejercicio fiscal de 2017, los Ingresos de Gestión o Propios obtuvieron 8,722.7 mdp, monto superior en 9.7 por ciento en términos reales al año previo e inferior en 1.7 por ciento a la meta presupuestal.

A su interior, los Impuestos ingresaron 4,242.7 mdp; los Derechos, 1,784.1 mdp; los Productos, 482.7 mdp; y los Aprovechamientos, 2,213.2 millones de pesos.

La evolución positiva de los Ingresos Propios con relación a 2016 se debió a que todos sus componentes mostraron un favorable desempeño. Los Impuestos y Derechos crecieron 2.3 y 1.4 por ciento real cada uno. Se destacan los Productos con un incremento de 705.2 por ciento real impulsados por los Productos de la Administración Pública Paraestatal. En tanto que los Aprovechamientos se incrementaron en 11.4 por ciento anual en términos reales. Su fortalecimiento se debió a que engloba ingresos de naturaleza poco recurrente y durante este año aquí se registró el efectivo recuperado por actos de corrupción de la pasada gestión.



En conclusión, todos los componentes de los Ingresos Propios percibieron mayores recursos nominales y en términos reales. Se aplicaron un conjunto de medidas para fortalecer la gestión de los Impuestos y Derechos, sin menoscabo de los Productos y Aprovechamientos. La mayor promoción estuvo asociada a las acciones de reforma tributaria, que implicaron el aumento de eficiencia y control del ISERTP, la restauración del ISHO y el ajuste de algunas tarifas de Derechos; la ejecución de los Decretos de beneficios fiscales para incentivar la regularización de los contribuyentes; y la aplicación de los programas de recaudación, fiscalización y coordinación hacendaria.

En el caso específico de los Derechos, se robusteció el control centralizado de los ingresos propios de los OD a través de la materialización del Decreto y las Reglas de Carácter General para consolidar la recaudación de los Organismos Descentralizados en la SEFIPLAN. Se avanzó en la suscripción de acuerdos para realizar una transición ordenada al nuevo esquema de administración directa. La OVH opera como columna del esfuerzo recaudatorio con el respaldo de la red de corresponsales autorizados.

1.2.4.3.1 Impuestos

En 2017 los Impuestos totalizaron 4,242.7 mdp, lo que representó un aumento de 2.3 por ciento en términos reales con respecto al periodo anterior y de 12.4 por ciento con relación a la meta presupuestal (Cuadro 2.5). Este monto representó alrededor de 3.7 por ciento de los ingresos totales contra 3.9 por ciento en el ejercicio precedente.

Su desempeño frente al año previo estuvo influenciado por el nivel y variación de sus rubros integrantes:

- (I) Mayor recaudación en especial del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, el cual presentó un aumento anual real de 6.0 por ciento. El Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación se incrementó nominalmente y en 0.5 por ciento en términos reales. También cooperó la favorable evolución del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, que excedió en 37.4 por ciento al año 2016 en términos reales.



(II) Menor recaudación como reflejo del gradual debilitamiento del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos subsidiado al 100 por ciento. La variación del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje obedeció a que se comenzó a recaudar en el último trimestre de 2017. El Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados y los Accesorios se redujeron por el impacto del Programa de Condonaciones aplicado con fines de moderación del rezago de adeudos tributarios.

Cuadro 2.5
IMPUESTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2016	2017		Presupuesto estimado		2016	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)	
Total	3,905.0	3,773.7	4,242.7	4,242.7	469.0	12.4	2.3
Impuestos sobre los Ingresos	16.6	22.3	24.2	24.2	1.9	8.7	37.4
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	16.6	22.3	24.2	24.2	1.9	8.7	37.4
Impuestos sobre el Patrimonio	149.7	160.4	97.2	97.2	-63.2	-39.4	-38.8
Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos	149.7	160.4	97.2	97.2	-63.2	-39.4	-38.8
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	51.6	54.3	28.9	28.9	-25.4	-46.8	-47.3
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	5.7	0.5	4.3	4.3	3.8	831.6	-29.8
Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	45.8	53.8	24.6	24.6	-29.2	-54.3	-49.4
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	2,935.6	2,720.4	3,303.2	3,303.2	582.8	21.4	6.0
Sobre Nóminas ^{3/}	1.5	0.0	0.9	0.9	0.9	0.0	-41.6
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	2,934.1	2,720.4	3,302.3	3,302.3	581.9	21.4	6.0
Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación	715.9	773.7	763.6	763.6	-10.1	-1.3	0.5
Accesorios de Impuestos	35.7	42.7	25.6	25.6	-17.1	-40.0	-32.4

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

^{1/} Cifras Ley de Ingresos 2017.

^{2/} Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

^{3/} De acuerdo con el Decreto publicado el 27 de diciembre de 2010 en la *Gaceta Oficial*, Número Extraordinario 413, se transformó en Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, clasificado en los Impuestos sobre los Ingresos, captó 24.2 mdp, superior en 37.4 por ciento en términos reales al ejercicio previo y en 8.7 por ciento a la estimación original.

El Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, registrado en el rubro de Impuestos sobre el Patrimonio, generó 97.2 mdp, monto que difiere en 38.8 por ciento real contra la recaudación anterior y en 39.4 por ciento frente a la previsión original debido al Programa de Condonaciones ejecutado con fines de moderación del rezago tributario.

Los Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones recaudaron 28.9 mdp, cifra que difiere en 47.3 por ciento real al periodo previo y en 46.8 por ciento a la expectativa



presupuestal. A su interior, el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje recolectó 4.3 mdp y el Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, 24.6 millones de pesos.

El rubro de Impuestos sobre Nóminas y Asimilables sumó 3,303.2 mdp, cifra que implicó un aumento anual real de 6.0 por ciento y de 21.4 por ciento con respecto a lo programado. Donde el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal ingresó 3,302.3 mdp y la cobranza de los créditos fiscales del Impuesto sobre Nóminas contribuyó con la diferencia.

El Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación generó 763.6 mdp, monto superior en 0.5 por ciento en términos reales al periodo anterior.

Por su parte los Accesorios de Impuestos ascendieron a 25.6 mdp, importe inferior en 32.4 por ciento real al lapso anterior y en 40.0 por ciento a la previsión presupuestal.

1.2.4.3.2 Derechos

Los Derechos ingresaron 1,784.1 mdp, lo que significó un aumento de 1.4 por ciento anual en términos reales (Cuadro 2.6). Su presencia relativa en el total ascendió a 1.6 por ciento, porcentaje similar al del periodo previo.

Los Derechos se originan en tres fuentes permanentes de ingresos: Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público, que aportaron 1.2 mdp; Prestación de Servicios de las dependencias y entidades públicas, 1,778.8 mdp, y Accesorios de Derechos, 4.1 millones de pesos.

Su desempeño reflejó el nivel y variación que exhibieron sus rubros componentes:

- (I) El incremento de 1.4 anual en términos reales estuvo sustentado en la favorable evolución de los Derechos por Prestación de Servicios, con aumento de 2.4 por ciento, y al interior de dicho rubro por los servicios que prestan las Secretarías: de Gobierno; de Finanzas y Planeación; de Medio Ambiente; de Desarrollo Social; de Protección Civil y de Servicios Diversos. Los servicios de la Secretaría de Seguridad Pública reportaron mayores ingresos nominales; pero fueron menores en términos reales.



(II) La diferencia observada contra la proyección presupuestal se atribuye primordialmente a los Derechos procedentes de Servicios Prestados por la Administración Pública Paraestatal, llamados también Organismos Descentralizados. Esto toda vez que en la meta presupuestal se registraron todos los Derechos de los OD, incluyendo tanto la recaudación directa por parte de los OD como la recaudación centralizada vía plataforma tecnológica de la OVH. En oposición, el importe cobrado incluye solamente la administración consolidada que efectúa la SEFIPLAN a través de la OVH.

Cuadro 2.6
DERECHOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2016	2017		Presupuesto estimado		2016	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	1,657.4	4,263.6	1,784.1	1,784.1	-2479.5	-58.2	1.4
Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público	1.4	2.3	1.2	1.2	-1.2	-49.3	-20.9
Derechos de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	0.0	1.0	0.0	0.0	-1.0	-100.0	0.0
Derechos de Inmuebles de Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales	1.4	1.4	1.2	1.2	-0.2	-14.0	-20.9
Derechos por Prestación de Servicios	1,636.2	4,234.5	1,778.8	1,778.8	-2455.7	-58.0	2.4
Secretaría de Gobierno	207.2	197.1	237.4	237.4	40.3	20.5	8.0
Registro Público de la Propiedad	178.4	168.8	198.5	198.5	29.7	17.6	4.8
Inspección y Archivo General de Notarías	3.3	2.4	5.5	5.5	3.1	126.8	58.2
Editora de Gobierno del Estado	4.1	4.2	4.8	4.8	0.6	14.9	11.3
Catastro	3.1	1.6	1.9	1.9	0.3	20.2	-41.4
Gobernación	18.3	20.1	26.7	26.7	6.6	32.8	37.4
Secretaría de Seguridad Pública	504.1	563.9	522.1	522.1	-41.9	-7.4	-2.4
Servicios Prestados por la Academia de Policía	0.0	0.1	0.0	0.0	-0.1	-100.0	0.0
Servicios de Seguridad Privada	2.4	2.3	2.9	2.9	0.5	23.3	13.8
En Materia de Tránsito	283.6	282.4	367.8	367.8	85.4	30.2	22.2
En Materia de Transporte	218.1	279.2	151.4	151.4	-127.7	-45.7	-34.6
Secretaría de Finanzas y Planeación	773.6	803.2	843.4	843.4	40.2	5.0	2.7
Certificación y Expedición de Documentos Públicos	8.9	10.2	12.8	12.8	2.6	25.4	35.1
Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	719.1	745.8	759.3	759.3	13.5	1.8	-0.5
Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	44.9	46.7	70.9	70.9	24.1	51.6	48.6
Patrimonio del Estado	0.6	0.5	0.4	0.4	-0.1	-19.0	-40.7
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	0.0
Secretaría de Educación	40.6	41.8	42.1	42.1	0.4	0.8	-2.2
Educación para Alumnos	26.6	41.8	30.3	30.3	-11.4	-27.4	7.2
Diversos	13.9	0.0	11.8	11.8	11.8	0.0	-20.2
Secretaría de Medio Ambiente	8.7	9.2	9.8	9.8	0.7	7.2	6.3
Impacto Ambiental	3.8	9.2	4.3	4.3	-4.9	-53.3	6.0
Verificación de Emisión de Contaminantes	4.9	0.0	5.5	5.5	5.5	0.0	6.5
Secretaría de Desarrollo Social	0.6	0.5	0.7	0.7	0.2	43.7	10.4
Secretaría de Protección Civil	1.0	1.1	1.2	1.2	0.1	8.3	5.3
Secretaría de Salud	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	0.0
Contraloría General	16.7	17.8	13.3	13.3	-4.5	-25.2	-24.6
Servicios Diversos ^{3/}	0.2	0.2	0.4	0.4	0.2	68.4	77.7
Servicios Prestados por la Administración Pública Paraestatal	83.7	2,599.7	108.4	108.4	-2491.3	-95.8	21.9
Accesorios de Derechos	19.7	26.8	4.1	4.1	-22.6	-84.6	-80.3

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2017.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Incluye Derechos por servicios del Poder Ejecutivo y Legislativo, de Acceso a la Información y de Trámite Aduanero Comercio Exterior.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.



Los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público ascendieron a 1.2 mdp contra 1.4 mdp ingresados anteriormente y 2.3 mdp presupuestados. Los recursos provinieron de los Derechos de Inmuebles de Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales, en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Los Derechos por Prestación de Servicios de las dependencias y entidades estatales ingresaron 1,778.8 mdp, monto que rebasó en 2.4 por ciento en términos reales al ciclo previo. La variación con respecto a la meta es imputable al ajuste en la mecánica de registro de la recaudación, que consolida únicamente los Derechos cobrados por las dependencias y los OD a través de la OVH.

A su interior, los derechos de la Secretaría de Gobierno ascendieron a 237.4 mdp, lo que significó un aumento anual real de 8.0 por ciento y de 20.5 por ciento frente a la meta presupuestal. La mayor recaudación fue generada por los servicios del Registro Público de la Propiedad (198.5 mdp) y de Gobernación (26.7 millones de pesos).

La Secretaría de Seguridad Pública obtuvo derechos por 522.1 mdp, con una disminución anual real de 2.4 por ciento y de 7.4 por ciento con respecto a la proyección original. Los conceptos de mayor magnitud recaudatoria fueron los servicios en Materia de Tránsito (367.8 mdp) y de Transporte (151.4 millones de pesos).

La Secretaría de Finanzas y Planeación cobró derechos por 843.4 mdp, superior en 2.7 por ciento en términos reales al ejercicio pasado y en 5.0 por ciento a la previsión presupuestal. Los mayores ingresos provinieron de los servicios suministrados en materia de Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado (759.3 mdp) y de Servicio Público (70.9 millones de pesos).

La Secretaría de Educación ingresó derechos por 42.1 mdp, inferior en 2.2 por ciento real al lapso precedente y superior en 0.8 por ciento a la proyección original. Los ingresos derivan de los servicios que brinda la dependencia en materia de educación para alumnos y autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en planes o programas de escuelas privadas.

La Secretaría de Medio Ambiente percibió derechos por 9.8 mdp, cifra mayor en 6.3 por ciento real al ciclo previo y en 7.2 por ciento al pronóstico presupuestal. En este rubro, los derechos en materia de Impacto Ambiental y los de Verificación de Emisión de Contaminantes ascendieron a 4.3 y 5.5 mdp, respectivamente.



Los servicios de la Secretaría de Desarrollo Social recaudaron 0.7 mdp, superior en 10.4 por ciento anual en términos reales y en 43.7 por ciento a la proyección original.

La Secretaría de Protección Civil generó 1.2 mdp, lo que rebasó en 5.3 por ciento en términos reales al periodo pasado y en 8.3 por ciento al pronóstico original.

Los derechos de la Contraloría General sumaron 13.3 mdp, lo que indicó una caída de 24.6 por ciento real con relación a la fase anterior y de 25.2 por ciento con respecto a lo programado.

Por Servicios Diversos de las dependencias se recaudaron 0.4 mdp contra 0.2 mdp ingresados y presupuestados, lo que excedió en 77.7 por ciento real al año anterior y en 68.4 por ciento al pronóstico presupuestal.

Los Accesorios de Derechos reportaron 4.1 mdp, lo que mostró una diferencia menor de 80.3 por ciento anual en términos reales y de 84.6 por ciento contra lo presupuestado. El desempeño se asocia a la ejecución del Programa de Condonación de Accesorios para apoyar la regularización de los contribuyentes.

1.2.4.3.3 Productos

Durante 2017 los Productos de Tipo Corriente obtuvieron 482.7 mdp, lo que significó ingresos superiores en 705.2 por ciento anual en términos reales y en 905.4 por ciento comparados con la expectativa presupuestal (Cuadro 2.7). Su contribución a los Ingresos Presupuestarios fue de 0.4 por ciento, superior a la de 0.1 por ciento registrada el año pasado.

Cuadro 2.7
PRODUCTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2016	2017		Presupuesto estimado		2016	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	56.5	48.0	482.7	482.7	434.7	905.4	705.2
Productos de Tipo Corriente	56.5	48.0	482.7	482.7	434.7	905.4	705.2
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	14.6	10.4	9.5	9.5	-0.9	-8.2	-38.4
Venta de Bienes Propiedad del Estado	14.3	10.1	9.2	9.2	-0.9	-9.2	-39.8
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	0.3	0.3	0.4	0.4	0.1	25.0	38.9
Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	41.9	37.6	473.2	473.2	435.5	1,157.5	963.9
Capitales y Valores del Estado	8.9	4.4	43.0	43.0	38.6	874.1	356.5
Provenientes de la <i>Gaceta Oficial</i> del Estado	29.7	29.4	32.8	32.8	3.4	11.7	4.0
Provenientes de Catastro	0.1	0.2	0.2	0.2	0.0	-18.0	118.1
Productos Diversos	3.2	3.6	5.6	5.6	2.0	55.2	63.6
Productos de la Administración Pública Paraestatal	0.0	0.0	391.6	391.6	391.6	0.0	0.0

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2017.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.



El desempeño de los Productos, y la mejora en su posición relativa, dependió directamente del dinámico crecimiento observable en el concepto Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes. Éste percibió 473.2 mdp, cifra que sobrepasó en 963.9 por ciento real al ciclo precedente y en más de mil por ciento a la meta programada.

Dicho concepto recibió un impulso preponderante de los Productos de la Administración Pública Paraestatal, no considerados en la meta presupuestal, que generaron 391.6 mdp, equivalente a 82.8 y 81.1 por ciento de Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes y del total de Productos. Fue propulsado asimismo por los Capitales y Valores del Estado (que registran los rendimientos de depósitos bancarios) y los Provenientes de la *Gaceta Oficial* del Estado. Estos superaron en 356.5 y en 4.0 por ciento real a la etapa precedente; y en 874.1 y 11.7 por ciento a la estimación presupuestal, respectivamente.

1.2.4.3.4 Aprovechamientos

Los Aprovechamientos de Tipo Corriente registraron 2,213.2 mdp, cantidad mayor en 11.4 por ciento real a la recaudación anterior y en 181.7 por ciento a la proyección presupuestal (Cuadro 2.8). Estos apoyaron a las finanzas estatales con 1.9 por ciento de los ingresos totales frente a 1.8 por ciento en el año anterior.

Los Aprovechamientos se originaron en dos fuentes: una, denominada Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa –en materia fiscal federal– cuya recaudación superó en 90.8 por ciento real a la pasada, y logró neutralizar la variación negativa de la segunda, llamada Otros Aprovechamientos (13.3 por ciento anual en términos reales).

En cuanto al rubro general de Multas se precisa que, a partir de 2017, de acuerdo con la Ley de Ingresos, admite una reclasificación: el concepto de Multas Federales no Fiscales pasó a registrarse en los Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa; y el de Multas Estatales no Fiscales, en Otros Aprovechamientos.

Los Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa, primera fuente de los Aprovechamientos, aportaron 997.7 mdp, cantidad que sobrepasó en 90.8 por ciento real a la fase precedente y en 99.7 por ciento al pronóstico original. El mayor estímulo provino de Otros Incentivos Autoliquidables, que ingresaron 504.8 mdp, renglón poco recurrente no



presupuestado en la LIE2017. De igual forma, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) por 311.0 mdp, que rebasó en 4.1 real al periodo precedente y en 15.9 por ciento a la previsión original.

Al interior de los Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa, la ralentización del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diésel, Impuesto al Valor Agregado (IVA) de REPECOS, Actos de Fiscalización y Accesorios, refleja un denominador común: todos estos gravámenes han sido derogados. La recaudación provino de los adeudos fiscales causados en ejercicios anteriores.

Cuadro 2.8
APROVECHAMIENTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2016	2017		Presupuesto estimado		2016	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	1,871.5	785.7	2,213.2	2,213.2	1,427.5	181.7	11.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,871.5	785.7	2,213.2	2,213.2	1,427.5	181.7	11.4
Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa	492.5	499.6	997.7	997.7	498.1	99.7	90.8
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV)	3.2	5.1	0.1	0.1	-5.0	-97.5	-96.3
Impuesto sobre la Renta (ISR) ^{3/}	151.0	155.8	158.1	158.1	2.3	1.5	-1.4
Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	2.8	3.8	1.4	1.4	-2.3	-62.1	-52.1
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diésel	10.8	14.5	6.7	6.7	-7.8	-53.7	-41.7
Impuesto al Valor Agregado (IVA) de REPECOS	2.9	4.1	0.7	0.7	-3.4	-83.7	-78.2
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	281.5	268.2	311.0	311.0	42.7	15.9	4.1
Otros Incentivos Autoliquidables	0.0	0.0	504.8	504.8	504.8	0.0	0.0
Actos de Fiscalización ^{4/}	0.5	0.6	0.0	0.0	-0.6	-95.3	-94.5
Multas Federales no Fiscales	0.0	2.2	1.6	1.6	-0.6	-26.7	0.0
Accesorios	39.9	45.4	13.3	13.3	-32.2	-70.8	-68.6
Multas	58.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Multas Estatales no Fiscales ^{5/}	57.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Multas Federales no Fiscales ^{6/}	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Otros Aprovechamientos	1,320.5	286.1	1,215.5	1,215.5	929.4	324.8	-13.3
Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular	0.1	155.5	147.8	147.8	-7.6	-4.9	100,925.1
Reintegros e Indemnizaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Multas Estatales no Fiscales	0.0	38.6	54.7	54.7	16.1	41.6	0.0
Honorarios	0.4	0.5	0.5	0.5	0.0	-4.9	14.3
Venta de Bases de Licitación Pública	2.1	0.4	0.1	0.1	-0.3	-80.7	-96.4
Diversos ^{7/}	1,317.9	91.2	972.0	972.0	880.8	966.3	-30.5
Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal	0.0	0.0	40.4	40.4	40.4	0.0	0.0

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2017.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Incluye el impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), del Régimen Intermedio de Actividades Empresariales y de la Enajenación de Terrenos y Construcciones.

4/ En 2017 incluye la Fiscalización del Impuesto General de Importación.

5/ De conformidad con la Ley de Ingresos, en 2017 pasó a registrarse dentro del rubro Otros Aprovechamientos.

6/ De conformidad con la Ley de Ingresos, en 2017 pasó a registrarse dentro del rubro Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa.

7/ En 2017 incluye Recuperaciones por 762.7 millones de pesos, entre otros conceptos.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.



En el rubro de Otros Aprovechamientos, segunda fuente, se recolectaron 1,215.5 mdp, monto mayor en 324.8 por ciento a la proyección original.

A su interior se obtuvieron ingresos superiores en términos nominales y reales por la Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular. Como parte de los Aprovechamientos Diversos, se integró el monto de recursos y valores que recuperó el Gobierno de Veracruz en compensación por los daños que ocasionaron a las finanzas los actos ilegales de la Administración anterior. También se registraron ingresos adicionales por Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal, concepto no programado en la LIE 2017.

1.2.4.4 Ingresos Provenientes de la Federación

Estos acumularon 107,086.4 mdp, monto que rebasó en 7.6 por ciento real a la recaudación anterior y en 15.0 por ciento a la meta programada. Los mayores ingresos nominales y a tasa anual real se originaron en los tres rubros componentes: las Participaciones, las Aportaciones (Ramo 33) y los Convenios Federales, que expusieron tasas de crecimiento anual de 9.8 por ciento, 5.1 por ciento y 10.7 por ciento en términos reales, respectivamente (Cuadro 2.4).

1.2.4.4.1 Participaciones Federales

En el ejercicio fiscal de 2017 este rubro acumuló un monto de 42,206.2 mdp, lo que sobrepasó en 9.8 por ciento real al ciclo pasado y en 13.0 por ciento a la estimación original (Cuadro 2.9). Su importancia recaudatoria fue de 36.4 por ciento del total de ingresos contra 35.8 por ciento reportado en el lapso previo.



Cuadro 2.9
PARTICIPACIONES FEDERALES
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2016		2017	Presupuesto estimado		2016	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	36,218.7	37,349.0	42,206.2	42,206.2	4,857.2	13.0	9.8
Fondo General	30,836.9	31,859.2	34,543.4	34,543.4	2,684.2	8.4	5.5
Fondo de Fomento Municipal	1,182.7	1,241.3	1,298.6	1,298.6	57.3	4.6	3.4
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) ^{3/}	392.7	382.5	503.6	503.6	121.2	31.7	20.8
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,382.9	1,458.2	1,505.9	1,505.9	47.7	3.3	2.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	272.3	244.7	241.9	241.9	-2.8	-1.1	-16.3
Fondo de Compensación del IEPS	0.0	0.0	34.1	34.1	34.1	0.0	0.0
Fondo de Compensación del ISAN	86.7	88.7	88.9	88.9	0.2	0.2	-3.4
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,136.3	1,256.9	1,094.8	1,094.8	-162.1	-12.9	-9.2
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios	89.1	95.0	85.9	85.9	-9.1	-9.6	-9.2
Impuesto sobre la Renta Participable	839.2	722.6	2,809.2	2,809.2	2,086.6	288.8	215.3

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2017.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Participaciones específicas en el IEPS de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

La evolución de las Participaciones Federales reflejó las siguientes variaciones de sus rubros integrantes:

(I) Los mayores ingresos participables estuvieron cimentados primordialmente en el Fondo General, el cual se incrementó en 5.5 por ciento; y en el Impuesto sobre la Renta Participable, que aumentó 215.3 por ciento anual en términos reales.

Cooperaron a este propósito, además, la favorable evolución del Fondo de Fomento Municipal; las Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) –cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco–; y el Fondo de Fiscalización y Recaudación. Y la recepción de recursos del Fondo de Compensación del IEPS por 34.1 millones de pesos.

(II) Se obtuvieron menores ingresos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, en 16.3 por ciento anual real; el Fondo de Compensación del ISAN, en 3.4 por ciento; las Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel, en 9.2 por ciento; y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios, en 9.2 por ciento anual en términos reales.

El motor del crecimiento de las Participaciones Federales tradicionalmente ha sido el Fondo General, que llegó a 34,543.4 mdp, lo que representó mayores recursos en 5.5 por ciento real



contra el periodo anterior y en 8.4 por ciento frente a la meta presupuestal. El Fondo contribuyó con 29.8 y 81.8 por ciento del total de Ingresos Presupuestarios y de Participaciones Federales, respectivamente.

Le siguen en importancia recaudatoria el Impuesto sobre la Renta Participable, con percepciones de 2,809.2 mdp, superior en 215.3 por ciento anual real y 288.8 por ciento al pronóstico; el Fondo de Fiscalización y Recaudación, con 1,505.9 mdp e incremento de 2.6 por ciento real y 3.3 por ciento contra lo previsto; el Fondo de Fomento Municipal el cual se asigna totalmente a los municipios con 1,298.6 mdp, mayor en 3.4 por ciento anual en términos reales y 4.6 por ciento a lo estimado.

La diferencia fue aportada por los ingresos participables del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco por 503.6 mdp, y las Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel, por 1,094.8 mdp. En menor magnitud, por los Fondos de Extracción de Hidrocarburos; de Compensación del ISAN; del IEPS, y del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios.

Con el propósito de impulsar el fortalecimiento de las Participaciones Federales, se desplegaron acciones enfocadas en robustecer las variables de cálculo que se integran en los coeficientes de distribución de los recursos participables a las entidades federativas y municipios, entre otras: (I) Reformas jurídicas y administrativas en materia de Impuestos y Derechos locales, donde se incluyen el Impuesto Predial y los Derechos de Agua que recaudan los municipios, para mejorar su nivel y trayectoria. (II) Fortalecimiento de los programas de Recaudación y Fiscalización para propulsar las Cifras Virtuales; el Valor de las Mercancías Embargadas o aseguradas; y dirigidas a promover la tasa de crecimiento de los Impuestos y Derechos locales, así como los incentivos derivados del CCAMFF.

1.2.4.4.2 Aportaciones Federales (Ramo 33)

En 2017 las Aportaciones Federales (Ramo 33) reportaron ingresos por 51,317.4 mdp, lo que mostró un aumento de 5.1 por ciento real con relación a la etapa previa y de 5.1 por ciento con respecto al pronóstico (Cuadro 10). Contribuyeron con 44.3 por ciento de los ingresos del Estado contra 45.4 por ciento reportado el año anterior.



Los criterios de integración y distribución de los Fondos están contenidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. La previsión anual de recursos para cada entidad federativa se estima en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Cuadro 2.10
APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)
(Millones de pesos)

Concepto		Presupuesto			Variaciones respecto a:			
		2016	2017		Presupuesto estimado		2016	
		Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)		
Total		45,982.3	48,842.3	51,317.4	51,317.4	2,475.1	5.1	5.1
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE	25,558.3	27,147.5	27,659.6	27,659.6	512.0	1.9	1.9
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	5,735.6	5,835.2	6,104.4	6,104.4	269.3	4.6	0.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	FISE	773.2	841.7	845.9	845.9	4.2	0.5	3.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ^{3/}	FISM	5,605.7	6,102.2	6,132.9	6,132.9	30.7	0.5	3.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios ^{3/}	FORTAMUN	4,092.1	4,448.6	4,467.0	4,467.0	18.4	0.4	2.8
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	1,279.3	1,306.4	1,741.9	1,741.9	435.5	33.3	28.3
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	382.0	384.0	391.3	391.3	7.3	1.9	-3.5
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	298.8	304.8	300.4	300.4	-4.4	-1.4	-5.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	2,257.3	2,472.1	3,673.9	3,673.9	1,201.9	48.6	53.3

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

^{1/} Cifras Ley de Ingresos 2017.

^{2/} Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89; Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

^{3/} De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se denominan Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El comportamiento del Ramo 33 estuvo vinculado al nivel y variación observada por cada uno de sus integrantes: la mayoría reportó favorables tasas de crecimiento anual en términos reales y con respecto a la LIE2017, con excepción de los Fondos de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; y para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal,

La columna del Ramo 33 es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en su mayor proporción etiquetado para nómina magisterial que registró 27,659.6 mdp, lo que significó mayores aportaciones en 1.9 por ciento anual en términos reales y 1.9 por ciento con relación al presupuesto.

Le siguen en importancia recaudatoria el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinado al financiamiento de la nómina del personal médico y de enfermería que ingresó 6,104.4 mdp, superior en 0.3 por ciento anual en términos reales y en 4.6 por ciento a lo estimado. El Fondo para la Infraestructura Social Municipal, por 6,132.9 mdp, mayor en 3.1 por ciento real y 0.5 por ciento a lo programado. El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, con 4,467.0 mdp e incremento de 2.8 por ciento real y 0.4 sobre lo proyectado. Así como el Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, por 3,673.9 mdp, que rebasó en 53.3



por ciento real a la fase previa y en 48.6 por ciento a la meta presupuestal. El resto de los Fondos contribuyeron con la diferencia.

Los recursos del Ramo 33, de conformidad con la legislación aplicable, se distribuyen para su administración, ejercicio, control y rendición de cuentas entre el Estado y los Municipios.

A los Municipios correspondió el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, los cuales sumaron 10,599.9 mdp (20.7 por ciento del total del Ramo 33).

El Estado, por su parte, registró el importe acumulado de los demás Fondos por 40,717.5 mdp (79.3 por ciento del Ramo 33). En este caso, la SHCP administra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y transfiere a las entidades los recursos para gastos de operación y servicios personales.

1.2.4.4.3 Convenios Federales

Los ingresos gubernamentales en este rubro fueron de 13,562.8 mdp, cifra que aumentó en 10.7 por ciento real con respecto a la fase previa y en 95.8 por ciento con relación a la previsión presupuestal (Cuadro 2.11). Estos concurren con 11.7 por ciento al total de Ingresos Presupuestarios frente al porcentaje anterior de 11.4 por ciento.

Cuadro 2.11
CONVENIOS FEDERALES
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2016	2017		Presupuesto estimado		2016	
	Cobrado (a)	Estimado ^{1/} (b)	Devengado (c)	Cobrado (d)	Importe (d)-(b)	% (d)/(b)	% Real ^{2/} (d)/(a)
Total	11,541.0	6,926.4	13,562.8	13,562.8	6,636.4	95.8	10.7
Convenios	5,818.5	1,784.8	8,156.6	8,156.6	6,371.8	357.0	32.0
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,063.7	4,092.4	4,036.0	4,036.0	-56.5	-1.4	-6.4
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	0.0	0.0	54.9	54.9	54.9	0.0	0.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	610.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,031.6	1,049.1	1,308.1	1,308.1	259.0	24.7	19.4
Otras Aportaciones de la Federación	16.7	0.0	7.2	7.2	7.2	0.0	-59.6

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2017.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El desempeño de los Convenios Federales es una expresión de las variaciones que reportaron sus fuentes componentes:



- (I) Ingresos mayores como reflejo fundamental del desempeño dinámico de los Convenios, que llegaron a 8,156.6 mdp, con aumento de 32.0 por ciento anual real y 357.0 por ciento frente a lo estimado; el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, que ingresó 1,308.1 mdp, superior en 19.4 por ciento real al año pasado y en 24.7 por ciento a lo programado. A lo que se añaden los recursos adicionales del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) por 54.9 millones de pesos.
- (II) Ingresos menores atribuibles principalmente al Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular), en 6.4 por ciento anual real y en 1.4 por ciento contra la meta; y al rubro de Otras Aportaciones de la Federación, en 59.6 por ciento anual en términos reales. Otra causa es que ya no se registraron ingresos procedentes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), como sucedió en el ejercicio anterior.



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2017

1.3 Gastos Presupuestarios

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado



1.3 Gastos Presupuestarios

1.3.1 Política de Gasto

El año 2017 se caracterizó por el inicio de una nueva forma de ejercer la administración pública en Veracruz, con relación a la llevada a cabo por los anteriores gobiernos, al destinar, optimizar y transparentar el uso de los recursos financieros, que hicieran posible avanzar en la resolución de la problemática social y económica que enfrentaba la entidad.

La principal Política de Gasto aplicada en el periodo que se informa fue el estricto cumplimiento en la asignación, destino y aplicación de los recursos federales etiquetados conforme a la normativa y reglas de operación de los fondos. Esto ha permitido abatir los rezagos en materia de Salud, Infraestructura, Educación, Desarrollo Social, y de Seguridad Pública, los cuales existían en el momento de recibir la Administración.

La precariedad en la hacienda pública estatal, carente de recursos por una desmedida deuda que impedía hacer frente a elevados compromisos gubernamentales, requirió revertir esta complejidad, que había significado un elevado costo para la sociedad.

Un componente importante de la política de gasto aplicada fue la reestructuración de la deuda pública, que permitió obtener mejores condiciones crediticias, que a su vez propiciarán una mayor disponibilidad de recursos, los cuales podrán destinarse a los sectores prioritarios que demanda la sociedad.

La implementación y aplicación de un nuevo sistema de registro contable, presupuestal y financiero, diseñado conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional e Armonización Contable (CONAC), ha llevado a esta nueva administración a realizar los cambios y adecuaciones en las políticas contables que no se observaban anteriormente; por lo tanto, en esta cuenta pública dichos cambios se verán plasmados dentro de los comparativos entre ejercicios presupuestales. Con lo anterior se da cabal cumplimiento al objetivo de generar información basada en la transparencia y apegada a la normatividad.

Además de las acciones mencionadas en los párrafos anteriores, una de las políticas llevada a cabo en este periodo que se informa fue la contención del gasto corriente a través del cumplimiento del *Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018*; cuyo objetivo principal fue reducir el gasto corriente en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Para lograrlo, se diseñaron herramientas de control dirigidas a efficientar los recursos del Estado y de la Federación y evitar la duplicidad de funciones, a través de modificar las estructuras orgánicas y cancelar la creación de nuevas plazas. Asimismo, se buscó fomentar el ahorro por concepto de viáticos y pasajes al restringir las comisiones a las estrictamente indispensables, la transportación en aerolíneas comerciales, privadas, y el control de los vehículos oficiales.

En lo que respecta a inversión pública, se instituyó la realización de estudios de evaluación socioeconómica que permitan cuantificar y valorar los costos, beneficios sociales y la priorización en la ejecución, antes de efectuar las obras.

Finalmente, para asegurar la rigurosa observancia de estos preceptos, se aplicarán las sanciones administrativas, penales y resarcitorias, a los servidores públicos que incumplan con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por otra parte, es importante destacar que las finanzas estatales se reforzaron por el incremento en los ingresos presupuestarios respecto a lo recaudado en 2016, derivado de aumentos en los impuestos de gestión o propios, especialmente en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), y en los recursos provenientes de la Federación, por conducto de las Participaciones, Ramo 33 y Convenios Federales.

Este comportamiento se debió, fundamentalmente, a factores como la política recaudatoria gubernamental, la modernización de la administración tributaria, el Programa de Reordenamiento del Transporte Público y la recuperación de bienes extraídos por la administración pasada.



Lo anterior se reflejó en un incremento en el gasto estatal devengado respecto a lo presupuestado, por un monto de 40,013.5 mdp. Este importe incluye la amortización de la deuda derivada de su reestructura. Del gasto total devengado 73,422.0 mdp, correspondieron a Gasto Corriente; 34,522.6 mdp a Deuda Pública; 29,744.3 mdp a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios; 4,264.5 mdp a Gasto de Capital; y 48.8 mdp a Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Objetivo:

Reducir el déficit fiscal, mediante la aplicación de las herramientas financieras y administrativas de que dispone el Ejecutivo, para transitar hacia finanzas sanas que concedan el margen de maniobra indispensable para alcanzar los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

Estrategia:

- Diseñar o adecuar los instrumentos jurídicos estatales necesarios para contar con un marco legal, que posibilite avanzar en la consecución de las metas financieras previstas, complementario con las disposiciones federales.
- Coordinarse con las estrategias y acciones del Gobierno Federal, para alcanzar los mejores resultados posibles en la aplicación de los recursos públicos.
- Conjuntar las facultades y mecanismos administrativos y operativos de que dispone el Ejecutivo Estatal, para proporcionar niveles de bienestar social a todos los veracruzanos.
- Suministrar el entorno legal, económico y físico que promueva y facilite la inversión privada en la entidad, impulsora de empleo y, por consiguiente, generadora de recursos que dinamizan la actividad económica.



- Mantener el diálogo con las diferentes instancias de la sociedad, que conduzca a la resolución pacífica de los conflictos que pudieran suscitarse.
- Recuperar y preservar la seguridad pública, que contribuya a generar un ambiente de tranquilidad y paz social.

Acciones:

- Se implementó un esquema integral que contempló aspectos hacendarios, jurídicos y administrativos, indispensables para superar la emergencia financiera y enfrentar las obligaciones del Ejecutivo Estatal con las diferentes instancias de la sociedad. Las medidas asumidas contribuyeron a obtener liquidez, lo que concedió un mayor margen de maniobra.
- Se desarrollaron los instrumentos legales necesarios para disponer de recursos financieros adicionales a los suministrados por una hacienda pública acotada por el peso de la deuda. Para ello, se propuso como estrategia disminuir el gasto corriente y generar los recursos que permitieran avanzar en la realización de los programas y acciones de carácter social e impulso económico contemplados en el Plan rector.
- Se instituyó el Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016–2018⁵⁴, con el objetivo de alcanzar el saneamiento y equilibrio financiero, mismo que se complementa con el Decreto por el que se Establece la Implementación y Operación del Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0) en la Administración Pública Centralizada,⁵⁵ que homologa la información financiera y contable, facilitando el control y la transparencia, con apego a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

54 Gaceta Oficial- Núm. Ext. 114- 21 de marzo de 2017- http://187.157.136.23/siga/doc_gaceta.php?id=684

55 Ibid.

- Con apego a los señalamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se renegoció la deuda pública bajo mejores condiciones de pago al lograr menores tasas de interés, lo que generó un significativo ahorro anual que se reflejará a partir de 2018.
- La reestructuración, que contó con el apoyo y aprobación del H. Congreso del Estado, se sustentó en el Decreto Número 258 por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, o del Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno Estatal, para llevar a cabo el Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública de la Entidad.⁵⁶
- La renegociación de la deuda mereció el reconocimiento de la calificadora Fitch Ratings, al retirar las calificaciones específicas de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs) y de trece créditos bancarios del estado de Veracruz, con base en la amortización anticipada voluntaria total de los CBFs⁵⁷ y el prepago anticipado de los créditos bancarios mediante el proceso de refinanciamiento.⁵⁸ Con el mismo fundamento, recientemente FitchRatings ratificó la calificación del Estado en 'BB-(mex)' y retiró la observación Negativa otorgándole la perspectiva de Estable.⁵⁹
- Se ha realizado, paulatinamente, la recuperación de los bienes adquiridos ilegalmente con recursos de los veracruzanos. En este sentido, y como una medida de transparencia que posibilitara la plena identificación en la administración de éstos y su aplicación en obras y acciones de bienestar social, se expidió el Acuerdo por el cual los recursos

56 Ibid.

57 Fitch Ratings- Fitch Retira las Calificaciones de las Emisiones VERACB 12, VERACB 12-2 y VERACB 12U del Estado de Veracruz- 4 de diciembre de 2017. http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Com_18059.pdf

58 Fitch Ratings- Fitch Retira las Calificaciones de Trece Créditos Bancarios del Estado de Veracruz-6 de diciembre de 2017- http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Com_18070.pdf

59 FitchRatings-Fitch Ratifica en 'BB-(mex)' al Estado de Veracruz, la Perspectiva es estable-16 de febrero de 2018- <http://www.fitchratings.mx/publicaciones/comunicados/default.aspx>



excedentes que se obtengan con motivo de la recuperación de bienes en beneficio del Gobierno del Estado, deberán ingresar a través de la Sefiplan y se destinarán a los programas que se consideren necesarios, preferentemente a los relacionados con la reactivación del sector salud, mediante la adquisición de medicamentos, equipamiento e infraestructura.⁶⁰

- Las medidas de control y saneamiento señaladas, aunadas a las implementadas en materia de ingresos financieros, permitieron destinar recursos públicos a la realización de programas presupuestarios y actividades institucionales, con repercusión en los ámbitos social y económico de la entidad.
- La concentración de esfuerzos y acciones de instituciones estatales, federales y municipales para programas sociales en el estado, constituyen el esfuerzo para disminuir los elevados niveles de pobreza y rezago social, al materializar las obras y acciones que inciden en el desarrollo de la población, como son las relativas a la salud, educación, bienestar y proyectos productivos.
- En acciones de alimentación, se proporcionó apoyo en comida a familias de escasos recursos y desayunos escolares a niños de preescolar y primaria, con valor nutricional. En educación destacan las Becas Compensatorias enfocadas a estudiantes de escasos recursos de nivel básico, el Sistema Estatal de Becas, la alfabetización de adultos y la construcción y rehabilitación de planteles de educación básica.
- El DIF Estatal contribuye con el programa “Mientras tú los quieres las vacunas los protegen”, y la entrega gratuita de aparatos auditivos, los desayunos escolares, la pensión alimenticia para adultos mayores y el transporte para personas con discapacidad.

60 Gaceta Oficial- Núm. Ext. 016- 11 de enero de 2017- http://187.157.136.23/siga/doc_gaceta.php?id=501



- En materia de salud, con la finalidad de alcanzar la cobertura universal se ha llevado a cabo la incorporación paulatina al Seguro Popular de la población carente de afiliación. Asimismo, ante las grandes carencias que padecían los hospitales y clínicas del Estado, fue necesario destinar importantes recursos para el abasto de medicamentos, ampliar la infraestructura hospitalaria, proveer del equipamiento necesario a las clínicas y hospitales, y apoyar con implementos médicos a personas con discapacidad.
- Parte significativa de los esfuerzos realizados en el sector salud se refiere a la inversión en infraestructura, entre los que destacan la conclusión de obras hospitalarias y la construcción de centros de salud, además de la modernización y habilitación de áreas con equipamiento tecnológico, con el objetivo de proporcionar a todos los veracruzanos el derecho a la salud.
- En contribución a una vivienda digna, se crean programas que mejoran la calidad de vida, como la provisión de pisos de concreto, construcción de cuartos, reforzamiento de techos y suministro de servicios básicos de luz, agua y drenaje.
- La calidad educativa pasa por el reforzamiento de la infraestructura, de tal forma que los recursos se han destinado con el objetivo de mejorar las escuelas, en especial en zonas marginadas, así como a la aplicación del programa “Escuelas al Cien” en los niveles básico, medio superior y superior; disminución del analfabetismo; y otorgamiento de becas escolares por parte de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).
- La seguridad pública es encabezada por el Grupo de Coordinación Veracruz, que está integrado por las fuerzas armadas, policía federal y corporaciones estatales que, ante los índices de criminalidad, fue necesario reforzarla con la presencia de elementos de la policía militar y la Gendarmería Nacional. Para complementar los esfuerzos en seguridad se ha invertido en la adquisición de equipo y tecnología; en la depuración y preparación de los elementos policiacos, y en el diseño del Sistema Estatal de Videovigilancia. Estas acciones han contribuido a prevenir hechos delictivos y la detención de bandas transgresoras de la ley.



- La protección civil requiere del concurso de todos los órdenes de gobierno, es por ello que se celebraron reuniones con los ayuntamientos veracruzanos acerca de tareas de prevención y capacitación. Por otra parte, se han elaborado más de mil Mapas Comunitarios de Riesgo, y se supervisado Hospitales Seguros y centros de atención infantil, para constatar la adecuada respuesta ante una emergencia; se protegió el hábitat de especies marinas, y se capacitó a la población en materia preventiva. Además, se realizó la Feria Infantil de la Protección Civil.
- La inserción en el sector laboral es indispensable para el bienestar familiar por la generación de ingresos necesarios para contribuir a la manutención; por consiguiente, a través de “Veracruz Comienza Contigo” se proporcionaron cursos de autoempleo, donde los interesados aprenden un oficio que los capacita para acceder a fuentes de trabajo o para generar sus propios proyectos productivos.
- En fomento productivo se apoyó al sector agropecuario local y, en el mismo sentido, a las micro y pequeñas empresas desde la producción hasta la comercialización de sus productos, a través del programa “Expo hecho en Veracruz”, el desarrollo de código de barras, empaques, embalajes y mercadotecnia.
- En este impulso, es importante la participación del inversionista privado, por lo cual el desarrollo de obras de infraestructura coadyuva a atraer capitales generadores de empleo, Entre las que destaca el nuevo Aeropuerto de la Cd. de Veracruz.
- Siendo el Estado de Veracruz productor de petróleo, se instaló una Mesa Permanente de Trabajo y se elaboró el Plan Maestro de Desarrollo Petrolero, que consiste en crear proyectos de infraestructura; desarrollar proveeduría local en servicios petroleros en Offshore para aguas someras y profundas y Onshore para desarrollos terrestres; y capacitar al factor humano en instituciones de educación superior.
- La incorporación de Coatzacoalcos como Zona Económica Especial ha requerido de la promulgación de la Ley para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, con la finalidad de precisar la coordinación y participación del Estado de Veracruz



y sus ayuntamientos en estas zonas, así como la intervención de los sectores privado y social.

- El sector turístico es impulsado por la Caravana Turística, que incluye la interpretación de música tradicional veracruzana, así como la exposición de artesanías y otras actividades complementarias. En el Tianguis Turístico 2017 se alcanzaron acuerdos con operadoras turísticas nacionales e internacionales para diferentes regiones de la entidad. Entre la Secretaría de Turismo estatal y el Consejo de Promoción Turística de México se firmó un convenio para la realización de programas de promoción y publicidad turística, con la participación de empresas del ramo. Se llevó a cabo el Festival Afrocaribeño.
- El desarrollo de infraestructura ha sido preponderante en la política pública de la Administración Estatal, por el efecto multiplicador que se genera al intercomunicar a las regiones, fomentar el turismo y atraer inversiones que, a su vez, impulsan la creación de fuentes de trabajo con la consiguiente derrama de recursos que dinamiza la economía. Para ello, el Gobierno del Estado ha destinado significativos financiamientos, con recursos estatales y federales. En este sentido se han llevado a cabo proyectos como: la conclusión del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, la construcción del Puente Vehicular “El Ojite”, la reconstrucción de la carretera Xalapa–Coatepec, la rehabilitación del Boulevard Manuel Ávila Camacho en Veracruz, la reconstrucción de la carretera Banderilla-Misantla, entre otras.
- El Poder Ejecutivo ha demostrado su pleno respeto a la división de poderes y a los ámbitos competencia de los otros niveles de gobierno, donde destacan las reuniones efectuadas con presidentes municipales de todos los partidos políticos, que recién inician su gestión, para conocer sus programas y analizar la vinculación con los planes y programas estatales. Asimismo, se ha privilegiado el diálogo en las controversias suscitadas con los diferentes sectores de la sociedad, lo que ha contribuido a la democracia, la paz social y la vigencia del estado de derecho que prevalece en el Estado.
- Es importante señalar que el Ejecutivo del Estado presentó al H. Congreso una iniciativa de reforma constitucional, para que el Gobernador comparezca ante esa soberanía, para



responder a las inquietudes y cuestionamientos que consideraran pertinente los legisladores, habiéndose efectuado la primera comparecencia.



Atributos del Gasto Público





1.3.2 Evolución de los Egresos

La política de gasto aplicada por el Gobierno del Estado en el ejercicio fiscal 2017, se sustentó esencialmente en acciones encaminadas a financiar el desarrollo social y económico de la Entidad y a solventar los compromisos de deuda y pasivos existentes. En consecuencia, renglones como la salud, educación y seguridad pública de los veracruzanos, así como la obra pública, considerados prioritarios en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, constituyeron la parte sustantiva en la aplicación de los recursos.

El reducido margen de maniobra existente obligó al Gobernador del Estado a definir medidas perentorias, tanto para allegarse recursos como para determinar los programas y acciones que atendieran los requerimientos más urgentes de la población. En consecuencia, fue indispensable solicitar al H. Congreso del Estado autorización para reestructurar la onerosa deuda pública que condicionaba avanzar en el progreso socioeconómico de la entidad, y pactar en mejores condiciones dicho renglón. Con esta medida se lograron disminuir los efectos del costo de la deuda en las finanzas estatales y generar un ahorro a partir de 2018.

La renegociación de la deuda se efectuó con el respaldo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y bajo los preceptos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Cabe señalar que la medida se complementó con la promulgación de la normativa enfocada a reducir el gasto administrativo y operativo del aparato gubernamental, que condujera a su optimización funcional, sin afectar la provisión de bienes y servicios públicos.

Las acciones financieras y administrativas facultaron la realización de programas de impacto en el bienestar de la población, predominantemente la marginada, dirigidos a generar las condiciones que permitieran reducir los rezagos sociales; además, se ha podido progresar en la creación y restitución de la infraestructura física y económica de la entidad, indispensable como polo de atracción de inversiones y para la conectividad interregional y con el exterior. Asimismo, entre otras acciones, se ha respondido con las obligaciones gubernamentales con sectores vulnerables, como los pensionados y jubilados, y se cumplió con las responsabilidades salariales y de prestaciones de los trabajadores de la Administración Pública estatal.

Lo señalado refleja los esfuerzos realizados por el Ejecutivo por transitar de un Estado con finanzas en crisis, sin posibilidades de afrontar sus deberes más apremiantes, a una administración con mayor fortaleza financiera, transparente, que rinde cuentas y busca el equilibrio hacendario.

1.3.2.1 Gasto del Sector Público Presupuestario

El gasto público presupuestario, para una mejor comprensión, puede ser analizado desde distintos enfoques, como son los programas a los que se sujeta su ejercicio, el objeto o capítulos que lo conforman, las funciones propias de las dependencias y entidades que integran la administración pública, o los sectores en que se divide.

De ahí surgen las diversas clasificaciones del gasto público, de las que se proporciona una breve descripción a continuación con los importes y porcentajes más relevantes que son inherentes a cada una.

La clasificación del gasto público en Programable y No Programable permite diferenciar los recursos que se utilizan para financiar la operación de los tres poderes y órganos autónomos que conforman al Gobierno Estatal, de los que se destinan al cumplimiento de obligaciones y apoyos dictados por la Ley, como la deuda pública y las participaciones a municipios.

Para la realización de sus funciones, el Gobierno del Estado devengó durante el periodo por el que se rinde cuenta, un total de 142,002.2 mdp; esta cantidad significó una variación real de 37.3 por ciento superior con relación a lo devengado en 2016. (Cuadro 3.1)

Cuadro 3.1
Gasto del Sector Público Presupuestario
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2016	2017	2017	Importe	%	%
Gasto Total	97,403.8	101,988.7	142,002.2	40,013.5	39.2	37.3
Gasto Programable	74,620.5	76,466.5 ^{2/}	85,024.9	8,558.4	11.2	7.3
Gasto No Programable	22,783.3	25,522.2	56,977.3	31,455.1	123.2	135.6
Participaciones y Aportaciones	18,673.0	18,903.7	22,454.7	3,551.0	18.8	13.3
Deuda Pública ^{3/}	4,110.3	6,618.5	34,522.6	27,904.1	421.6	691.1

^{1/} Variación del devengado en 2017 respecto a 2016. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente INEGI.

^{2/} Incluye las Inversiones Financieras y Otras Provisiones, ver cuadro de Clasificación Económica del Gasto.

^{3/} La Variación de la Deuda Pública obedece a la liquidación de los créditos bancarios y emisiones bursátiles derivado de la Reestructura.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.



El Gasto Programable devengado ascendió a 85,024.9 mdp, y tuvo una participación del 59.9 por ciento respecto del total ejercido y se empleó en la realización de obras y acciones establecidas en los programas operativos anuales de las distintas dependencias.

En cuanto al Gasto No Programable devengado ascendió a 56,977.3 mdp, que representan el 40.1 por ciento del total; los conceptos que lo integran se refieren, como se dijo anteriormente, a las Participaciones y Aportaciones para los Municipios del Estado, con 39.4 por ciento y a Deuda Pública con 60.6 por ciento.

1.3.2.2 Clasificación Económica del Gasto

Esta clasificación muestra los recursos devengados por los entes públicos, en función de la naturaleza económica de los bienes y servicios que adquieren, a fin de determinar y medir el impacto de la política de gasto y de la gestión fiscal en la economía estatal. (Cuadro 3.2)

Cuadro 3.2
Clasificación Económica del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2016	2017	2017	Importe	%	%
Total	97,403.8	101,988.7	142,002.2	40,013.5	39.2	37.3
Gasto Corriente	63,943.8	64,742.4 ^{2/}	73,422.0	8,679.6	13.4	8.2
Servicios Personales	43,951.1	43,474.9	46,323.9	2,849.0	6.6	-0.7
Materiales y Suministros	699.8	843.2	925.3	82.1	9.7	24.5
Servicios Generales	1,765.6	1,277.3	3,850.9	2,573.6	201.5	105.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,527.3	19,147.0	22,321.9	3,174.9	16.6	20.0
Gasto de Capital	3,623.7	2,940.4	4,264.5	1,324.1	45.0	10.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17.5	20.0	840.4	820.4	4,102.0	4,423.5
Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)	3,606.2	2,920.4	3,424.1	503.7	17.2	-10.6
Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios	25,726.0	25,699.2	29,744.3	4,045.1	15.7	8.9
Poder Legislativo	751.9	676.9	676.9	0.0	0.0	-15.2
Poder Judicial	1,526.2	1,479.5	1,557.5	78.0	5.3	-3.9
Comisión Estatal de Derechos Humanos	48.0	49.6	47.6	-2.0	-4.0	-6.6
Organismo Público Local Electoral	1,009.0	1,009.0	1,009.0	0.0	0.0	-5.8
Órgano de Fiscalización Superior	179.6	179.0	179.0	0.0	0.0	-6.1
Universidad Veracruzana ^{3/}	2,293.2	2,117.8	2,353.0	235.2	11.1	-3.3
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	39.0	40.3	40.3	0.0	0.0	-2.7
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	20.1	20.7	18.6	-2.1	-10.1	-12.8
Fiscalía General del Estado	1,093.7	1,109.7	1,297.2	187.5	16.9	11.7
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	83.3	86.0	86.0	0.0	0.0	-2.8
El Colegio de Veracruz ^{4/}	9.0	27.0	24.5	-2.5	-9.3	N/A
Participaciones y Aportaciones	18,673.0	18,903.7	22,454.7	3,551.0	18.8	13.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones ^{5/}	0.0	1,988.2	48.8	-1,939.4	-97.5	N/A
Deuda Pública ^{6/}	4,110.3	6,618.5	34,522.6	27,904.1	421.6	691.1

N/A No Aplica

^{1/} Variación del devengado en 2017 respecto a 2016. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente INEGI.

^{2/} No incluye las provisiones salariales y económicas.

^{3/} La UV no incluye un presupuesto devengado en 2016 de 21.3 mdp, en 2017 aprobado por 23.2 mdp y devengado por 44.9, mismos que se encuentran en el rubro de Infraestructura para el Desarrollo.

^{4/} De enero a agosto de 2016, fue considerado como un OPD y de Septiembre 2016 y el ejercicio 2017 derivado de la Gaceta Núm. Ext. 304 fue considerado como un Organismo Autónomo.

^{5/} El monto Devengado en este rubro corresponde a las Aportaciones realizadas a los Fideicomisos.

^{6/} La Variación de la Deuda Pública obedece a la liquidación de los créditos bancarios y emisiones bursátiles derivado de la Reestructura.

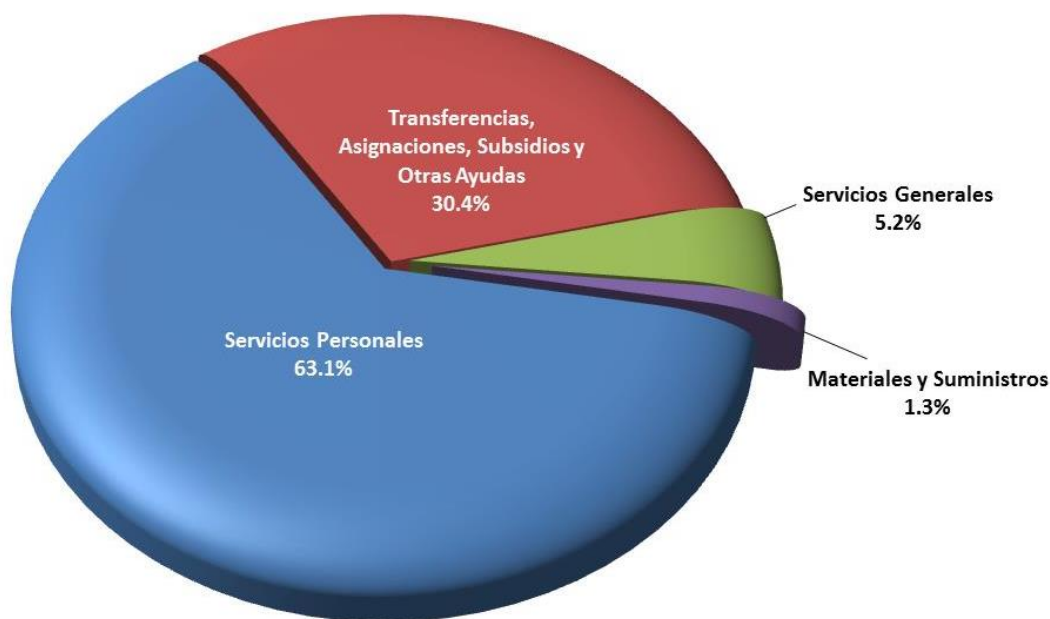
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

1.3.2.2.1 Gasto Corriente

Son todas las erogaciones realizadas por las dependencias del Poder Ejecutivo, entre las que destacan las remuneraciones al personal y prestaciones sociales y laborales correspondientes, así como los materiales y suministros, los servicios generales y las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Durante el ejercicio que se reporta, se devengaron 73,422.0 mdp, equivalentes al 51.7 por ciento del gasto total, y aumentó en términos reales en 8.2 por ciento con relación a 2016. (Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Gasto Corriente
Distribución Porcentual



Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



Servicios Personales

Contiene las erogaciones correspondientes a sueldos, salarios y prestaciones económicas del personal al servicio del Poder Ejecutivo del Estado, además de las aportaciones a las instituciones de seguridad social a las cuales se encuentran afiliados los trabajadores. En 2017, se devengaron 46,323.9 mdp por este concepto, con una variación real anual de 0.7 por ciento menor a lo devengado en el ejercicio anterior, fundamentalmente destinada a cubrir las remuneraciones del personal del sector educativo y del asignado a las tareas de seguridad pública.

Materiales y Suministros

En este rubro se registran los materiales y suministros que requieren las dependencias para el cumplimiento de sus funciones, tales como el material didáctico para el sector educativo; instrumental y útiles informáticos; equipo, materiales y suministros para la seguridad pública; y refacciones, combustibles, lubricantes y aditivos para el parque vehicular, entre otros. En el período que se reporta se devengaron 925.3 mdp, lo que significó un incremento real del 24.5 por ciento con relación a 2016.

Servicios Generales

Este capítulo comprende los servicios básicos de agua, luz, telefonía, internet; arrendamiento, conservación y mantenimiento de espacios para oficinas públicas, arrendamiento de transporte y de maquinaria y equipo, así como conservación y mantenimiento de vehículos, entre otros elementos indispensables para la operación de las dependencias. El presupuesto devengado ascendió a 3,850.9 mdp, superior en términos reales de 105.4 por ciento respecto al año anterior.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Los recursos devengados por los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y otros entes ascendieron a 22,321.9 mdp, lo que significó un aumento real anual de 20.0 por ciento. Las asignaciones fueron las siguientes:

Organismos Públicos Descentralizados (OPD)

Los OPD devengaron un total de 19,676.3 mdp, lo que representó un aumento real de 114.2 por ciento; el monto anual estuvo determinado principalmente por los organismos de salud y educación.

Los organismos adscritos al sector Salud devengaron 13,858.1 mdp, que equivalieron al 70.4 por ciento del total, principalmente los Servicios de Salud, con 8,746.3 mdp, y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, con 4,744.7 millones de pesos.

Los OPD del sector Educativo devengaron 2,630.3 mdp, que correspondieron al 13.4 por ciento del total; en este monto sobresalen el Colegio de Bachilleres del Estado (COBAEV), con 1,086.4 mdp, y los Institutos Tecnológicos Superiores, con 541.6 millones de pesos.

Los organismos sectorizados a Seguridad Pública; Trabajo, Previsión Social y Productividad; Medio Ambiente; y Comunicación Social, devengaron recursos por 298.6 mdp, 144.5 mdp, 132.4 mdp y 110.9 mdp, respectivamente. Los 124.1 mdp restantes fueron para los organismos de los sectores Gobierno; Agropecuario, Rural y Pesca; Desarrollo Social; y Turismo y Cultura; en tanto que el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) devengó 2,377.4 millones de pesos.

La distribución del gasto por OPD se presenta a continuación. (Cuadro 3.3)



Cuadro 3.3
Organismos Públicos Descentralizados
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado 6/	Presupuesto Aprobado		Real ^{1/}
	2016	2017	2017	Importe	%	%
Total de Transferencias a Organismos Públicos Descentralizados^{2/}	8,651.1	17,991.5	19,676.3	1,386.2	7.7	114.2
Agropecuario, Rural y Pesca	32.1	35.6	8.1	-27.5	-77.2	-76.2
Consejo de Desarrollo del Papaloapan ^{3/}	22.4	25.5	5.2	-20.3	-79.6	-78.1
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos ^{3/}	9.7	10.1	2.9	-7.2	-71.3	-71.8
Salud	4,882.3	14,270.5	13,858.1	-412.4	-2.9	167.4
Servicios de Salud de Veracruz ^{4/}	0.0	6,585.2	8,746.3	2,161.1	32.8	N/A
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	380.3	371.5	355.2	-16.3	-4.4	-12.0
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	4,488.2	7,300.0	4,744.7	-2,555.3	-35.0	-0.4
Comisión de Arbitraje Médico	13.8	13.8	11.9	-1.9	-13.8	-18.8
Educación	2,505.3	2,460.7	2,630.3	169.6	6.9	-1.1
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6.9	7.3	6.1	-1.2	-16.4	-16.7
Instituto Veracruzano del Deporte	71.2	181.0	73.7	-107.3	-59.3	-2.5
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	49.0	47.0	58.1	11.1	23.6	11.7
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,033.4	1,003.8	1,086.4	82.6	8.2	-1.0
Institutos Tecnológicos Superiores	519.4	452.6	541.6	89.0	19.7	-1.8
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	164.8	165.4	169.3	3.9	2.4	-3.2
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	217.3	218.5	223.5	5.0	2.3	-3.1
Universidad Tecnológica del Sureste	27.0	17.8	27.6	9.8	55.1	-3.7
Universidad Tecnológica del Centro	32.6	21.7	34.0	12.3	56.7	-1.8
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	29.7	18.9	29.4	10.5	55.6	-6.8
El Colegio de Veracruz	14.6	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	9.0	10.5	8.7	-1.8	-17.1	-8.9
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	299.0	284.2	342.4	58.2	20.5	7.9
Universidad Politécnica de Huatusco	11.7	10.5	12.0	1.5	14.3	-3.4
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	19.7	21.5	17.5	-4.0	-18.6	-16.3
Desarrollo Social	38.1	20.0	17.9	-2.1	-10.5	-55.7
Instituto Veracruzano de la Vivienda	38.1	20.0	17.9	-2.1	-10.5	-55.7
Gobierno	26.2	29.3	22.0	-7.3	-24.9	-20.8
Instituto Veracruzano de las Mujeres	15.9	17.4	13.9	-3.5	-20.1	-17.7
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	4.0	4.6	3.5	-1.1	-23.9	-18.4
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	6.2	7.3	4.6	-2.7	-37.0	-30.2
Finanzas y Planeación	750.0	750.0	2,377.4	1,627.4	217.0	198.6
Instituto de Pensiones del Estado	750.0	750.0	2,377.4	1,627.4	217.0	198.6
Comunicación Social	110.1	109.6	110.9	1.3	1.2	-5.1
Radiotelevisión de Veracruz	110.1	109.6	110.9	1.3	1.2	-5.1
Seguridad Pública	0.0	0.0	298.6	298.6	N/A	N/A
Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa ^{5/}	0.0	0.0	298.6	298.6	N/A	N/A
Trabajo, Previsión Social y Productividad	160.5	157.3	144.5	-12.8	-8.1	-15.2
Instituto de Capacitación para el Trabajo	160.5	157.3	144.5	-12.8	-8.1	-15.2
Turismo y Cultura	79.0	90.2	76.1	-14.1	-15.6	-9.3
Instituto Veracruzano de la Cultura	79.0	90.2	76.1	-14.1	-15.6	-9.3
Medio Ambiente	67.5	68.3	132.4	64.1	93.9	84.8
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	16.3	17.0	14.4	-2.6	-15.3	-16.8
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	51.2	51.3	118.0	66.7	130.0	117.1

N/A No Aplica.

1/ Variación del devengado en 2017 respecto a 2016. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente INEGI.

2/ No incluye Inversión Pública en 2016 por 518.7 mdp, 2017 Aprobado por 1,585.5 mdp y Devengado por 1,900.8 millones de pesos.

3/ El presupuesto devengado en el ejercicio 2017 es menor al devengado 2016, derivado de la extinción publicada en la Gaceta Núm. Ext. 314.

4/ El importe Devengado del Ejercicio 2016, está considerado en la Secretaría de Salud, ver cuadro de Clasificación Administrativa.

5/ El presupuesto devengado 2017 corresponde a los ingresos propios. Los cuales a partir del ejercicio 2017 se concentran en la SEFIPLAN, derivado de las Gacetas Núm. Ext. 122 y Núm. 273.

6/ Derivado de las gacetas Núm. Ext. 122 y Núm. 273 señalan la concentración de los fondos de ingresos propios que generen los OPD'S en la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



Fideicomisos

Los Fideicomisos Públicos devengaron 42.4 mdp; este monto fue menor en 89.1 por ciento real a 2016. (Cuadro 3.4).

Cuadro 3.4
Fideicomisos
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2016	2017	2017	Importe	%	%
Total de Fideicomisos	366.5	383.0	42.4	-340.6	-88.9	-89.1
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal ^{2/}	182.0	185.0	0.0	-185.0	-100.0	N/A
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	130.0	130.0	0.0	-130.0	-100.0	-100.0
Fideicomiso Público de Administración del Programa Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0	8.0	0.0	-8.0	-100.0	N/A
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	0.0	30.0	2.5	-27.5	-91.7	N/A
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4.5	5.0	0.0	-5.0	-100.0	-100.0
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Acayucan	0.0	0.0	4.6	4.6	N/A	N/A
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Xalapa	0.0	0.0	2.7	2.7	N/A	N/A
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Veracruz	0.0	0.0	9.6	9.6	N/A	N/A
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	50.0	25.0	23.0	-2.0	-8.0	-56.7

N/A No Aplica.

^{1/} Variación del devengado en 2017 respecto a 2016. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente INEGI

^{2/} Mediante Gaceta Oficial Núm. Ext. 522, se deroga el Artículo No. 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde se especificaba el destino de los recursos.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

1.3.2.2.2 Gasto de Capital

Este gasto se enfoca a la generación y conservación de los activos públicos y está constituido por los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y por la Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública). Durante 2017, se devengaron recursos por 4,264.5 mdp, con un incremento, en términos reales, de 10.9 por ciento respecto a 2016.



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En este renglón se devengaron 840.4 mdp, superior en 4,423.5 por ciento real a lo ejercido el año anterior, y se ejerció en bienes informáticos, como el SIAFEV 2.0, así como en mobiliario y equipo, principalmente educativo y recreativo, y a la adquisición y conservación de inmuebles.

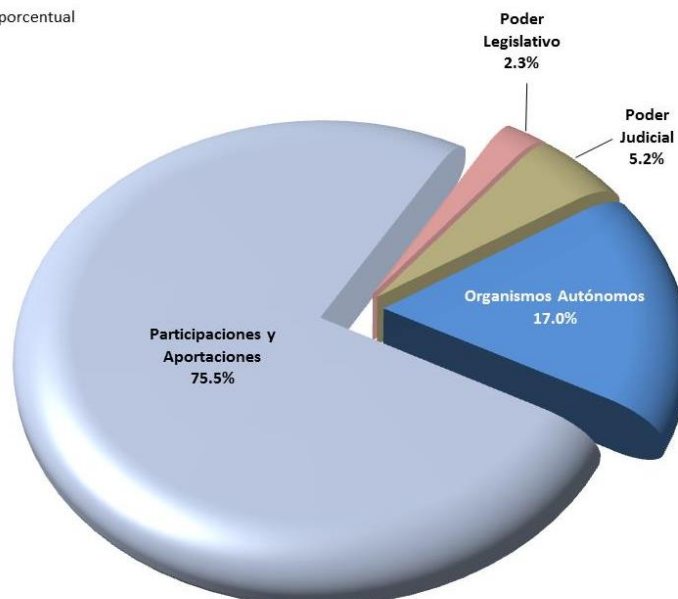
Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)

El 80.3 por ciento del gasto de capital está conformado por este renglón, cuyo importe devengado fue de 3,424.1 mdp; los recursos ejercidos denotan una variación de 10.6 por ciento real menor, con relación a los erogados el ejercicio previo.

1.3.2.2.3 Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios

El total devengado para la realización de las funciones de los entes distintos del Poder Ejecutivo, fue de 29,744.3 mdp lo que significó un aumento del 8.9 por ciento respecto a 2016, en términos reales. Cabe señalar que de acuerdo a la legislación federal y estatal vigente, el ejercicio, control y rendición de cuentas de los recursos transferidos es responsabilidad de cada uno de dichos entes. (Gráfica 3.2.)

Gráfica 3.2
Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y
Municipios
Distribución porcentual



Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



Poderes Legislativo y Judicial

Ambos poderes devengaron el 7.5 por ciento de las transferencias. El Poder Legislativo devengó 676.9 mdp, con una variación real anual de menos 15.2 por ciento, y el Poder Judicial 1,557.5 mdp, inferior en 3.9 por ciento real respecto al ejercicio inmediato anterior.

Órganos Autónomos

De los 5,055.2 mdp devengados por los Órganos Autónomos, 47.6 mdp correspondieron al devengo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); 1,009.0 mdp al Organismo Público Electoral (OPLE); 179.0 mdp al Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS); 2,353.0 mdp a la Universidad Veracruzana (UV); 40.3 mdp al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), 18.6 mdp a la Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas (CEAPP), 1,297.2 mdp a la Fiscalía General del Estado (FGE), 86.0 mdp al Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 24.5 mdp a El Colegio de Veracruz.

Participaciones y Aportaciones

El importe devengado por los municipios durante 2017 fue de 22,454.7 mdp, lo que resultó mayor en 13.3 por ciento en términos reales a 2016. Esta cifra se integra por las Participaciones, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 (FORTASEG), así como por los subsidios estatales y la Inversión Pública en Municipios. (Cuadro 3.8).

Deuda Pública

El devengado de la deuda pública ascendió a 34,522.6 mdp. El detalle de su integración se presenta en el apartado correspondiente.



1.3.2.3 Clasificación Administrativa del Gasto

De acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), esta clasificación permite identificar las unidades administrativas que realizan la asignación, gestión y rendición de los recursos públicos, e incluye a los poderes, a los órganos autónomos y al sector central.

Conforme a esta clasificación, las dependencias de la Administración Pública Estatal devengaron el 71.6 por ciento del gasto total; los Poderes Legislativo y Judicial el 1.6 por ciento; los Órganos Autónomos el 3.6 por ciento, y el Sector Central el 23.2 por ciento restante, que considera las asignaciones al IPE, la deuda, el subsidio a la tenencia, las participaciones y aportaciones a los municipios y las devoluciones a la Federación, principalmente. (Cuadro 3.5).

En cuanto a montos, las dependencias del Poder Ejecutivo tuvieron un devengado de 101,657.4 mdp; entre éstas, las que conforman el desarrollo social, que son: Salud; Educación; Desarrollo Social, Trabajo, Previsión Social y Productividad; Protección Civil; y Medio Ambiente, devengaron 55,118.0 mdp, equivalentes al 54.2 por ciento de dicho poder; en actividades de gobierno 44,634.2 mdp con 43.9 por ciento; y en desarrollo económico 1,905.2 mdp, con 1.9 por ciento. (Cuadro 3.5).

En el apartado anterior sobresalen Educación, Salud, y Desarrollo Social, con devengados de 44,761.8 mdp, 9,458.4 mdp y 539.4 mdp, respectivamente; por su parte, Trabajo, Previsión Social y Productividad, con 226.3 mdp; Protección Civil, con 84.8 mdp y Medio Ambiente, con 47.3 mdp. Cabe destacar que los sectores educación y salud devengaron conjuntamente el 38.2 por ciento del gasto total administrativo.

Los montos devengados de las dependencias que integran el sector Gobierno fueron: Finanzas y Planeación, con 39,103.7 mdp (incluyendo la reconstrucción de la deuda pública); Seguridad Pública, 4,552.6 mdp; Gobierno, 482.5 mdp; Ejecutivo del Estado, 258.1 mdp; Contraloría General, 124.7 mdp; Comunicación Social, 79.7 mdp; y Oficina del Programa de Gobierno, 32.9 millones de pesos.



El sector Desarrollo Económico se integra por Infraestructura y Obras Públicas, con un devengado de 1,428.5 mdp; Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, con 315.2 mdp; Turismo y Cultura, con 94.6 mdp; y Desarrollo Económico y Portuario, con 66.9 millones de pesos.

Cuadro 3.5
Clasificación Administrativa del Gasto
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real ^{1/}
	2016	2017		Importe	%	%
Total	97,403.8	101,988.7	142,002.2	40,013.5	39.2	37.3
Ejecutivo del Estado	126.7	120.2	258.1	137.9	114.7	91.9
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	283.2	814.7	315.2	-499.5	-61.3	4.8
Salud	7,963.2	6,847.4	9,458.4	2,611.0	38.1	11.9
Educación	41,680.5	40,903.7	44,761.8	3,858.1	9.4	1.2
Desarrollo Social	391.5	553.4	539.4	-14.0	-2.5	29.8
Desarrollo Económico y Portuario	72.8	77.7	66.9	-10.8	-13.9	-13.4
Gobierno	495.7	493.4	482.5	-10.9	-2.2	-8.3
Finanzas y Planeación	5,203.1	9,732.3	39,103.7	29,371.4	301.8	607.9
Comunicación Social	97.2	73.4	79.7	6.3	8.6	-22.8
Contraloría General	175.5	143.9	124.7	-19.2	-13.3	-33.1
Infraestructura y Obras Públicas	735.4	468.8	1,428.5	959.7	204.7	83.0
Oficina de Programa de Gobierno	30.4	36.8	32.9	-3.9	-10.6	1.9
Seguridad Pública	4,114.7	4,172.3	4,552.6	380.3	9.1	4.2
Trabajo, Previsión Social y Productividad	246.2	253.3	226.3	-27.0	-10.7	-13.4
Turismo y Cultura	70.5	66.0	94.6	28.6	43.3	26.4
Protección Civil	116.7	93.9	84.8	-9.1	-9.7	-31.6
Medio Ambiente	53.6	88.2	47.3	-40.9	-46.4	-16.9
Poderes	2,278.1	2,156.4	2,234.4	78.0	3.6	-7.6
Poder Legislativo	751.9	676.9	676.9	0.0	0.0	-15.2
Poder Judicial	1,526.2	1,479.5	1,557.5	78.0	5.3	-3.9
Órganos Autónomos	4,796.2	4,662.3	5,100.1	437.8	9.4	0.2
Comisión Estatal de Derechos Humanos	48.0	49.6	47.6	-2.0	-4.0	-6.6
Organismo Público Local Electoral	1,009.0	1,009.0	1,009.0	0.0	0.0	-5.8
Órgano de Fiscalización Superior	179.6	179.0	179.0	0.0	0.0	-6.1
Universidad Veracruzana	2,314.5	2,141.0	2,397.9	256.9	12.0	-2.4
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	39.0	40.3	40.3	0.0	0.0	-2.7
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	20.1	20.7	18.6	-2.1	-10.1	-12.8
Fiscalía General del Estado	1,093.7	1,109.7	1,297.2	187.5	16.9	11.7
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	83.3	86.0	86.0	0.0	0.0	-2.8
Colegio de Veracruz ^{2/}	9.0	27.0	24.5	-2.5	-9.3	156.4
Sector Central	28,472.6	30,230.6	33,010.3	2,779.7	9.2	9.2

Nota: Las Dependencias contemplan los Organismos Públicos Descentralizados y los Fideicomisos Sectorizados.

1/ Variación del devengado en 2017 respecto a 2016. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente INEGI.

2/ De enero a agosto de 2016, fue considerado como un OPD y de Septiembre 2016 y el ejercicio 2017 derivado de la Gaceta Núm. Ext. 304 fue considerado como un Organismo Autónomo.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



1.3.2.4 Clasificación Funcional del Gasto

A través de esta clasificación se puede conocer el destino de los recursos públicos, de acuerdo a los servicios que prestan las dependencias, según sean sus funciones de desarrollo social, desarrollo económico y de gobierno. En el cuadro y gráfica siguientes se detalla la distribución del gasto. (Cuadro 3.6)

Cuadro 3.6
Clasificación Funcional del Gasto^{2/}
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	%
	2016	2017		Importe		
Gasto Total	97,403.8	101,988.7	142,002.2	40,013.5	39.2	37.3
Gobierno	10,844.0	12,824.1	15,138.9	2,314.8	18.1	31.5
Legislación	931.5	855.9	855.9	0.0	0.0	-13.5
Justicia	3,151.7	3,180.6	3,407.8	227.2	7.1	1.8
Coordinación de la Política de Gobierno	1,694.7	1,697.6	1,644.1	-53.5	-3.2	-8.6
Asuntos Financieros y Hacendarios	825.1	2,708.1	3,669.7	961.6	35.5	318.9
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3,803.7	3,786.6	4,495.5	708.9	18.7	11.3
Otros Servicios Generales	437.3	595.3	1,065.9	470.6	79.1	129.6
Desarrollo Social	60,337.1	61,921.1	67,657.2	5,736.1	9.3	5.6
Protección Ambiental	196.0	240.9	230.1	-10.8	-4.5	10.6
Vivienda y Servicios a la Comunidad	621.4	737.8	587.2	-150.6	-20.4	-11.0
Salud	12,956.8	14,910.3	14,617.7	-292.6	-2.0	6.3
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	529.2	504.3	376.1	-128.2	-25.4	-33.1
Educación	45,110.3	44,251.0	48,447.7	4,196.7	9.5	1.2
Protección Social	760.2	980.3	3,235.9	2,255.6	230.1	301.0
Otros Asuntos Sociales	163.2	296.5	162.5	-134.0	-45.2	-6.2
Desarrollo Económico	1,254.7	1,721.3	2,228.8	507.5	29.5	67.3
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	307.0	322.6	286.7	-35.9	-11.1	-12.0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	146.7	725.9	165.4	-560.5	-77.2	6.2
Comunicaciones	590.4	464.9	1,555.2	1,090.3	234.5	148.1
Turismo	59.1	60.6	92.1	31.5	52.0	46.9
Ciencia, Tecnología e Innovación	137.3	132.0	122.1	-9.9	-7.5	-16.2
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	14.3	15.3	7.3	-8.0	-52.3	-51.9
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	24,968.0	25,522.2	56,977.3	31,455.1	123.2	115.0

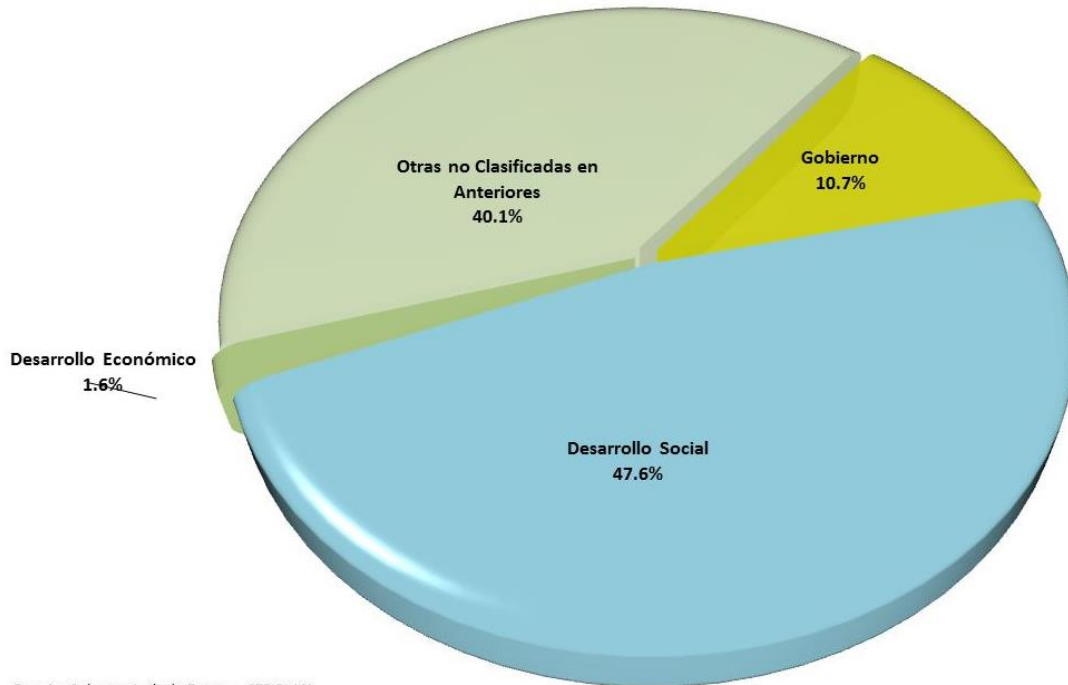
N/A No aplica.

1/ Variación del devengado en 2017 respecto a 2016. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente INEGI.

2/ Clasificación Funcional de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2010.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

Gráfica 3.3
Clasificación Funcional del Gasto
Distribución porcentual



Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

De acuerdo con esta clasificación, los gastos totales devengados durante 2017 importaron 142,002.2 mdp, 37.3 por ciento superior, en términos reales, respecto a 2016.

De estos recursos, 67,657.2 mdp fueron para Desarrollo Social, equivalentes al 47.6 por ciento, de los cuales 48,447.7 mdp fueron para educación y 14,617.7 mdp para salud. La parte restante se devengó en Protección Social con 3,235.9 mdp; Vivienda y Servicios a la Comunidad 587.2 mdp; Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales 376.1 mdp; Protección Ambiental 230.1 mdp, y Otros Asuntos Sociales 162.5 millones de pesos.

Las acciones de Gobierno devengaron 15,138.9 mdp, con la siguiente distribución: 4,495.5 para Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior; Justicia 3,407.8 mdp; Coordinación de la Política de Gobierno 1,644.1 mdp; Legislación 855.9 millones de pesos; Asuntos Financieros y Hacendarios 3,669.7 mdp, y Otros Servicios Generales 1,065.9 millones de pesos.

El devengado en Desarrollo Económico fue de 2,228.8 mdp, y de éstos 1,555.2 mdp correspondieron a Comunicaciones; 286.7 mdp a Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; 165.4 mdp a funciones Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Caza; 122.1 mdp a Ciencia, Tecnología e Innovación; 92.1 mdp a Turismo, y 7.3 mdp a Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos.

El monto restante por 56,977.3 mdp, se devengó en los conceptos llamados Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores, que tuvieron un incremento real de 115.0 por ciento respecto a 2016.

1.3.2.5 Categoría Programática del Gasto

Mediante esta clasificación se muestra la asignación de los recursos financieros a las diversas categorías programáticas del presupuesto.

Entre los programas definidos por el CONAC incluidos en la presente Cuenta Pública, están los de Subsidios al Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios; Desempeño de las Funciones; Administrativos y de Apoyo; Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal); Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; y Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca, entre otros. (Cuadro 3.7)

Cuadro 3.7
Categoría Programática del Gasto^{2/}
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2016	2017	2017	Importe	%	%
Total de Programas	97,403.8	101,988.7	142,002.2	40,013.5	39.2	37.3
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	16,173.9	14,141.1	16,377.4	2,236.3	15.8	-4.6
Desempeño de las Funciones	23,097.5	25,427.0	28,141.7	2,714.7	10.7	14.8
Prestación de Servicios Públicos	17,390.6	16,731.1	16,535.3	-195.8	-1.2	-10.4
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	3,237.7	4,290.8	4,574.4	283.6	6.6	33.1
Promoción y Fomento	702.3	613.1	568.3	-44.8	-7.3	-23.8
Regulación y Supervisión	553.2	573.6	850.7	277.1	48.3	44.9
Proyectos de Inversión	1,213.7	3,218.4	5,613.0	2,394.6	74.4	335.6
Administrativos y de Apoyo	619.5	622.9	3,869.9	3,247.0	521.3	488.4
Obligaciones ^{3/}	750.0	750.0	0.0	-750.0	-100.0	-100.0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	43,939.7	55,307.4	49,868.0	-5,439.4	-9.8	6.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	8,712.9	0.0	9,697.4	9,697.4	N/A	4.8
Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	4,110.3	5,740.3	34,047.8	28,307.5	493.1	680.3

N/A No aplica.

^{1/} Variación del devengado en 2017 respecto a 2016. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente INEGI.

^{2/} Categoría Programática de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 08 de agosto de 2013.

^{3/} En 2017 las Obligaciones (pensiones y jubilaciones) se Devengaron en Programas de gasto federalizado.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.



1.3.2.6 Participaciones y Aportaciones

Los municipios devengaron recursos por 20,563.6 mdp, esta cifra significó una variación real anual de más 3.7 por ciento, considerando las participaciones en ingresos federales del Ramo 28, las aportaciones del Ramo 33 y los subsidios federales y estatales, tal como se puede apreciar en el Cuadro 3.8.

Cuadro 3.8
Participaciones y Aportaciones
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado 2/	Presupuesto Aprobado	Real 1/	%
	2016	2017	2017	Importe		
Total	18,673.0	18,903.7	20,563.6	1,659.9	8.8	3.7
Participaciones	8,712.9	8,352.9	9,697.4	1,344.5	16.1	4.8
Fondo General ^{3/}	6,281.5	6,371.8	6,908.7	536.9	8.4	3.6
Fondo de Fomento Municipal ^{3/}	1,200.9	1,241.3	1,298.6	57.3	4.6	1.9
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	78.5	76.5	100.7	24.2	31.6	20.8
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	1.0	0.0	0.0	0.0	N/A	-98.1
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	56.3	53.6	61.2	7.6	14.2	2.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17.3	17.7	17.8	0.1	0.6	-3.1
Fondo de Fiscalización ^{3/}	280.8	291.6	301.2	9.6	3.3	1.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	54.5	49.0	48.4	-0.6	-1.2	-16.3
Fondo de Compensación del IEPS de Gasolinas y Diesel	0.0	0.0	6.8	6.8	N/A	N/A
Participaciones Gasolinas y Diesel	227.3	251.4	219.0	-32.4	-12.9	-9.2
Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	3.4	0.0	2.2	2.2	N/A	-39.1
ISR Participable	272.8	0.0	471.2	471.2	N/A	62.7
Municipios Productores de Hidrocarburos	238.4	0.0	261.6	261.6	N/A	3.3
Ramo 33	9,697.8	10,550.8	10,599.9	49.1	0.5	3.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,605.7	6,102.2	6,132.9	30.7	0.5	3.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,092.1	4,448.6	4,467.0	18.4	0.4	2.8
Subsidio	262.3	0.0	266.3	266.3	N/A	-4.4

N/A No aplica.

1/ Variación del devengado en 2017 respecto a 2016. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente INEGI.

2/ En el Ejercicio 2016 la inversión pública en Municipios se registraba en capítulo 6000, para el ejercicio 2017 se registró en capítulo 8000 y no contempla 1,891.1 mdp.

3/ El Devengado 2017, incluye FEIEF 2016.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Por cuanto hace a las Participaciones, incluyendo el ISR Participable y los recursos por la producción de hidrocarburos, se devengaron 9,697.4 mdp, que representaron una variación del 4.8 por ciento real, respecto al ejercicio previo; en tanto que el devengado de los Subsidios fue de 266.3 mdp, incluyendo 66.7 mdp de Apoyos Extraordinarios Estatales y 199.6 mdp de Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las

Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad Pública (FORTASEG) (Cuadro 3.9).

Los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con recursos etiquetados para los municipios, devengaron 10,599.9 mdp, que arrojaron un incremento de 3.0 por ciento real con relación al ejercicio anterior. De ellos, 6,132.9 mdp correspondieron a Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), y 4,467.0 mdp al Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Por concepto del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, los ayuntamientos devengaron 261.6 mdp, los cuales, de acuerdo con las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos de dicho fondo, debieron aplicarse en proyectos de infraestructura, como son: rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, drenaje público, manejo de residuos sólidos, mejora de calidad de aire, agua potable; reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua; obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana; pavimentación y mantenimiento de calles y caminos, construcción de caminos rurales y alimentadores, alumbrado público y electrificación, y obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales, entre otros.



Cuadro 3.9
Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación n del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación n del IEPSS de Gasolinas y Diésel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
1	Acajete	9,949,742	1,870,154	145,061	39	88,201	25,604	433,747	69,673	7,659	245,607	2,503	477,904	0	13,315,894
2	Acatlán	10,245,299	1,925,706	149,370	41	90,821	26,365	446,632	71,742	2,459	78,847	804	366,229	0	13,404,315
3	Acayucan	55,312,395	10,396,518	806,419	219	490,325	142,339	2,411,279	387,322	76,782	2,462,253	25,096	1,680,107	1,660,653	75,851,707
4	Actopan	29,010,672	5,452,846	422,957	115	257,170	74,655	1,264,686	203,146	30,693	984,267	10,032	1,404,285	1,648,442	40,763,966
5	Acuña	7,588,046	1,426,249	110,629	30	67,265	19,527	330,792	53,135	3,985	127,792	1,303	158,886	525,590	10,413,229
6	Acutzingo	11,058,533	2,078,562	161,226	44	98,030	28,458	482,084	77,437	20,805	667,185	6,800	0	0	14,679,164
7	Agua Dulce	69,360,566	13,037,012	1,011,232	275	614,857	178,490	3,023,693	485,693	36,529	1,171,410	11,940	2,437,169	4,359,219	95,728,085
8	Álamo Temapache	55,351,421	10,403,853	806,988	220	490,671	142,439	2,412,981	387,595	113,026	3,624,542	36,943	0	15,083,001	88,853,680
9	Alpatláhuac	9,086,836	1,707,962	132,480	36	80,552	23,384	396,130	63,630	12,008	385,079	3,925	165,912	0	12,057,934
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	25,506,736	4,794,246	371,872	101	226,108	65,638	1,111,936	178,609	23,203	744,062	7,584	1,048,986	1,695,037	35,774,118
11	Altotonga	22,015,239	4,137,984	320,968	87	195,157	56,653	959,729	154,160	69,439	2,226,763	22,696	0	0	30,158,875
12	Alvarado	31,365,118	5,895,388	457,283	124	278,041	80,714	1,367,326	219,632	40,923	1,312,330	13,376	4,053,172	4,879,801	49,963,228
13	Amatitlán	8,784,565	1,651,147	128,073	35	77,872	22,606	382,953	61,513	6,392	204,972	2,089	0	612,133	11,934,350
14	Amatitlán de los Reyes	22,114,033	4,156,554	322,408	88	196,033	56,907	964,035	154,852	33,584	1,076,967	10,977	601,427	0	29,687,865
15	Ángel R. Cabada	27,311,621	5,133,492	398,186	102	242,108	70,283	1,190,618	191,248	26,413	847,010	8,633	1,341,853	1,174,529	37,936,102
16	Apazapan	7,128,515	1,339,876	103,929	28	63,192	18,344	310,759	49,917	3,001	96,236	981	0	0	9,114,778
17	Aquila	7,079,848	1,330,728	103,220	28	62,760	18,219	308,638	49,576	2,480	79,527	811	29,109	0	9,064,944
18	Astacinga	9,405,019	1,767,767	137,119	37	83,372	24,202	410,001	65,858	7,441	238,625	2,432	0	0	12,141,873
19	Atlahuilco	9,848,315	1,851,089	143,582	39	87,302	25,343	429,326	68,962	13,936	446,915	4,555	562,155	0	13,481,519
20	Atzacan	26,072,697	4,900,624	380,123	103	231,125	67,094	1,136,609	182,573	19,738	632,975	6,452	1,255,928	0	34,886,041
21	Atzacan	12,563,577	2,361,450	183,169	50	111,372	32,331	547,695	87,977	20,705	663,962	6,767	0	0	16,579,055
22	Atzacan	24,922,687	4,684,468	363,357	99	220,931	64,135	1,086,475	174,520	53,784	1,724,744	17,579	0	0	33,312,779
23	Ayahualulco	12,186,113	2,290,502	177,666	48	108,026	31,359	531,239	85,333	29,586	948,778	9,670	26,000	0	16,424,320
24	Banderilla	17,218,956	3,236,475	251,041	68	152,640	44,311	750,640	120,575	16,463	527,929	5,381	0	0	22,324,479
25	Benito Juárez	12,497,759	2,349,079	182,209	50	110,788	32,161	544,825	87,515	24,540	786,957	8,021	0	0	16,623,904
26	Boca del Río	170,339,373	32,016,989	2,483,438	676	1,510,000	438,344	7,425,746	1,192,791	91,989	2,949,909	30,067	7,534,734	2,454,940	228,468,996
27	Calcahualco	9,795,648	1,841,190	142,814	39	86,835	25,208	427,030	68,593	19,001	609,340	6,211	1,143,463	0	14,165,372
28	Camarón de Tejedá	7,811,728	1,468,292	113,890	31	69,248	20,102	340,543	54,701	6,129	196,531	2,003	0	0	10,083,198
29	Camarón Z. Mendoza	33,183,400	6,237,152	483,793	132	294,159	85,393	1,446,592	232,365	30,115	965,725	9,843	1,722,390	0	44,691,059
30	Carlos A. Carrillo	7,462,969	1,402,740	108,805	30	66,157	19,205	325,339	52,259	17,496	561,059	5,719	0	969,045	10,990,823
31	Carrillo Puerto	11,143,902	2,094,608	162,471	44	98,787	28,677	485,805	78,035	16,421	526,589	5,367	1,892,004	0	16,532,710
32	Castillo de Teayo	14,799,718	2,781,755	215,770	59	131,194	38,084	645,176	103,634	20,074	643,723	6,561	7,924	4,955,129	24,348,801
33	Catnaco	30,191,405	5,674,777	440,171	120	267,636	77,693	1,316,159	211,414	37,399	1,199,325	12,224	2,476,409	1,564,385	43,669,117
34	Cazones de Herrera	18,728,337	3,520,178	273,047	74	166,020	48,195	816,440	131,144	27,699	888,256	9,054	0	973,348	25,581,792
35	Cerro Azul	25,457,939	4,785,074	371,160	101	225,676	65,512	1,109,809	178,268	18,603	596,564	6,080	1,570,084	889,613	35,274,483
36	Chacaltianguis	14,118,080	2,653,634	205,833	56	125,152	36,331	615,461	98,861	9,158	293,671	2,993	0	1,823,920	19,983,150
37	Chalma	13,874,993	2,607,944	202,288	55	122,997	35,705	604,864	97,159	12,856	412,257	4,202	0	0	17,975,320
38	Chiconamel	8,701,447	1,635,524	126,861	35	77,135	22,392	379,329	60,931	7,347	235,619	2,402	0	0	11,249,022
39	Chiconquiaco	10,934,889	2,055,322	159,424	43	96,934	28,139	476,694	76,571	14,578	467,474	4,765	136,799	0	14,451,632
40	Chicontepec	21,068,038	3,959,572	307,129	84	186,743	54,210	918,349	147,514	62,869	2,016,099	20,549	1,820,731	9,630,564	40,190,451
41	Chinameca	14,808,549	2,783,415	215,899	59	131,273	38,108	645,561	103,696	12,557	402,694	4,104	0	0	19,145,915
42	Chinampa de Gorostiza	11,544,256	2,169,858	168,308	46	102,336	29,708	503,258	80,838	17,433	559,027	5,698	19,055	535,333	15,735,154
43	Chocamán	11,475,829	2,156,997	167,310	46	101,729	29,531	500,275	80,359	22,294	714,911	7,287	1,177,743	0	16,434,311
44	Chontla	12,778,095	2,401,771	186,296	51	113,273	32,883	557,046	89,478	17,326	555,609	5,663	413,026	595,937	17,746,544
45	Chumatlán	8,986,258	1,689,057	131,014	36	79,660	23,125	391,745	62,926	4,388	140,728	1,434	0	31	11,510,402
46	Citlaltépetl	9,407,040	1,768,147	137,149	37	83,390	24,208	410,089	65,872	12,916	414,201	4,222	675,968	195,422	13,198,661
47	Coacoatzintla	9,517,255	1,788,863	138,755	38	84,367	24,491	414,894	66,644	8,973	287,757	2,932	0	0	12,334,969
48	Coahuatlán	8,831,182	1,659,909	128,753	35	78,285	22,726	384,985	61,840	11,367	364,506	3,715	811,629	2,610	12,361,542
49	Coatepec	45,541,240	8,559,931	663,962	181	403,707	117,194	1,985,317	318,900	61,880	1,984,369	20,225	9,319,415	0	68,976,321
50	Coatzacoalcos	561,386,727	105,518,250	8,184,656	2,226	4,976,499	1,444,650	24,473,000	3,931,077	210,273	6,743,060	68,729	0	7,164,400	724,103,547
51	Coatzintla	22,366,886	4,204,080	326,095	89	198,275	57,558	975,058	156,623	38,919	1,248,070	12,721	542,653	5,470,628	35,597,655
52	Coetzala	6,985,251	1,312,948	101,840	28	61,922	17,976	304,514	48,914	2,270	72,793	742	0	0	8,909,198
53	Colpa	10,218,446	1,920,659	148,978	41	90,583	26,296	445,461	71,554	5,603	179,665	1,831	0	0	13,109,117
54	Comapa	12,902,617	2,425,176	188,112	51	114,377	33,203	562,475	90,350	22,381	717,731	7,315	597,698	0	17,661,486
55	Córdoba	206,916,896	38,892,100	3,016,715	821	1,834,247	532,471	9,020,301	1,448,923	143,307	4,595,569	46,840	16,678,657	0	283,126,847
56	Cosamaloapan	56,165,074	10,556,787	818,851	223	497,884	144,533	2,448,451	393,293	39,196	1,256,935	12,811	0	1,837,962	74,172,000
57	Cosautlán de Carvajal	17,467,703	3,283,229	254,668	69	154,845	44,951	761,484	122,317	16,107	516,508	5,265	0	0	22,627,146
58	Coscomatepec	15,722,737	2,955,246	229,227	62	139,377	40,460	685,414	110,098	77,043	2,470,635	25,182	1,385,904	0	23,841,385
59	Cosoleacaque	103,606,772	19,473,929	1,510,520	411	918,438	266,617	4,516,616	725,500	91,515	2,934,703	29,912	4,658,612	0	138,733,545
60	Cotaxtla	46,362,689	8,714,331	675,938	184	410,989	119,308	2,021,127	324,652	17,748	569,129	5,801	0	1,863,340	61,085,236
61	Coxquihui	10,055,312	1,889,996	146,599	40	89,137	25,876	438,350	70,412	20,097	644,462	6,569	0	0	13,659,995
62	Coyutla	11,779,461	2,214,067	171,737	47	104,421	30,313	513,512	82,485	28,009	898,207	9,155	0	639,491	16,470,905
63	Cuichapa	14,757,295	2,773,781	215,152	59	130,818	37,976	643,327	103,337	9,470	303,670	3,095	1,029,302	0	20,007,282
64	Cuitláhuac	22,544,463	4,237,457	328,684	89	199,849	58,015	982,800	157,866	20,842	668,375	6,812	86,680	0	29,291,932
65	El Higo	30,954,616	5,818,230	451,298	123	274,402	79,656	1,349,430	216,758	15,781	506,074	5,158	1,169,1		



Continuación...

Cuadro 3.9
Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS de Gasolina y Diésel	Participaciones Gasolina y Diésel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
71	Hidalgotitlán	16,830,518	3,163,464	245,378	67	149,197	43,311	733,707	117,855	22,015	705,983	7,196	0	0	22,018,691
72	Huatusco	38,805,406	7,293,864	565,757	154	343,997	99,860	1,691,676	271,733	51,858	1,662,984	16,950	3,412,524	0	54,216,763
73	Huayacocotla	13,715,062	2,577,883	199,957	54	121,579	35,294	597,892	96,039	21,794	698,905	7,124	0	0	18,071,583
74	Hueyapan de Ocampo	26,514,644	4,983,693	386,566	105	235,043	68,231	1,155,875	185,667	41,719	1,337,840	13,636	2,228,516	2,528,541	39,680,076
75	Huiloapan de Cuauhtémoc	9,735,358	1,829,858	141,935	39	86,301	25,053	424,402	68,171	5,129	164,465	1,676	0	0	11,282,387
76	Ignacio de la Llave	18,253,295	3,430,889	266,121	72	161,809	46,972	795,731	127,818	17,197	551,484	5,621	0	2,151,358	25,808,367
77	Ilamatlán	8,782,218	1,650,706	128,039	35	77,851	22,600	382,851	61,497	18,353	588,541	5,999	0	0	11,718,690
78	Isla	33,321,873	6,263,179	485,811	132	295,387	85,749	1,452,628	233,334	33,016	1,058,756	10,790	2,877,227	3,688,683	49,806,565
79	Ixcatepec	11,104,523	2,087,206	161,897	44	98,438	28,576	484,089	77,759	15,806	506,868	5,166	235,520	4,550	14,810,442
80	Ixhuacán de los Reyes	12,387,897	2,328,429	180,608	49	103,814	31,878	540,036	86,746	10,684	342,625	3,492	0	0	16,022,258
81	Ixhuatlán de Madero	17,794,753	3,344,702	259,436	71	157,744	45,792	775,742	124,607	71,001	2,276,869	23,207	819,638	4,697,293	30,390,855
82	Ixhuatlán del Café	17,846,082	3,354,350	260,184	71	158,199	45,924	777,979	124,966	26,620	853,655	8,700	1,809,760	0	25,266,490
83	Ixhuatlán del Sureste	16,098,692	3,025,910	234,709	64	142,709	41,428	701,804	112,730	12,085	387,530	3,950	13,823	555,281	21,330,715
84	Ixhuatlancillo	9,942,220	1,868,740	144,951	38	88,134	25,585	433,420	69,620	17,984	576,724	5,878	0	0	13,173,294
85	ixmatlahuacan	13,909,042	2,614,344	202,785	55	123,299	35,793	606,348	97,397	4,723	151,447	1,544	0	2,231,941	19,978,718
86	Ixtaczoquitlán	102,798,738	19,322,051	1,498,739	408	911,275	264,538	4,481,391	719,842	46,669	1,496,583	15,254	5,049,291	0	136,604,779
87	Jalacingo	14,645,473	2,752,763	213,522	58	129,827	37,688	638,452	102,554	49,271	1,580,030	16,104	1,944,735	0	22,110,477
88	Jalcomulco	8,988,268	1,689,435	131,043	36	79,678	23,130	391,833	62,940	4,774	153,104	1,561	0	0	11,525,802
89	Jáltipan	31,879,802	5,992,128	464,787	126	282,603	82,038	1,389,763	223,236	33,148	1,062,991	10,835	0	0	41,421,457
90	Jamapa	9,671,671	1,817,887	141,007	38	85,736	24,889	421,625	67,725	8,367	268,299	2,735	0	245,501	12,755,480
91	Jesús Carranza	22,084,481	4,150,999	321,977	88	195,771	56,831	962,747	154,645	27,128	869,944	8,867	3,655,945	0	32,489,423
92	Jilotepec	10,689,162	2,009,135	155,841	42	94,756	27,507	465,982	74,850	11,929	382,531	3,899	0	0	13,915,634
93	José Azueta	24,253,976	4,558,777	353,607	96	215,003	62,414	1,057,324	169,837	22,002	705,571	7,192	1,139,785	1,981,892	34,527,476
94	Juan Rodríguez Clara	26,757,826	5,029,401	390,112	106	237,199	68,557	1,166,476	187,370	35,273	1,131,131	11,529	3,018,687	4,530,267	42,564,234
95	Juchique de Ferrer	21,805,597	4,098,580	317,912	86	193,299	56,114	950,590	152,692	15,525	497,846	5,073	0	0	28,093,314
96	La Antigua	30,747,731	5,779,344	448,282	122	272,568	79,125	1,340,412	215,309	17,225	552,380	5,630	6,908,618	1,201,607	47,278,357
97	La Perla	11,405,604	2,143,797	166,286	45	101,107	29,351	497,214	79,867	34,167	1,095,657	11,167	714,855	0	16,279,113
98	Landero y Coss	8,216,610	1,544,394	119,793	33	72,837	21,144	358,194	57,536	1,473	47,223	481	316,195	0	10,755,913
99	Las Choapas	55,661,572	10,462,149	811,510	221	493,421	143,236	2,426,501	389,767	89,339	2,864,934	29,201	3,181,073	10,734,471	87,287,395
100	Las Minas	8,751,649	1,644,960	127,593	35	77,580	22,521	381,518	61,283	3,787	121,440	1,238	0	0	11,193,604
101	Las Vigas de Ramírez	13,895,657	2,611,828	202,590	55	123,180	35,759	605,765	97,304	20,004	641,475	6,538	295,985	0	18,536,140
102	Lerdo de Tejada	26,822,419	5,041,542	391,054	106	237,771	69,024	1,169,292	187,822	13,149	421,669	4,298	0	638,079	34,996,225
103	Los Reyes	9,338,621	1,755,287	136,151	37	82,784	24,032	407,106	65,393	7,682	246,338	2,511	640,073	0	12,706,015
104	Magdalena	7,996,492	1,503,021	116,584	32	70,886	20,578	348,598	55,995	3,751	120,273	1,226	360,130	0	10,597,566
105	Maltrata	10,150,313	1,907,853	147,985	40	89,979	26,120	442,491	71,077	17,581	563,776	5,746	1,722,605	0	15,145,566
106	Manlio Fabio Altamirano	15,183,060	2,853,808	221,359	60	134,593	39,072	661,888	106,318	18,221	584,315	5,956	0	12,189	19,820,839
107	Mariano Escobedo	14,792,338	2,780,368	215,663	59	131,129	38,066	644,855	103,582	36,189	1,160,521	11,829	1,128,314	0	21,042,913
108	Martínez de la Torre	81,914,541	15,396,657	1,194,261	325	726,144	210,795	3,570,969	573,602	79,601	2,552,649	26,018	10,567,850	384,629	117,198,041
109	Mecatitlán	11,682,526	2,195,847	170,324	46	103,562	30,063	509,286	81,806	18,097	580,345	5,915	0	0	15,377,817
110	Mecayapan	9,786,642	1,839,497	142,683	39	86,755	25,185	426,637	68,530	25,343	812,689	8,283	0	779,437	14,001,720
111	Medellín	23,563,346	4,428,967	343,538	93	208,881	60,637	1,027,217	165,001	50,113	1,607,028	16,380	865,352	1,109,786	33,446,339
112	Miahuatlán	10,105,778	1,899,482	147,336	40	89,584	26,006	440,550	70,765	4,258	136,536	1,392	0	0	12,921,727
113	Minatitlán	143,556,661	26,982,910	2,092,963	569	1,272,580	369,423	6,258,185	1,005,247	119,691	3,838,267	39,122	606,094	4,641,801	190,783,513
114	Misantla	37,281,993	7,007,524	543,547	148	330,492	95,940	1,625,265	261,065	55,133	1,768,006	18,020	9,967,654	0	58,954,787
115	Mixtla de Altamirano	9,218,291	1,732,620	134,397	37	81,717	23,722	401,861	64,551	17,751	569,239	5,802	0	0	12,250,038
116	Moloacán	27,066,017	5,087,329	394,605	107	239,931	69,651	1,179,911	189,528	15,201	487,459	4,968	0	1,491,495	36,226,202
117	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	71,247,090	13,391,603	1,038,737	283	631,581	183,344	3,105,934	498,903	19,695	631,588	6,437	3,295,915	0	94,051,110
118	Naolinco	13,041,316	2,451,246	190,134	52	115,607	33,560	568,521	91,321	15,840	507,952	5,176	0	0	17,020,725
119	Naranjal	7,464,256	1,402,982	108,824	30	66,168	19,208	325,396	52,268	4,554	146,041	1,489	451,903	0	10,043,119
120	Naranjos Amatlán	24,834,790	4,667,947	362,075	98	220,152	63,909	1,082,644	173,904	18,491	592,984	6,044	234,796	635,698	32,893,532
121	Nautla	15,486,236	2,910,793	225,779	61	137,280	39,852	675,104	108,441	8,461	271,342	2,766	0	648,413	20,514,528
122	Nogales	29,702,966	5,582,969	433,050	118	263,307	76,436	1,294,866	207,993	30,584	980,775	9,997	3,043,327	0	41,626,388
123	Oluta	17,788,786	3,343,580	259,349	71	157,691	45,777	775,481	124,565	12,965	415,757	4,238	1,157,755	0	24,086,015
124	Omealca	14,458,553	2,717,630	210,796	57	128,170	37,207	630,304	101,245	19,904	638,296	6,506	1,425,314	0	20,373,982
125	Orizaba	220,300,810	41,407,740	3,211,844	874	1,952,891	566,913	9,603,757	1,542,643	78,013	2,501,742	25,499	13,100,720	0	294,293,446
126	Otatitlán	13,134,189	2,468,702	191,488	52	116,430	33,799	572,570	91,971	4,082	130,888	1,334	525,141	4,704	17,275,350
127	Oteapan	12,827,127	2,410,987	187,011	51	113,708	33,009	559,184	89,821	15,635	501,371	5,110	715,568	0	17,458,582
128	Ozuluama	32,028,630	6,020,101	466,957	127	283,923	82,421	1,396,251	224,279	26,517	850,363	8,667	1,381,550	964,321	43,734,107
129	Pajapan	9,682,255	1,819,877	141,161	38	85,830	24,915	422,087	67,799	20,147	646,074	6,585	0	1,120,293	14,037,061
130	Pánuco	57,803,821	10,864,806	842,742	229	512,411	148,750	2,519,890	404,768	75,979	2,436,502	24,834	0	36,298,584	111,933,316
131	Papantla	107,919,538	20,284,556	1,573,397	428	956,669	277,716	4,704,626	755,700	151,378	4,854,413	49,479	16,202,077	19,113,626	176,843,603
132	Paso de Ovejas	21,667,195	4,072,566	315,894	86	192,072	55,758	944,556	151,723	24,086	772,382	7,873	0	0	28,204,191
133	Paso del Macho	18,088,978	3,400,004	263,726	71	160,353	46,549	788,568	126,667	26,585	852,520	8,689	33,481	0	23,796,191
134	Perote	24,956,914	4,690,902	363,856	99	221,234	64,223	1,087,968	174,759	55,000	1,763,737	17,977	2,284,136	0	35,680,805
135	Plat														



Continuación...

Cuadro 3.9
Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS de Gasolinas y Diésel	Participaciones Gasolina y Diésel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
141	Rafael Lucio	9,973,602	1,874,638	145,409	40	88,413	25,666	434,788	69,840	5,915	189,675	1,933	0	0	12,809,919
142	Río Blanco	40,838,030	7,675,916	595,392	162	362,015	105,091	1,780,286	285,966	26,812	859,820	8,764	2,159,853	0	54,698,107
143	Saltabarranca	10,093,525	1,897,179	147,157	40	89,476	25,974	440,015	70,679	4,124	132,238	1,347	105,512	28,980	13,036,246
144	San Andrés Tenejapan	8,367,211	1,572,701	121,989	33	74,172	21,532	364,759	58,591	3,400	109,035	1,111	0	0	10,694,534
145	San Andrés Tuxtla	53,427,771	10,042,284	778,941	212	473,619	137,489	2,329,121	374,125	143,606	4,605,171	46,938	1,724,895	5,260,194	79,344,366
146	San Juan Evangelista	22,864,756	4,297,660	333,353	91	202,688	58,839	996,762	160,109	34,970	1,121,430	11,430	2,213,391	2,453,420	34,748,899
147	San Rafael	29,929,023	5,625,459	436,346	119	265,310	77,017	1,304,721	209,576	23,079	740,083	7,543	0	119,382	38,737,658
148	Santiago Sochiapan	22,252,553	4,182,590	324,428	88	197,261	57,264	970,074	155,822	16,978	544,448	5,549	4,232,980	446,246	33,386,281
149	Santiago Tuxtla	29,402,999	5,526,588	428,677	117	260,647	75,664	1,281,789	205,893	51,539	1,652,762	16,846	1,593,206	1,916,747	42,413,474
150	Sayula de Alemán	24,713,812	4,645,208	360,311	98	219,079	63,597	1,077,370	173,057	33,784	1,083,381	11,042	1,328,857	0	33,709,596
151	Sochapa	6,848,727	1,287,278	99,850	27	60,712	17,624	298,562	47,958	3,692	118,391	1,207	0	0	8,784,037
152	Soconusco	12,915,662	2,284,778	177,222	48	107,756	31,281	529,912	85,119	11,516	369,281	3,764	649,948	0	16,406,287
153	Soledad Atzompa	12,117,607	2,277,625	176,667	48	107,818	31,183	528,253	84,853	34,215	1,097,211	11,183	0	0	16,466,263
154	Soledad de Doblado	20,264,679	3,771,357	292,530	80	177,866	51,634	874,696	140,502	22,453	720,035	7,339	413,818	384,707	26,921,696
155	Sotepapan	13,627,841	2,561,489	198,685	54	120,866	35,069	594,090	95,428	48,219	1,546,276	15,760	0	213,433	19,057,150
156	Tamalín	15,476,015	2,908,872	225,630	61	137,190	39,825	674,659	108,370	12,377	396,922	4,046	0	1,886,008	21,869,975
157	Tamahua	20,403,282	3,835,001	297,467	81	180,867	52,505	889,457	142,873	26,003	833,859	8,499	1,909,496	2,782,612	31,362,002
158	Tampico Alto	15,584,398	2,929,243	227,210	62	138,150	40,103	679,384	109,129	10,486	336,271	3,427	1,561,013	8,109,474	29,728,350
159	Tancoco	7,197,363	1,352,816	104,933	29	63,802	18,521	313,761	6,020	104,933	1,968	380	0	0	9,720,195
160	Tantima	12,702,795	2,387,617	185,199	50	112,606	32,689	553,764	88,951	14,134	453,240	4,620	0	2,405,459	18,941,124
161	Tantoyuca	36,190,584	6,802,382	527,635	143	320,817	93,311	1,577,686	253,422	119,054	3,817,847	38,913	0	0	49,741,614
162	Tatahuicapan de Juárez	8,782,958	1,650,845	128,050	35	77,858	22,602	382,883	61,502	19,535	626,452	6,385	0	1,095,743	12,854,848
163	Tatatlilla	8,767,498	1,647,939	127,824	35	77,721	22,562	382,209	61,394	6,716	215,373	2,195	0	0	11,311,466
164	Tecolutla	24,263,148	4,560,501	353,741	96	215,084	62,438	1,057,724	169,901	24,335	780,389	7,954	4,256,627	4,988,900	40,740,838
165	Tehuipango	12,257,947	2,304,004	178,713	49	108,662	31,544	534,371	85,836	39,953	1,281,218	13,059	1,378,314	0	18,213,670
166	Tempoal	32,357,253	6,081,869	471,748	128	286,836	83,267	1,410,577	226,580	35,204	1,128,938	11,507	1,213,209	0	43,307,116
167	Tenampa	8,680,298	1,631,549	126,553	34	76,948	22,338	378,407	60,783	6,378	204,529	2,085	537,895	0	11,727,797
168	Tenochtitlán	10,218,117	1,920,597	148,974	41	90,580	26,294	445,447	71,552	5,210	167,075	1,703	0	0	13,095,590
169	Toceolo	7,607,090	3,309,429	256,700	70	156,081	45,309	767,561	123,293	12,139	389,276	3,968	927,770	0	23,598,686
170	Tepatlixco	10,259,457	1,928,368	149,576	41	90,947	26,401	447,249	71,841	10,453	335,194	3,416	784,566	0	14,107,509
171	Tepetitán	9,071,530	1,705,085	132,257	36	80,416	23,344	395,463	63,523	9,496	304,510	3,104	0	0	11,788,764
172	Tepetzintla	11,327,259	2,129,072	165,144	45	100,412	29,149	493,799	79,318	17,219	552,189	5,628	0	282,524	15,181,758
173	Tequila	11,400,197	2,142,781	166,208	45	101,059	29,337	496,978	79,829	19,425	622,910	6,349	0	0	15,065,118
174	Texcatepec	11,413,714	2,145,322	166,405	45	101,179	29,372	497,568	79,924	13,947	447,249	4,559	368,602	0	15,267,886
175	Texhuacán	8,289,712	1,558,134	120,859	33	73,485	21,332	361,380	58,048	6,550	210,030	2,141	0	0	10,701,704
176	Texistepec	15,402,401	2,895,035	224,557	61	136,537	39,636	671,450	107,854	24,246	777,518	7,925	6,181	0	20,293,401
177	Tezonapa	26,858,816	5,048,383	391,583	107	238,094	69,117	1,170,879	188,077	57,803	1,853,646	18,893	0	0	35,895,398
178	Tierra Blanca	78,822,015	14,815,386	1,149,174	313	698,730	202,837	3,436,154	551,946	74,997	2,405,005	24,513	6,213,006	5,248,063	113,642,139
179	Tihuatlán	45,113,863	8,479,602	657,731	179	399,919	116,094	1,966,686	315,907	100,982	3,238,311	33,006	0	9,940,637	70,362,917
180	Tlachichilco	10,276,522	1,931,575	149,825	41	91,998	26,445	447,993	71,961	14,788	474,234	4,834	0	0	13,489,316
181	Tlacojalpan	11,471,145	2,156,116	167,242	45	101,688	29,519	500,071	80,326	3,966	127,168	1,296	41,857	396,901	15,077,340
182	Tlacolulan	9,539,536	1,793,051	139,080	38	84,565	24,549	415,865	66,800	12,256	393,042	4,006	383,795	0	12,856,583
183	Tlacoatalpan	19,149,617	3,599,362	279,189	76	169,755	49,279	834,805	134,094	10,195	326,947	3,332	484,302	1,633,780	26,674,733
184	Tlacoatepec de Mejía	9,588,448	1,802,245	139,793	38	84,998	24,675	417,997	67,143	3,417	109,588	1,117	265,198	0	12,504,657
185	Tlaxilcoyan	23,252,949	4,370,624	339,013	92	206,199	59,838	1,013,685	162,827	28,819	924,167	9,420	0	5,026,716	35,394,279
186	Tlaxiahuacán	9,745,328	1,831,732	142,081	39	86,389	25,078	424,836	68,241	15,644	501,689	5,113	63,111	0	12,909,281
187	Tlaltetela	9,293,758	1,746,855	135,497	36	82,386	23,916	407,609	65,079	17,492	560,922	5,717	65,898	0	12,402,707
188	Tlapacoyan	31,107,056	5,846,882	453,521	123	275,753	80,050	1,356,076	217,825	54,949	1,762,115	17,960	4,848,474	0	46,020,784
189	Tlaxiulpa	10,479,811	1,969,785	152,789	42	92,900	26,968	456,855	73,384	8,752	280,675	2,861	0	0	13,544,822
190	Tlilapan	7,228,592	1,358,686	105,388	29	64,079	18,602	315,122	50,618	5,013	160,773	1,639	0	0	9,308,541
191	Tomatitlán	11,819,101	2,221,518	172,315	47	104,772	30,415	515,240	82,763	5,159	165,440	1,686	542,530	0	15,660,986
192	Tozoná	9,974,296	1,874,769	145,419	40	88,419	25,667	434,818	69,844	6,762	216,858	2,210	0	0	12,839,102
193	Totutla	10,426,164	1,959,702	152,007	41	92,424	26,830	454,516	73,009	17,546	562,655	5,735	0	0	13,770,629
194	Tres Valles	32,424,403	6,094,491	472,727	129	287,431	83,440	1,413,504	227,050	37,153	1,191,439	12,144	422,564	1,016,103	43,682,578
195	Tuxpan	178,330,977	33,519,091	2,599,950	707	1,580,843	458,910	7,774,131	1,248,752	117,866	3,779,748	38,525	8,454,523	4,045,946	241,949,969
196	Tuxtilla	6,760,984	1,270,798	98,576	28	59,929	17,406	294,739	47,341	1,603	51,386	527	0	221,742	8,825,059
197	Úrsulo Galván	21,912,658	4,118,703	319,472	87	194,248	56,389	955,257	153,442	19,601	628,578	6,407	0	841,280	29,206,122
198	Uxpanapa	10,530,730	1,979,356	153,531	42	93,351	27,099	459,075	73,741	36,329	1,165,003	11,874	0	0	14,530,131
199	Vega de Alatorre	25,046,548	4,707,749	365,162	99	222,029	64,454	1,091,875	175,387	15,178	486,723	4,961	0	1,544,607	33,724,772
200	Veracruz	648,526,952	121,897,126	9,455,104	2,572	5,748,967	1,668,893	28,271,776	4,541,271	394,915	12,664,170	129,079	68,053,730	9,898,696	911,253,251
201	Villa Aldama	11,114,058	2,088,998	162,036	44	98,522	28,600	484,504	77,826	11,825	379,199	3,865	692,240	0	15,141,717
202	Xalapa	454,544,161	85,436,121	6,626,960	1,803	4,029,377	1,169,705	19,815,323	3,182,918	318,295	10,207,110	104,036	126,214,649	0	711,650,458
203	Xico	16,922,502	3,180,754	246,719	67	150,012	43,548	737,717	118,499	31,035	995,223	10,144	0	0	22,436,220
204	Xoxocotla	9,554,238	1,795,815	139,295	38	84,695	24,586	416,506	66,903	6,828	218,977	2,232	693,420	0	13,003,533
205	Yanga	13,006,050	2,444,617	189,620	52	115,294	33,649	566,984							



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2017

1.4 Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal

**Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado**



1.4 Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal (Aportaciones del Ramo 33)

Los 49,043.5 mdp devengados del Ramo 33 se constituyeron por las aportaciones de los siguientes Fondos: 27,598.4 mdp correspondientes a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 6,132.9.0 mdp a la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); 6,104.4 mdp a los Servicios de Salud (FASSA); 4,467.0 mdp para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 2,431.5 mdp al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 1,250.2 mdp para Aportaciones Múltiples (FAM); 391.2 mdp a Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 368.9 mdp para Infraestructura Social Estatal (FISE); y 299.0 mdp a Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). (Cuadro 4)

Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal
(Aportaciones del Ramo 33)
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación respecto a:		
	Devengado	Aprobado ^{2/}	Devengado ^{3/}	Presupuesto Aprobado		Real ^{1/}
	2016	2017		Importe	%	%
Ramo 33	43,028.3	48,842.3	49,043.5	201.2	-54.9	7.4
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	25,173.8	27,147.5	27,598.4	450.9	1.7	3.3
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	5,728.5	5,835.1	6,104.4	269.3	4.6	0.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	61.2	841.7	368.9	-472.8	-56.2	467.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,605.7	6,102.2	6,132.9	30.7	0.5	3.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios	4,092.1	4,448.6	4,467.0	18.4	0.4	2.8
Fondo de Aportaciones Múltiples	90.4	1,306.4	1,250.2	-56.2	-4.3	1,202.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados	144.9	304.8	299.0	-5.8	-1.9	94.4
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	382.0	383.9	391.2	7.3	1.9	-3.5
Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	1,749.7	2,472.1	2,431.5	-40.6	-1.6	30.9

1/ Variación del devengado en 2017 respecto a 2016. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente INEGI.

2/ El Presupuesto Aprobado corresponde a lo establecido en la Ley de Ingresos, Publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 522 el 30 de diciembre 2016.

3/ Los montos corresponden a los Fondos Federales de Ramo 33 Recursos 2017.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

La información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como los respectivos reintegros, es consultable en la siguiente liga electrónica:

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2017/01/Norma-13_4%C2%B0-trim-8_gasto-federalizado.pdf



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2017

1.4.1 Inversión Pública



1.4.1 Inversión Pública

Durante el ejercicio 2017, la inversión pública presentó un proceso de innovación en la asignación presupuestal a las dependencias y entidades, derivado de la necesidad de amortiguar los efectos negativos que dejó en las finanzas públicas el grado crítico de insuficiencia de recursos de origen federal y estatal, que fuera motivada por el manejo inadecuado de las disponibilidades financieras realizadas en la pasada administración.

La inversión juega un papel relevante en el Presupuesto Estatal, porque con estos recursos se desarrolla obra pública en la entidad, lo que trasciende en el cambio y transformación positiva del entorno, así como en la generación de empleos.

Mediante este rubro se concretan aspiraciones de la población y condiciones para una vida mejor, a través de la construcción de carreteras, espacios educativos, centros de salud, introducción de agua potable y drenaje, el desarrollo del sector primario, y la instrumentación de programas sociales, entre otras obras y acciones.

En el ejercicio que se informa, independientemente del seguimiento puntual de la interpretación normativa, criterios de elegibilidad y destino de aplicación, que se otorga a estos fondos y que distingue a este Capítulo de Inversión, los fondos fueron agrupados conforme el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Esto es, se presenta de acuerdo al apartado de Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal, el cual describe los distintos ramos en que se agrupan los fondos considerados en el Capítulo de Inversión Pública.

Cabe destacar que por vez primera este apartado contiene una presentación homologada, al considerar en su integración los momentos contables del gasto, conforme la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las disposiciones adoptadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al describir el presupuesto aprobado, modificado y devengado, desglosado por origen y fuente de financiamiento, de acuerdo a su naturaleza



normativa, y por su importancia relativa en el presupuesto de Inversión Pública, de esa misma forma, por Unidad Presupuestal, por tipo de programas presupuestarios, por clasificación funcional y por los programas sectoriales beneficiados.

Es pertinente hacer notar que en su mayoría los recursos provienen del ejercicio 2017, y solo unos cuantos fondos contienen financiamiento 2016, derivado de la falta de recursos en las cuentas bancarias para considerar saldos del ejercicio anterior de fondos federales en el ejercicio 2017, debido a la situación descrita en el primer párrafo de este apartado, por lo que en este ejercicio que se reporta se detallan algunos cuadros de los fondos que presentaron financiamiento 2016. Lo anterior, hace complejo el pretender realizar un comparativo entre el ejercicio que se informa y el pasado, al no disponer con información de los recursos que en otra circunstancia se hubieran refrendado en el ejercicio 2017.

El presente informe da a conocer los Programas y Proyectos de Inversión, incluidos dentro del Tomo II, financiados en su mayoría con recursos federales, los cuales se publican en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

1.4.1.1 Recursos Destinados a Inversión Pública

El presupuesto de Inversión Pública 2017 aprobado por el Congreso Local y publicado en la Gaceta Oficial, fue de 2,920.3 mdp, los cuales se complementaron con asignaciones de la Federación en el transcurso del año por un importe de 4,410.1 mdp para obras y acciones. De esta manera, al cierre del ejercicio que se informa el presupuesto modificado total alcanzó un importe de 7,330.4 millones de pesos (Cuadro 4.1).



Cuadro 4.1
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR RAMO Y FUENTE DE
(Millones de pesos)

Recursos	Presupuesto		Variación	Presupuesto Devengado
	Aprobado	Modificado		
Recursos Provenientes de la Federación	1,887.8	6,806.4	4,918.6	4,850.0
Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	1,887.8	3,069.6	1,181.8	2,104.4
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,046.1	1,131.6	85.5	989.1
Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE)	841.7	859.1	17.4	371.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	-	797.1	797.1	647.4
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	-	277.8	277.8	92.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	-	4.0	4.0	3.4
Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas	-	3,457.5	3,457.5	2,511.0
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	-	882.8	882.8	447.5
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión E (FORTAFIN E)	-	278.3	278.3	278.3
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)	-	238.8	238.8	146.6
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)	-	212.5	212.5	212.5
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	-	203.0	203.0	203.0
Fondo Regional (FONREGION)	-	202.5	202.5	1.4
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	-	200.0	200.0	200.0
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión C (FORTAFIN C)	-	197.7	197.7	197.7
Programas Regionales B (PROREG B)	-	146.3	146.3	-
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión F (FORTAFIN F)	-	109.4	109.4	109.4
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal C (FORTALECE C)	-	109.0	109.0	109.0
Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE)	-	90.8	90.8	87.9
Proyectos de Desarrollo Regional D (PRODERE D)	-	74.7	74.7	57.5
Programas Regionales (PROREG)	-	71.4	71.4	71.4
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión D (FORTAFIN D)	-	61.1	61.1	61.1
Proyectos de Desarrollo Regional F (PRODERE F)	-	58.7	58.7	46.0
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal D (FORTALECE D)	-	57.6	57.6	57.6
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	-	55.4	55.4	16.6
Fondo Sur Sureste (FONSUR)	-	55.0	55.0	55.0
Proyectos de Desarrollo Regional C (PRODERE C)	-	41.6	41.6	41.6
Proyectos de Desarrollo Regional B (PRODERE B)	-	34.8	34.8	34.8
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal B (FORTALECE B)	-	30.2	30.2	30.2
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal F (FORTALECE F)	-	25.8	25.8	25.8
Proyectos de Desarrollo Regional E (PRODERE E)	-	15.8	15.8	15.8
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal E (FORTALECE E)	-	3.7	3.7	3.7
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	-	0.6	0.6	0.6
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	-	232.0	232.0	227.7
Conservación y Reconstrucción de Caminos y Carreteras Alimentadoras (COFECA)	-	177.2	177.2	177.2
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	-	54.8	54.8	50.5
Ramo 11 Educación Pública	-	41.6	41.6	4.4
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS)	-	41.6	41.6	4.4
Ramo 12 Salud	-	2.5	2.5	2.5
Fondo DIF Nacional (DIF NACIONAL)	-	2.5	2.5	2.5
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-	3.2	3.2	-
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (FONDO MINERO)	-	3.2	3.2	-
Recursos Provenientes del Estado	1,032.5	524.0	-	508.5
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	-	262.4	262.4	230.8
Recursos Fiscales (Ingresos Provenientes del Estado)	1,032.5	261.6	-	239.1
TOTAL:	2,920.3	7,330.4	4,410.1	5,319.9

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



1.4.1.2 Presupuesto asignado por Ramo y Fuente de Financiamiento

El importe que refleja la columna de presupuesto modificado, se refiere a las adecuaciones presupuestarias, es decir, a las ampliaciones o reducciones al presupuesto aprobado; y la columna de presupuesto devengado el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción, de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, gestionados y tramitados por parte de las dependencias y entidades.

El cuadro muestra que las asignaciones presupuestales se conformaron por un 92.9 por ciento de fondos de origen federal y el 7.1 por ciento de recursos estatales, que corresponde a un total de presupuesto modificado por 6,806.4 mdp y 524.0 mdp respectivamente.

1.4.1.2.1 Aplicación de los Recursos Provenientes de la Federación

Los recursos de origen federal se componen de diversos fondos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Son Recursos que se catalogan como aportaciones federales, subsidios y transferencias, y los que se canalizan a través de Convenios de Reasignación, todos ellos, incorporados en ramos presupuestarios.

Estos recursos de origen federal sobresalen en el Capítulo de Inversión Pública con un importe asignado en el ejercicio que se reporta de 6,806.4 mdp, los cuales fueron desagregados de la siguiente forma:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios

El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) constituye el fundamento de estas aportaciones, en el cual se señala la aplicación que debe darse a estos fondos, cuya asignación a los estados se establece cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), conforme a los criterios de distribución que la LCF dispone para cada fondo.

El apartado de inversión pública incluye cinco fondos de estas aportaciones: el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP). Además se contempla el Fondo FAM REMANENTE en este apartado, el cual deriva de la respectiva monetización de la



Aportación FAM, como lo prevé el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, y los Gobierno de las Entidades Federativas, suscrito a los 19 días del mes de octubre del año 2015. El importe modificado de estas aportaciones, las cuales incluyen Rendimientos Financieros Generados (RFG), sumaron un total de 3,069.6 mdp, de los cuales fueron devengados 2,104.4 millones de pesos.

A continuación se desglosan los fondos que se incluyen dentro del Ramo 33:

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Este fondo, como lo señala el artículo 25 fracción V, 39, 40 y 41 de la LCF, tiene como destino prioritario el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social; así como la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

El Estado contó en el ejercicio 2017 con un presupuesto modificado total del FAM por 1,131.6 mdp, importe que comprende recursos transferidos en el ejercicio que se informa por 1,041.9 mdp, recursos ingresados como financiamiento 2016 por 72.9 mdp, y RFG correspondientes a esos dos años por 13.9 mdp y 2.9 mdp. Del total de dichos recursos disponibles, fueron devengados 989.1 millones de pesos. (Cuadros 4.1 y 4.2).

Cuadro 4.2
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAM
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública		
	Ministrado	Modificado	Devengado
Transferidos 2017	1,041.9	1,041.9	902.6
^{1/} Financiamiento 2016	72.9	72.9	72.9
Rendimientos 2017	0.0	13.9	11.1
Rendimientos 2016	0.0	2.9	2.5
Total	1,114.8	1,131.6	989.1

^{1/} Corresponden a ingresos del mes de diciembre 2016 por \$80.0 millones de pesos (mdp), disminuyendo por reclasificación a la Tesorería \$5.0 mdp y reintegros gestionados de \$2.1 mdp quedando \$72.9 millones de pesos.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

Este fondo se destina a financiar obras y acciones que benefician preferentemente a la población de los municipios y localidades que presentan mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, como lo señala el artículo 33 de la LCF y prevé también la Ley General de Desarrollo Social y las Zonas de Atención Prioritaria.

Mediante el fondo FISE el Estado contó en 2017 con un presupuesto modificado total de 859.1 mdp, cifra que integra RFG por un importe de 16.2 mdp. Del total disponible, fueron devengados, incluyendo RFG, un importe de 371.8 millones de pesos (Cuadros 4.1).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Este fondo tiene su fundamento en los artículos 25 fracción VIII, 46 y 47 de la LCF, mismo que tiene como destino la realización de infraestructura, el saneamiento financiero, los sistemas de pensiones, la modernización de los registros públicos de la propiedad, los sistemas de recaudación, el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica, el desarrollo tecnológico y los sistemas de protección civil en los estados.

En el ejercicio que se informa fue registrado un presupuesto modificado total de este fondo por un importe de 797.1 mdp, que se integraron de 94.3 mdp de transferencias con etiqueta 2017 y 700.8 mdp de 2016, a los que se agregaron RFG por 2.0 mdp. Del total de estos recursos, fueron devengados 647.4 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.3).

Cuadro 4.3
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAFEF
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública		
	Capital		
	Ministrado	Modificado	Devengado
Transferidos 2017	94.3	94.3	0.0
^{1/} Financiamiento 2016	700.8	700.8	647.4
Rendimientos 2016	0.0	2.0	0.0
Total	795.1	797.1	647.4

^{1/} Corresponden a disponibilidades otorgadas al Capítulo de Inversión, como implementación de medidas estratégicas para el saneamiento de las finanzas públicas del Estado.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)

Este fondo denominado FAM Remanente, tiene su fundamento de manera específica en el Ramo 33 que norma la LCF, y su manejo y operación se guía bajo la figura del Fideicomiso de Distribución, el cual tiene su fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples suscrito entre los gobiernos Federal y Estatal, destinados para construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación básica y media superior.

El ejercicio de este fondo se presentó por primera vez en 2017, año en el que se registró un presupuesto modificado de 277.8 mdp, de los cuales fueron devengados, incluyendo RFG, un importe de 92.7 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP)

El sustento de este fondo son los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la LCF. Dentro del capítulo de inversión pública en 2017 este fondo presentó al cierre del ejercicio un presupuesto modificado de 4.0 mdp de los cuales fueron devengados 3.4 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

Estos recursos tienen su fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en los Artículos 2 fracciones LIII y LIV, 74 y 75, así como en el PEF, con el objetivo de apoyar el desarrollo social y económico de la entidad veracruzana.

De acuerdo a la norma, estos recursos deben sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad en su aplicación, de acuerdo a su naturaleza y características.

En el ejercicio que se informa, estos fondos federales presentaron un presupuesto modificado de 3,457.5 mdp, de los que fueron devengados 2,511.0 mdp a través de diferentes fondos y programas que se mencionan a continuación, en orden de importancia con base al monto del presupuesto modificado.



Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)

El Artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos contempla este fondo, en donde se señala que se integrará con los recursos recaudados del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, y para efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal no se incluirá en la recaudación federal participable, lo que faculta a la SHCP para establecer las reglas y procedimiento para su distribución entre las entidades federativas y los municipios, por lo cual está previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En 2017 se contó con un presupuesto modificado total de 882.8 mdp, que comprende recursos transferidos en el ejercicio que se informa por 812.3 mdp, recursos denominados como financiamiento 2016 por 55.8 mdp, así como RFG correspondientes a 2017 por un monto de 14.7 mdp. Del total de dichos recursos disponibles, fueron devengados 447.5 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.4).

Cuadro 4.4
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE HIDROTERRESTRES
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública		
	Capital		
	Ministrado	Modificado	Devengado
Transferidos 2017	812.3	812.3	391.7
^{1/} Financiamiento 2016	55.8	55.8	55.8
Rendimientos 2017		14.7	
Total	868.1	882.8	447.5

^{1/} Saldo en cuenta bancaria.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fortalecimiento Financiero para Inversión E (FORTAFIN E)

Estos recursos encuentran su sustento en los artículos 74 y 79 de la LFPRH y están previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2017. Fueron transferidos al Estado mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, y el Gobierno del Estado de Veracruz, así como a través del convenio signado por este último con los municipios de la entidad.



Este fondo denominado FORTAFIN E para el registro y control de la Secretaría, contó en el ejercicio que se reporta con un presupuesto modificado para los municipios de 278.3 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)

Estos recursos constituyen una fuente de financiamiento importante para el Gobierno del Estado, cuyo fundamento es el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la fracción II que señala que en los casos en que las Áreas Contractuales o las Áreas de Asignación se ubiquen en regiones marítimas, el 100 por ciento de los recursos recaudados se destinará a las Entidades Federativas en cuya región se localicen dichas áreas.

Los recursos de este fondo provienen del Ramo 23 y la transferencia al Estado se concreta mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado.

En el ejercicio que se reporta, el Estado contó con un presupuesto modificado total de este fondo de 238.8 mdp, de los que 232.8 fueron transferidos en 2017, un monto de 2.0 mdp financiamiento 2016, así como RFG por 4.0 mdp. Del importe total de estos recursos, fueron devengados, incluyendo rendimientos, 146.6 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.5).

Cuadro 4.5
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE HIDROMARÍTIMAS
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública		
	Capital		
	Ministrado	Modificado	Devengado
Transferidos 2017	232.8	232.8	141.5
^{1/} Financiamiento 2016	2.0	2.0	2.0
Rendimientos 2017		4.0	3.1
Total	234.8	238.8	146.6

^{1/} Saldo en cuenta bancaria.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)

La entidad contó en 2017 con recursos transferidos de este fondo, denominado FORTAFIN B, por un importe modificado de 212.5 mdp, mismos que incluyen RFG por 0.2 mdp. Los recursos disponibles fueron devengados en su totalidad por los municipios (Cuadro 4.1).

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

El artículo 10 y los anexos 20 y 20.2 del PEF 2017 reflejan este fondo, el cual proviene del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con la finalidad de encauzar la generación de infraestructura, principalmente calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

El Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Veracruz, y posteriormente, el que suscribe este último con los municipios, constituye el marco que sirve para la transferencia de estos recursos a la entidad.

Veracruz contó en el ejercicio 2017 con un presupuesto modificado de 203.0 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad por los municipios (Cuadro 4.1).

Fondo Regional (FONREGIÓN)

El Artículo 9, fracción I, del PEF 2017 establece que este fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud; mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como la infraestructura básica, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

En 2017 mediante este fondo que proviene del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF, el Estado de Veracruz contó con un presupuesto modificado de 202.5 mdp. Del total disponible fueron devengados 1.4 mdp. La diferencia del presupuesto se devengará conforme al calendario de ejecución establecido (Cuadro 4.1).



Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)

Como ya se mencionó estos recursos encuentran su sustento en los artículos 74 y 79 de la LFPRH y están previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2017. El Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, y el Gobierno del Estado de Veracruz, así como a través del convenio signado por este último con los municipios de la entidad, es el mecanismo a través del cual se transfieren estos recursos.

Este fondo denominado FORTAFIN para el registro y control de la Secretaría, contó en el ejercicio que se reporta con un presupuesto modificado para los municipios de 200.0 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Fortalecimiento Financiero para Inversión C (FORTAFIN C)

La entidad contó en 2017 con recursos transferidos de este fondo, denominado FORTAFIN C, por un importe modificado de 197.7 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad por los municipios (Cuadro 4.1).

Programas Regionales (PROREG B)

Los recursos de estos Programas denominados PROREG B para efectos de registro y control por la Secretaría de Finanzas y Planeación, están contenidos en el Anexo 20 del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2017. En el ejercicio que se reporta, el Estado contó con un presupuesto modificado de 146.3 mdp, dicho monto se devengará con base a su calendario de ejecución. (Cuadro 4.1)

Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN F)

Estos recursos previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2017 encuentran su sustento en los artículos 74 y 79 de la LFPRH, y fueron transferidos al Estado mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, y el Gobierno del Estado de Veracruz, así como a través del convenio signado por este último con los municipios de la entidad.

Durante 2017 este fondo denominado FORTAFIN F contó con un importe modificado de 109.4 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).



Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal C (FORTALECE C)

Como ya se señaló este fondo proviene del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas y se describe en el artículo 10 y los anexos 20 y 20.2 del PEF 2017. La transferencia a la entidad se inscribe en el marco del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, y el Gobierno del Estado de Veracruz, y el que éste suscribe con los municipios para que lleguen a ese nivel de gobierno.

En el ejercicio que se reporta, el Estado registró un presupuesto modificado de este fondo de 109.0 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad a favor de los municipios (Cuadro 4.1).

Programa de Desarrollo Regional (PRODERE)

Los recursos de este programa están contenidos en el artículo 12 del PEF 2017, de manera específica en los Anexos 20 y 20.3 Proyectos de Desarrollo Regional. Conforme a los Lineamientos de Operación, estos recursos que tienen el carácter de subsidios y están considerados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional en los estados y municipios que cuentan con asignación presupuestal.

En el ejercicio 2017 fueron transferidos a través de este fondo 90.8 mdp, los cuales comprenden RFG. Del total disponible se devengaron 87.9 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Programa para el Desarrollo Regional D (PRODERE D)

Estos recursos están contemplados en el artículo 12 y en los anexos 20 y 20.3 del PEF 2017, dentro del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas como subsidios para apoyar la inversión en las entidades federativas y municipios.

En el ejercicio 2017 el presupuesto modificado alcanzó la cifra de 74.7 mdp, de los cuales fueron devengados 57.5 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Programas Regionales (PROREG)

Los recursos de estos Programas denominados PROREG están contenidos en el Anexo 20 del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2017. En el ejercicio que se



reporta, el Estado contó con un presupuesto modificado de 71.4 mdp, incluyendo 0.1 mdp de RFG, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Fortalecimiento Financiero para Inversión D (FORTAFIN D)

La entidad contó en 2017 con recursos transferidos de este fondo, denominado FORTAFIN D, por un importe modificado de 61.1 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad a favor de los municipios (Cuadro 4.1).

Programa para el Desarrollo Regional F (PRODERE F)

Estos recursos están contemplados en el artículo 12 y en los anexos 20 y 20.3 del PEF 2017, dentro del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas como subsidios para apoyar la inversión en las entidades federativas y municipios.

En el ejercicio 2017 el presupuesto modificado alcanzó la cifra de 58.7 mdp, de los cuales fueron devengados 46.0 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal D (FORTALECE D)

El presupuesto modificado de este fondo, denominado FORTALECE D, en el ejercicio que se reporta, ascendió a 57.6 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad a favor de los municipios (Cuadro 4.1).

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)

Estos recursos federales están vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los Artículos 19, fracción IV, inciso d), de la LFPRH y 12, sexto párrafo, de su Reglamento, tienen como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.

En el 2017 el Estado contó con un presupuesto modificado total de 55.4 mdp incluyendo RFG por 0.5 mdp. Del total disponible fueron devengados 16.6 mdp, la diferencia se devengará conforme al calendario de ejecución (Cuadro 4.1).



Fondo Sur Sureste (FONSUR)

Este fondo deriva de subsidios provenientes del Ramo 23, los cuales fueron transferidos al Estado mediante el Convenio celebrado entre el Gobierno Federal y Estatal para su aplicación, con el objeto de sufragar total o parcialmente el costo de la elaboración de estudios, programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.

Los recursos de este fondo fueron ministrados a la entidad en el ejercicio anterior, con lo que Veracruz contó con un presupuesto modificado en el ejercicio que se reporta de 55.0 mdp, mismos que fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Programa para el Desarrollo Regional C (PRODERE C)

El artículo 12 y los anexos 20 y 20.3 del PEF 2017, el cual se denomina como PRODERE C para efectos de registro y control por la Secretaría, describen este fondo que deriva del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas como subsidios para apoyar la inversión en las entidades federativas y municipios.

En el ejercicio 2017 el presupuesto modificado alcanzó la cifra de 41.6 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Programa de Desarrollo Regional B (PRODERE B)

Este programa está contenido en el artículo 12 del PEF 2017, de manera específica en los Anexos 20 y 20.3 Proyectos de Desarrollo Regional. Conforme los Lineamientos de Operación, estos recursos que tienen el carácter de subsidios y están considerados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se destinan a la inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional en los estados y municipios que cuentan con asignación presupuestal.

En el ejercicio 2017 el Estado de Veracruz contó con recursos transferidos que forman parte del presupuesto modificado de este fondo por un importe de 34.8 mdp, mismos que comprenden RFG. El importe disponible fue devengado en su totalidad (Cuadro 4.1).



Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal B (FORTALECE B)

Este fondo, denominado FORTALECE B, ascendió en el ejercicio que se reporta a 30.2 mdp, los cuales fueron en su totalidad devengados a favor de los municipios (Cuadro 4.1).

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal F (FORTALECE F)

Este fondo, denominado FORTALECE F, ascendió en el ejercicio que se reporta a 25.8 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad a favor de los municipios (Cuadro 4.1).

Programa de Desarrollo Regional E (PRODERE E)

El artículo 12 del PEF 2017, de manera específica en los Anexos 20 y 20.3 Proyectos de Desarrollo Regional fundamentan este fondo, el cual conforme los Lineamientos de Operación tiene el carácter de subsidio y está considerado en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para canalizarlo a la inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional en los estados y municipios que cuentan con asignación presupuestal.

En el ejercicio que se reporta, Veracruz contó con recursos transferidos que forman parte del presupuesto modificado de este fondo por un importe de 15.8 mdp, mismos que fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal E (FORTALECE E)

Este fondo, denominado FORTALECE E, ascendió en el ejercicio que se reporta a 3.7 mdp, los cuales fueron en su totalidad devengados a favor de los municipios (Cuadro 4.1).

Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)

Este fondo que tiene el carácter de subsidio federal deriva de la recaudación proveniente del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, ubicados en la entidad. En 2017 se contó con un presupuesto modificado disponible de 0.6 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).



Ramo 09 Comunicaciones y Transportes

Conservación y Reconstrucción de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras (COFECA)

Estos recursos considerados en el Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, fueron transferidos al Estado de Veracruz en el marco del Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y el Gobierno Estatal, publicado el 21 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

En el ejercicio que se reporta, el Estado de Veracruz registró un presupuesto modificado de 177.2 mdp, cifra que contempla RFG por 2.9 mdp, recursos que fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)

Estos recursos están comprendidos en el artículo 9°-A de la LCF y se destinan a la construcción de infraestructura en los municipios que comprende este programa en el ejercicio que se reporta, como son: Alvarado, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán del Sureste, Pánuco, Pueblo Viejo y San Rafael.

En 2017 se contó en este fondo con un presupuesto modificado de 54.8 mdp, de los que 6.1 mdp fueron financiamiento 2016, y de cuyo monto se devengaron 50.5 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Ramo 11 Educación Pública

Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS)

El Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado, sirvió de marco para la transferencia y aplicación de este fondo, el cual tiene por objeto apoyar la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos del Estado y los Organismos Públicos Descentralizados (OPD).



En el ejercicio 2017 se registraron recursos de este fondo por un importe modificado de 41.6 mdp provenientes de financiamiento 2016, incluyendo RFG por 1.5 mdp. Del total disponible se devengaron 4.4 mdp, la diferencia se devengará conforme al calendario de ejecución (Cuadro 4.1).

Ramo 12 Salud

DIF Nacional (DIF NACIONAL)

Este fondo se concreta mediante el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios, celebrado por el DIF Nacional y el DIF Estatal en abril de 2016, el cual materializa la transferencia de estos recursos, cuyo objeto es la ejecución del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, denominado DIF Nacional.

En el ejercicio que se informa, a través de este fondo se contó con un presupuesto modificado de 2.5 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero)

Con la reforma a la Ley Federal de Derechos en sus Artículos 271 y 275, se constituye el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, con el 80 por ciento de la recaudación del pago de los Derechos, para la realización de obra de infraestructura social. Este fondo tiene como objetivo elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera.

Para efectos de registro y control por parte de la Secretaría, se denomina Fondo Minero, el cual presentó en 2017 un presupuesto modificado disponible de 3.2 mdp el cual se devengará a partir del siguiente ejercicio (Cuadro 4.1).



1.4.1.2.2 Recursos provenientes del Estado

En el ejercicio que se reporta, los recursos estatales canalizados al capítulo de inversión pública, presentaron un presupuesto modificado de 524.0 mdp, monto que representó el 7.1 por ciento del presupuesto total, de los cuales fueron devengados 469.9 mdp en el ejercicio.

Estos recursos estatales fueron denominados Fondos originados por Bienes Recuperados (FOBIRE), el cual presentó un presupuesto modificado de 262.4 mdp y un importe devengado de 230.8 mdp; y Recursos Fiscales Propios del Estado, los cuales contaron con un importe modificado de 261.6 mdp, con un monto devengado de 239.1 millones de pesos (Cuadro 4.1).

1.4.1.3 Presupuesto asignado por Unidad Presupuestal

Los recursos comprendidos en el capítulo de inversión pública quedaron distribuidos al final del ejercicio a las unidades presupuestales ejecutoras, como se muestra a continuación:

Cuadro 4.6
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL
(Millones de Pesos)

Unidad Presupuestal	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,198.0	1,222.3
Municipios	1,891.1	1,891.1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	990.4	990.4
Servicios de Salud de Veracruz	831.7	692.6
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	569.5	130.3
Secretaría de Desarrollo Social	361.6	66.4
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	196.4	194.2
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	135.0	50.5
Instituto Veracruzano de la Vivienda	107.0	37.2
Universidad Veracruzana	44.9	44.9
Secretaría de Finanzas y Planeación	4.8	-
Total	7,330.4	5,319.9

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



Sobresalen por el importe del presupuesto modificado las siguientes unidades presupuestales: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) con 2,198.0 mdp, los Municipios con 1,891.1 mdp, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con 990.4 mdp, los Servicios de Salud de Veracruz (SESVR) con 831.7 mdp el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz con 569.5 mdp y la Secretaría de Desarrollo Social con 361.6 mdp, que sumaron 6,842.3 mdp y que representaron el 93.3 por ciento del presupuesto total disponible.

El presupuesto devengado de las dependencias y entidades antes mencionadas, sumó por su parte, 4,993.1 mdp, equivalente al 93.9 por ciento del total devengado.

1.4.1.3.1 Presupuesto por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento

Cada unidad presupuestal tiene funciones muy determinadas en la estructura de gobierno, de acuerdo a la normativa orgánica que las sustenta. En el ejercicio que se reporta, se les asignaron recursos presupuestales dentro del Capítulo de Inversión Pública, como se muestra en el Cuadro 4.7.

Cuadro 4.7
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de Pesos)

Unidad Presupuestal/ Fondo	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,198.0	1,222.3
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	882.8	447.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	346.6	250.3
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	238.8	146.6
Conservación y Reconstrucción de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras (COFECA)	177.2	177.2
Programas Regionales B (PROREG B)	146.3	0.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	132.9	85.9
Fondo Regional (FONREGION)	80.7	0.0
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	78.8	56.4
Fondo Sur Sureste (FONSUR)	55.0	55.0
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	25.0	0.0
Programa para el Desarrollo Regional D (PRODERE D)	17.2	0.0
Programa para el Desarrollo Regional F (PRODERE F)	12.7	0.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	4.0	3.4

Continúa...



Continuación...

Cuadro 4.7

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de Pesos)

Unidad Presupuestal/ Fondo	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Municipios	1,891.1	1,891.1
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión E (FORTAFIN E)	278.3	278.3
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)	212.5	212.5
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	203.0	203.0
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	200.0	200.0
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión C (FORTAFIN C)	197.7	197.7
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión F (FORTAFIN F)	109.4	109.4
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal C (FORTALECE C)	109.0	109.0
Programa para el Desarrollo Regional (PRODERE)	84.6	84.6
Programas Regionales (PROREG)	71.4	71.4
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión D (FORTAFIN D)	61.1	61.1
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal D (FORTALECE D)	57.6	57.6
Programa para el Desarrollo Regional D (PRODERE D)	57.5	57.5
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	50.5	50.5
Programa para el Desarrollo Regional F (PRODERE F)	46.0	46.0
Programa Para El Desarrollo Regional C (PRODERE C)	41.6	41.6
Programa Para El Desarrollo Regional B (PRODERE B)	34.8	34.8
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal B (FORTALECE)	30.2	30.2
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal F (FORTALECE F)	25.8	25.8
Programa para el Desarrollo Regional E (PRODERE E)	15.8	15.8
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal E (FORTALECE E)	3.7	3.7
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	0.6	0.6
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	990.4	990.4
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	911.5	911.5
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	76.4	76.4
DIF Nacional (DIF NACIONAL)	2.5	2.5
Servicios de Salud de Veracruz	831.7	692.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	450.5	397.1
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	262.4	230.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	108.8	64.7
Fondo Regional (FONREGION)	10.0	0.0
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	569.5	130.3
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	253.0	67.9
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	200.0	57.5
Fondo Regional (FONREGION)	71.7	0.5
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS)	41.6	4.4
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (FONDO MINERO)	3.2	0.0
Secretaría de Desarrollo Social	361.6	66.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	361.6	66.4
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	196.4	194.2
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	106.4	106.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	90.0	87.9
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	135.0	50.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	58.8	29.7
Fondo Regional (FONREGION)	40.1	0.9
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	29.9	16.6
Programa para el Desarrollo Regional (PRODERE)	6.2	3.3
Instituto Veracruzano de la Vivienda	107.0	37.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	107.0	37.2
Universidad Veracruzana	44.9	44.9
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	24.8	24.8
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	20.1	20.1
Secretaría de Finanzas y Planeación	4.8	-
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	4.3	0.0
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	0.5	0.0
TOTAL	7,330.4	5,319.9

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.



De acuerdo a las funciones de las Unidades Presupuestales, así como la normatividad y características que define a los fondos, se identifica hacia qué programas y acciones deben ser canalizados.

En este esquema se encuentra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV), que aplicaron el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), derivado de la naturaleza normativa del mismo.

Por otro lado, existen unidades presupuestales que cuentan con la aplicación de diversos fondos, con distintas normativas, lo que vuelve compleja su programación y ejecución de los recursos, al tener que distribuirlos con sentido prioritario y específico, sin descuidar las reglas de operación que le son aplicables. Es el caso, por ejemplo, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), en donde concurren diversidad de fondos en el ejercicio que se informa, en los que sobresale el Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES) (Cuadro 4.7).

1.4.1.4 Presupuesto asignado por Programa Presupuestario

Las obras y acciones que se realizan por las dependencias y entidades ejecutoras, están clasificadas dentro del catálogo de programas comprendidos por el Gobierno del Estado, con la finalidad de tener un mejor control del destino de los recursos asignados dentro de este capítulo de inversión pública.

En el ejercicio que se reporta, se canalizaron 7,330.4 mdp mediante diversos programas, que a continuación se detallan:



Cuadro 4.8

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Fondos Municipales	1,891.1	1,891.1
Infraestructura Carretera	1,608.0	975.7
Infraestructura de Servicios de Salud	831.7	692.6
Asistencia Alimentaria	815.3	815.3
Infraestructura Urbana y Obras Públicas	590.0	246.7
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	569.5	130.2
Infraestructura Social Básica	361.6	66.4
Programa de Vivienda Digna	107.0	37.2
Infraestructura Agrícola	90.0	87.9
Desarrollo Rural Sustentable, Innovación Tecnológica y Soberanía Alimentaria	82.0	82.0
Adelante con Nuestros Abuelitos	76.4	76.4
Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	74.5	30.5
Tratamiento de Aguas Residuales	60.5	19.9
Desarrollo de Proyectos Productivos	56.9	56.9
Infraestructura en Educación Superior	44.9	44.9
Inversión en la Infraestructura para el Crecimiento de la Producción de la Pesca y la Acuicultura	24.4	24.4
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	16.1	16.1
Apoyos Médico-Asistenciales	15.0	15.0
Asistencia a la Niñez, la Adolescencia y a Personas Vulnerables	10.7	10.7
Provisión de Infraestructura	4.8	0.0
TOTAL	7,330.4	5,319.9

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Los programas que sobresalen, por el importe del presupuesto modificado, fueron: los Fondos Municipales, a través de los cuales se asignaron 1,891.1 mdp; al programa de Infraestructura Carretera 1,608.0 mdp; al de Infraestructura de Servicios de Salud 831.7 mdp; al de Asistencia Alimentaria 815.3 mdp; al de Infraestructura Urbana y Obras Públicas 590.0 mdp; al de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa 569.5 mdp; y al de Infraestructura Social Básica 361.6 mdp; los cuales en conjunto suman 6,667.2 mdp, que equivalen al 90.9 por ciento del presupuesto modificado total, con un importe devengado de 4,818.0 millones de pesos (Cuadro 4.8).



1.4.1.5 Presupuesto asignado por Finalidad y Función

Una de las clasificaciones importantes dentro de la distribución del gasto, lo constituye la que se determina por Finalidad y Función, porque a través de la misma se conocen los objetivos socioeconómicos de los recursos destinados a la inversión pública, se identifica el presupuesto destinado a las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y a otras no clasificadas, con el propósito de determinar las políticas públicas y los recursos que se asignan, con el objeto de conocer en qué medida la Administración Pública Estatal cumple con las funciones económicas o sociales encomendadas, y la proporción en que se destinan los recursos a las áreas de servicios públicos generales, económicos y sociales y a otras actividades no asociadas a las funciones mencionadas.

De esta manera, a continuación se muestra la inversión pública distribuida conforme la clasificación funcional que señala el CONAC:

Cuadro 4.9
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
(Millones de pesos)

Finalidad	Función	Presupuesto	
		Modificado	Devengado
Gobierno		4.8	-
	Asuntos Financieros y Hacendarios	4.8	-
Desarrollo Social		3,122.1	2,094.1
	Protección Ambiental	135.0	50.4
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	525.5	160.6
	Salud	924.2	785.0
	Educación	614.4	175.1
	Protección Social	826.0	826.0
	Otros Asuntos Sociales	97.0	97.0
Desarrollo Económico		2,312.4	1,334.7
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	114.4	112.4
	Comunicaciones	2,198.0	1,222.3
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		1,891.1	1,891.1
	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	1,891.1	1,891.1
TOTAL		7,330.4	5,319.9

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



De acuerdo con esta clasificación, las funciones que sobresalen fueron las comprendidas en la finalidad de Desarrollo Social, con un importe de 3,122.1 mdp, equivalentes a 42.6 por ciento del presupuesto total modificado, dentro de la que destaca la función Salud con 924.2 mdp, Protección Social con 826.0 mdp y la función de Educación con 614.4 mdp; enseguida están las agrupadas en la finalidad de Desarrollo Económico con 2,312.4 mdp, que equivalen al 31.5 por ciento del presupuesto total modificado, dentro de la que sobresale la función Comunicaciones con un importe de 2,198.0 mdp; la función de Asuntos Financieros y Hacendarios que está incluida en la finalidad Gobierno contó con un monto modificado de 4.8 mdp; y por último, las función de Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno, considerada dentro de la finalidad Otras no Clasificadas, presentó un presupuesto modificado de 1,891.1 mdp, lo que representa el 25.8 por ciento del presupuesto total modificado (Cuadro 4.9).

1.4.1.6 Presupuesto asignado por Programas Sectoriales

Esta distribución refleja la asignación de recursos distribuida conforme el catálogo de Programas Sectoriales comprendidos en el ejercicio que se reporta. En primer lugar, sobresale el programa sectorial de Infraestructura y Comunicaciones con un monto modificado de 2,198.0 mdp, Municipios con 1,891.1 mdp, Estado de Derecho con 990.4 mdp, Salud con 831.7 mdp, Desarrollo Social con 603.6 mdp y Educación y Cultura con 569.5 mdp, los cuales presentaron un importe en el presupuesto modificado en su conjunto de 7,084.3 mdp, que equivale al 96.6 por ciento del presupuesto modificado total (Cuadro 4.10).

Cuadro 4.10
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMAS SECTORIALES
(Millones de pesos)

Programa Sectorial	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Infraestructura y Comunicaciones	2,198.0	1,222.3
Municipios	1,891.1	1,891.1
Estado de Derecho	990.4	990.4
Salud	831.7	692.6
Desarrollo Social	603.6	154.1
Educación y Cultura	569.5	130.2
Sector Primario y Sustentabilidad	196.4	194.3
Poderes y Autónomos	44.9	44.9
Finanzas Públicas	4.8	0.0
TOTAL	7,330.4	5,319.9

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2017

1.5 Deuda Pública



1.5. Deuda Pública

1.5.1 Política de Crédito Público durante el año

El uso responsable del crédito público no sólo es una responsabilidad legal, sino también de ética pública. Vale la pena recordar las condiciones en las que el Gobierno del Estado arrancó su gestión el 1º de diciembre de 2016, un periodo de gobierno atípico de solo dos años, en el que el Jefe del Ejecutivo Estatal, Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, se comprometió ante los veracruzanos a enfrentar con decisión el enorme reto de recuperar la estabilidad financiera, mantener la paz social y recuperar la confianza de las instituciones crediticias, así como el respeto y apoyo de la Federación.

Con las acciones realizadas durante el ejercicio 2017, se sentaron las bases para una recuperación económica del Estado, la cual venía en franco deterioro, producto de excesos y abusos cometidos desde las administraciones pasadas, que provocó la recepción de una administración estatal al borde del colapso financiero y del estallido social. Financieramente, esta situación generó gravosas condiciones y penalizaciones, contratadas con el sistema financiero comercial y la banca de desarrollo; deuda que había sido calificada con los más bajos niveles crediticios.

En suma, el panorama que se presentaba al inicio de la administración representaba un gran desafío, lo anterior aunado a un presupuesto de egresos inercial que amenazaba con un enorme déficit que resultaría prácticamente imposible de financiar, y para enfrentar estas circunstancias adversas desde el primer día del Gobierno se definieron dos grandes objetivos: realizar un diagnóstico puntual de la situación financiera real de la entidad, y Estabilizar las finanzas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales a cargo del Estado.

Dicha estabilización partió del diseño e implementación de una estrategia que permitiera al Estado corregir las graves distorsiones en materia de deuda pública de corto y largo plazo, con el fin de identificar mejores condiciones de plazo y tasa, liberar la afectación de participaciones federales y disponer de flujos para la inversión pública productiva. Tales acciones se lograron mediante la renegociación de la Deuda de Largo Plazo, misma que, con el apoyo de la H. Legislatura Estatal, inició en 2017 y concluyó en los primeros meses de 2018.



La consolidación de las finanzas estatales enfrenta retos muy complejos derivados de aspectos coyunturales y estructurales, tales como:

- la dependencia de recursos financieros provenientes del Gobierno Federal.
- la disminución de la recaudación participable,
- una estrecha base tributaria que limita la capacidad de generar ingresos propios suficientes para hacer frente a los compromisos previstos, ocasionando problemas de financiamiento.

Por lo anterior, esta administración planeó las siguientes líneas de acción, en materia económica y de crédito público:

- Recuperar la estabilidad y la confianza en la conducción de las finanzas públicas estatales.
- Construir finanzas públicas que den sustento a un mayor desarrollo económico estatal.
- Promover y apoyar la inversión de alta rentabilidad social, tanto con recursos públicos como privados.
- Consolidar las finanzas públicas estatales para dar certidumbre a futuras generaciones y estimular la participación de inversionistas privados en la generación de nueva infraestructura estatal, o bien su modernización
- Reordenar las finanzas en términos que permitan regularizar y compatibilizar los flujos de ingreso y egreso para reducir el desbalance fiscal y, a su vez, generar ahorro interno y mayor inversión pública productiva, tanto en programas sociales como infraestructura.

Fundamento Legal

La política de Crédito Público durante el ejercicio 2017 fue aplicada con base en los siguientes documentos normativos:



- Decreto número 258, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114, de fecha 21 de marzo de 2017, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, o el titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno Estatal, para llevar a cabo el refinanciamiento de la Deuda Pública de la entidad, con las siguientes condiciones:
 - Uno o varios financiamientos, por la cantidad de hasta 46,000.0 mdp (cuarenta y seis mil millones de pesos 00/100 M.N.) o por el monto total de los saldos pendientes de cubrir al momento de suscribir los contratos respectivos, respecto de los financiamientos inscritos en el Registro Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios, exceptuando las operaciones de corto plazo que expresamente incluye el artículo 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 - Las operaciones de endeudamiento que se lleven a cabo con base en el Decreto serán pagaderas en un plazo máximo de 30 (treinta) años.
 - El destino de los recursos obtenidos por medio de las operaciones autorizadas por este Decreto será únicamente la reestructuración o refinanciamiento de la Deuda Pública.
 - El importe máximo que deba destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación de los créditos celebrados no podrá exceder del 2.5 por ciento del monto contratado de cada financiamiento u obligación, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago. En caso que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago, los gastos o costos no podrán exceder del 1.5 por ciento.
 - Dichas obligaciones se fijarán con las tasas de interés que ofrezcan las mejores condiciones de mercado conforme a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades



Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, así como lo establece en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Constituir uno o más fideicomisos irrevocables o modificar los previamente constituidos, para administrar los recursos destinados al pago de las operaciones de financiamientos, para constituir y administrar los fondos de reserva, para realizar operaciones de inversión y para garantizar el pago de las obligaciones.
- Garantizar el pago de los financiamientos mediante las Participaciones y/o Aportaciones Federales susceptibles de afectar en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, como son las del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, o de los fondos, impuestos, participaciones, aportaciones, o derechos que llegaran a sustituirlas, complementarlas o modificarlas en el futuro, como resultado de cambios en la legislación aplicable.
- Decreto número 317, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 302, de fecha 31 de julio de 2017, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que, al amparo y con base en el Decreto número 258 emitido por el H. Congreso del Estado y publicado el 21 de marzo de 2017 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, contrate uno o más refinanciamientos por conducto de uno o más fideicomisos públicos sin estructura, en los cuales:
 - Sus respectivos fiduciarios funjan como acreditados; y
 - Se afecten irrevocablemente como fuente de pago de tales refinanciamientos, en todo o en parte, un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones al que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a la contratación de obligaciones a corto plazo, en su Artículo 30 establece que las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:



- I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;
- II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;
- III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y
- IV. Ser inscritas en el Registro Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios..

Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

Líneas de Acción

El día 31 de agosto de 2017 se publicó la convocatoria para la Licitación para el Refinanciamiento de la Deuda Pública hasta por la cantidad de 38,000.0 mdp (Treinta y ocho mil millones de pesos 00/100 M.N.).

El día 3 de noviembre se recibieron las ofertas de 13 instituciones financieras, dentro de las cuales se entregaron 8 ofertas calificadas, en tanto que el día 7 de noviembre se publicó el acta de fallo, en la cual 6 instituciones financieras fueron declaradas ganadoras.

Las instituciones financieras que ganaron la licitación fueron las siguientes:



ACREEDOR	TIPO DE OBLIGACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO (DÍAS)
Banco Nacional de Obras y Servicios, SNC, Institución de Banca de Desarrollo	Contrato de Apertura de Crédito Simple	4,000,000,000	7,300
Banco Nacional de Obras y Servicios, SNC, Institución de Banca de Desarrollo	Contrato de Apertura de Crédito Simple	5,200,000,000	9,125
Banco Santander (México) S.A., I.B.M., G.F., Santander	Contrato de Apertura de Crédito Simple	4,000,000,000	7,300
Banco Monex, S.A., I.B.M., Monex Grupo Financiero	Contrato de Apertura de Crédito Simple	1,000,000,000	5,475
Banco Mercantil del Norte, S.A., I.B.M., G.F. Banorte	Contrato de Apertura de Crédito Simple	4,054,634,086	7,300
Banco Santander (México) S.A., I.B.M., G.F. Santander	Contrato de Apertura de Crédito Simple	6,000,000,000	7,300
Banco Nacional de Obras y Servicios, SNC, Institución de Banca de Desarrollo	Contrato de Apertura de Crédito Simple	4,000,000,000	10,950
Banco Nacional de Obras y Servicios, SNC, Institución de Banca de Desarrollo	Contrato de Apertura de Crédito Simple	4,000,000,000	9,125
Banca Multiva, S.A., I.B.M., G.F. Multiva	Contrato de Apertura de Crédito Simple	5,000,000,000	9,125
Banca Interacciones, S.A., I.B.M., G.F. Interacciones	Contrato de Apertura de Crédito Simple	745,000,000	7,300

El Estado refinanció con las ofertas ganadoras 16 créditos con instituciones bancarias y 5 emisiones bursátiles, contratando para ello 10 créditos bancarios. El monto contratado para el refinanciamiento fue de 37,999.6 mdp de los cuales se dispusieron únicamente 37,473.1 millones de pesos.

Para la contratación y mecanismo de pago de los anteriores financiamientos, el día 13 de noviembre de 2017 se publicaron en la Gaceta Oficial los Decretos en el Tomo CXCVI, número 452 tomos I y II, la autorización para la creación del Fideicomiso de Contratación de los Créditos, así como la contratación de los Fideicomisos de Pago de los mismos con la institución financiera CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.



Finalmente, derivado de la contratación de los financiamientos para pago de los créditos a refinanciar, la distribución del refinanciamiento en el ejercicio 2017 fue de la siguiente manera:

No.	Licitante	Financiamiento(s) viejo(s) a liquidar (por cada crédito nuevo)	Monto de nuevo financiamiento	Monto a Refinanciar
1	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Banobras 4,600, dic 11	4,000,000,000	3,903,272,518
2	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Banobras 4,600, dic 11	5,200,000,000	397,166,282
		Banobras 1,200, dic 12		801,548,540
		Banco Inbursa, 5,500 jul 12		268,338,196
		Banorte 4,500 dic 11		3,609,554,146
3	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Banorte 4,500 dic 11	4,000,000,000	436,423,744
		Multiva 4,798, dic 15		3,463,223,237
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Multiva 4,798, dic 15	4,000,000,000	1,222,554,769
		Multiva 1,338 feb 15		794,071,751
		Multiva 1,500 abril 12		1,306,859,731
		Multiva 1,300 abril 13		575,362,026
5	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México).	Multiva 1,300 abril 13	4,000,000,000	602,733,522
		Multiva 1,000 agosto 12		876,981,423
		Banamex, 500 abril 13		368,303,563
		Santander 750 ago 12		588,173,226
		Interacciones 1,500, jun 12		1,170,920,384
		Interacciones 695, 4 dic 13		287,126,173
6	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.	Interacciones 1,500, 28 sep 12	1,000,000,000	668,397,304
		Interacciones 695, 4 dic 13		305,162,269
7	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Interacciones 1,500, 28 sep 12	4,054,634,086	518,027,107
		VERACB 12		1,608,413,078
		VERACB 12 U		1,217,251,643
8	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México).	VERACB 12 U	2,951,860,921	1,428,245,753
		Banco del Bajío 1,500, dic 10		1,445,566,704
TOTAL			29,206,495,007	28,467,413,089

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

Cabe destacar que el presente informe contiene cifras al 31 de diciembre de 2017 y que el proceso de reestructura de la deuda no había concluido en dicha fecha, quedando pendientes de liquidar, al amparo del decreto no. 258, dos emisiones bursátiles con garantía original del ISTUV estatal, correspondientes a los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra VRZCB 06 y VRZCB 06U. Dichos certificados se liquidarán de manera anticipada el día 31 de enero de 2018, con el vencimiento del cupón número 23.



Considerándose que este proceso de reestructuración de la deuda, aprobado por el Congreso del Estado mediante Decreto Número 258 publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 114 del 21 de Marzo de 2017, no existe referente nacional en registros contables de operaciones de reestructura y refinanciamiento a través de la creación de un Fideicomiso sin estructura orgánica, avalada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se procedió a remitir consulta al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) solicitando opinión.

De igual manera con fundamento en el numeral 8 Fracción II de las Reglas de operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, se sometió a Consulta la “Propuesta de Registro Contable-Presupuestal para el pago de la reestructura de la Deuda Pública” al Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), donde los integrantes del Consejo, procedieron a analizarla y posteriormente fue autorizada por unanimidad toda vez que con ella se da cumplimiento a las disposiciones establecidas con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por otra parte y derivado de que la reestructura descrita anteriormente, se efectuó a finales del ejercicio 2017, el servicio de la deuda que pagó el Estado durante el ejercicio fue con las condiciones de los antiguos financiamientos, lo que provocó que dichas condiciones adversas afectaran la liquidez y la capacidad para hacer frente a las presiones financieras, tales como el pago de nómina, aguinaldos y otros pagos a proveedores y contratistas. Esta situación hizo necesario recurrir al financiamiento bancario de corto plazo quirografario, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Saldo de la Deuda al 31 de Diciembre de 2017

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, el saldo total de la Deuda Pública Estatal Directa al 31 de diciembre de 2017, asciende a 46,160.8 millones de pesos que se integran de la siguiente manera:

- La deuda bancaria de corto plazo presenta un saldo de 4,788.2 mdp, que se integra de dos créditos quirografarios por un total de 4,300.0 mdp más 488.2 mdp de la porción de corto plazo de la deuda a largo plazo.



- La deuda bancaria y bursátil de largo plazo importa un total de 41,372.6 mdp, que se compone de 33,616.0 mdp, suscritos con la banca comercial y de desarrollo y 7,756.6 mdp de certificados bursátiles a liquidar el próximo mes de enero de 2018.

NIVEL ESTATAL							
SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
(Millones de pesos)							
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2016	Endeudamiento Neto	Revaluación y Otros	Saldo al 31 de diciembre 2017	Variación Respecto al Saldo de 2016 %	Proporción Respecto al PIBE	
						2016 ^{1/}	2017 ^{2/}
TOTAL	45,801.70	-630.50	989.60	46,160.80	0.78	5.17	5.06
Sector Gobierno	45,801.70	-630.50	989.60	46,160.80	0.78	5.17	5.06
Sector Parestatal No Financiero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1/PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI Valor del PIBE al 31 de diciembre 2016. 885,891.3 millones de pesos.

2/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2017, 912,062.5 millones de pesos.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

- Se reporta que al 31 de diciembre de 2017, el Estado no cuenta con obligaciones de deuda contingente.
- Por revaluación o inflación de UDI's, se reportan 594.8 millones de pesos.
- El endeudamiento neto reporta un saldo negativo de 630.5 millones de pesos.
- La variación de la Deuda Pública Estatal Directa al 31 de diciembre de 2017, respecto del ejercicio inmediato anterior, reporta un incremento del 0.8 por ciento.
- La Deuda Pública Estatal Directa al 31 de diciembre de 2017, como proporción del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) representó 5.1 por ciento para el mismo ejercicio fiscal.

NIVEL ESTATAL						
SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR VENCIMIENTO						
(Millones de pesos)						
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2016	Saldo al 31 de diciembre 2017	Variación Respecto al Saldo de 2016		Proporción Respecto al PIBE	
			Importe	% Real	2016 ^{1/}	2017 ^{2/}
TOTAL	45,801.70	46,160.80	359.10	0.78	5.17	5.06
Sector Gobierno	45,801.70	46,160.80	359.10	0.78	5.17	5.06
Sector Parestatal No Financiero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1/PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI Valor del PIBE al 31 de diciembre 2016. 885,891.3 millones de pesos.

2/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2017, 912,062.5 millones de pesos.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.



Endeudamiento Neto

NIVEL ESTATAL ENDEUDAMIENTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO (Millones de pesos)							
Concepto	2016	2017		Variación Respecto al			
				2016		Aprobado	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	%	Importe	%
TOTAL	3,294.4	-1,918.0	-630.5	-3,924.9	-119.1	1,287.5	-67.1
Sector Gobierno	3,294.4	-1,918.0	-630.5	-3,924.9	-119.1	1,287.5	-67.1
Financiamiento	4,300.0	0.0	33,506.4	29,206.4	679.2	33,506.4	0.0
Interno	4,300.0	0.0	33,506.4	29,206.4	679.2	33,506.4	0.0
Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	1,005.6	1,918.0	34,136.9	33,131.3	3,294.7	32,218.9	1,679.8
Interna	1,005.6	1,918.0	34,136.9	33,131.3	3,294.7	32,218.9	1,679.8
Externa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sector Pare estatal no Financiero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

El endeudamiento neto presenta un saldo negativo de -630.5 mdp al 31 de diciembre de 2017, que es la suma de los créditos quirografarios contratados en el presente ejercicio por la cantidad de 4,300 mdp, más los créditos contratados con motivo del refinanciamiento de la deuda por la cantidad de 29,206.4 mdp, menos las amortizaciones de los préstamos quirografarios contratados en el ejercicio 2016, las amortizaciones del ejercicio tanto de los créditos refinanciados como los contratados por el mes de diciembre y las amortizaciones anticipadas de los créditos refinanciados.

Intereses y Gastos de la Deuda

NIVEL ESTATAL COSTO FINANCIERO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO (Millones de pesos)							
Concepto	2016	2017		Variación Respecto al			
				ESTIMADO		2016	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	%	Importe	Real % ^{1/}
TOTAL	4,110.2	4,700.5	5,068.8	368.3	7.8	958.6	16.2
Sector Gobierno	4,110.2	4,700.5	5,068.8	368.3	7.8	958.6	16.2
interes	3,579.6	4,000.0	4,471.1	471.1	11.8	891.5	17.7
gasto	225.3	700.5	2.9	-697.6	-99.6	-222.4	-98.8
inflacion	305.3	0.0	594.8	594.8	0.0	289.5	83.5
Sector Pare estatal no Financiero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

^{1/} Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=112.93 y 2017=119.89 Fuente: INEGI.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.



En el periodo que se reporta se devengó por concepto del servicio de la deuda y demás gastos asociados a la misma, la cantidad de 5,068.8 mdp, que se integra de la siguiente manera:

Por concepto de intereses ordinarios pagados por créditos de corto plazo 282.2 mdp, 2,847.6 mdp de intereses pagados a la Banca Comercial y de Desarrollo por créditos de largo plazo y 816.7 mdp de intereses de Obligaciones Bursátiles.

Bajo el esquema de programas Cupón Cero correspondientes a los financiamientos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), se liquidaron intereses ordinarios por un total 524.5 mdp conforme al siguiente detalle:

- Programa Fondo Nacional de Reconstrucción (FONAREC) 414.9 millones de pesos.
- Programa de Financiamientos para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE) la cantidad de 109.6 millones de pesos.
- Referente a la amortización de los cupones, el obligado es el Gobierno Federal por lo que no se considera deuda a cargo del Estado.

Asimismo, se considera una actualización de la deuda por concepto de inflación por 594.8 mdp derivada del incremento del valor de las UDI'S, durante el ejercicio fiscal 2017, correspondiente a las emisiones bursátiles del Gobierno del Estado con clave de pizarra: VRZCB 06U y VERACB 12U.

Finalmente, por concepto de gastos asociados a la deuda, diferentes a intereses y costo de capital, se tuvo un saldo de 3.0 millones de pesos.

Créditos Quirografarios de Corto Plazo

Para formalizar la suscripción de los contratos de apertura de crédito quirografario de corto plazo, comprometiendo en garantía de pago recursos propios de la administración pública, registraron en el Registro Público Único, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios y su reglamento, y se ejercieron de acuerdo al siguiente detalle:



- Banco Interacciones, S.A., contrato de apertura de crédito en cuenta corriente quirografario, por la cantidad de 2,150.0 mdp a plazo de 8 meses, a razón de tasa TIIE28 +2 pp.
- Banco Multiva, S.A., contrato de apertura de crédito en cuenta corriente quirografario, por la cantidad de 2,150.0 mdp a plazo de 8 meses, a razón de tasa TIIE28 +2 pp.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Gobierno del Estado implementó un proceso competitivo entre instituciones financieras y obteniendo una oferta irrevocable, posteriormente se elaboró y publicó el fallo en el cual se incluye un análisis comparativo de las propuestas, conforme al artículo 26, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios relativo a la contratación de los financiamientos bajo las mejores condiciones de mercado.